



# ***Estándar para el Intercambio de Información entre Entidades Aseguradoras y Peritos***

<b>Autor:</b>	<i>Consultoría - Estándares</i>
<b>Título del documento:</b>	<i>Estándar para el Intercambio de Información entre Entidades Aseguradoras y Peritos</i>
<b>Número de páginas:</b>	<i>113 (portada incluida)</i>
<b>Código:</b>	<i>000_XXX_ESP_DOC</i>
<b>Versión:</b>	<i>02</i>
<b>Fecha de última modificación:</b>	<i>27 de diciembre de 2019</i>
<b>Clasificación:</b>	<i>Externa</i>
	<i>Compruebe que esta es la última versión del documento</i>
<b>Contactar en :</b>	<i>www.tirea.es / E-mail: sau@tirea.es / Tel: 902 132 142</i>

Este documento es propiedad de Tecnologías de Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, queda terminante prohibida la manipulación total o parcial de su contenido por cualquier medio salvo autorización escrita por parte de TIREA. © TIREA, 2020

## 1. Historia de versiones

Versión	Fecha	Modificaciones sobre versión anterior
01	8-10-2018	Primera versión.
02	27-12-2019	Actualizados elementos propios de diversos: implicados, garantías y valoración. Detalle de cambios en punto 11.

## 2. Índice

<b>1. HISTORIA DE VERSIONES</b>	<b>2</b>
<b>2. ÍNDICE</b>	<b>3</b>
<b>3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA</b>	<b>4</b>
<b>4. ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>5. OBJETIVO Y ALCANCE</b>	<b>7</b>
<b>6. ENFOQUE METODOLÓGICO</b>	<b>8</b>
6.1. MODELO DE PROCESOS	9
6.2. MODELO DE INFORMACIÓN	9
6.3. MODELO DE RELACIÓN O COMPONENTES	10
<b>7. MODELO DE PROCESOS</b>	<b>11</b>
7.1. ACTORES	12
7.1.1. DEMANDANTES O CLIENTES	12
7.1.2. OFERTANTES Y/O REALIZADORES DEL SERVICIO	14
7.2. SOLICITUD DEL ENCARGO	15
7.3. ACEPTACIÓN DEL ENCARGO	17
7.4. GESTIÓN DE LA INTERVENCIÓN / AVANCE ENCARGO	17
7.5. EMISIÓN DEL INFORME FINAL	18
7.6. FACTURACIÓN	18
7.7. LIQUIDACIÓN	19
<b>8. MODELO DE INFORMACIÓN</b>	<b>20</b>
8.1. DICCIONARIO DE DATOS	20
8.2. MODELO DE DATOS	35
8.2.1. FICHERO	35
8.2.2. PROCESOS	36
8.2.3. OBJETOS	37
8.2.4. TIPOS DE DATOS	41
8.2.5. ENUMERADOS	54
8.2.6. TABLA DE PROVINCIAS	81
<b>9. MODELO DE RELACIÓN</b>	<b>82</b>
<b>10. GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>86</b>
<b>11. HISTÓRICO DE CAMBIOS</b>	<b>112</b>
11.1. DETALLE DE CAMBIOS SOBRE V01	112

### 3. Documentación relacionada

De forma complementaria a este documento, se dispone de:

- Esquemas XSD de los formatos estándar  
ProcesosEIAP\_V02.xsd
- Ejemplos XML  
EIAP-ejemplos\_V02.zip

Se puede acceder a esta y otra información adicional en el siguiente enlace:

<https://www.tirea.es/Menu/Colaboradores/Profesionales/EIAP-Corredurias/Descripcion-del-Servicio.aspx>

## 4. Antecedentes

El mercado Pericial Español se encuentra en plena transformación. Los cambios acaecidos con relación a las entidades aseguradoras, en las estructuras periciales y con relación a las tecnologías, han configurado un entorno muy poco homogéneo, en el que conviven todo tipo de estructuras y organizaciones que están trabajando por encontrar la mejor solución a sus problemas en una coyuntura económica complicada.

La tecnología ha evolucionado exponencialmente haciendo que herramientas de alto nivel hace 10 años, sean auténticos lastres en la actualidad. Esta situación se está dando en todos los ámbitos del entorno del seguro.

Los gabinetes periciales con implantación nacional han desarrollado plataformas informáticas para tratar de dar servicio a sus clientes y tratar de integrar a otros profesionales que pueden colaborar con ellos, sean autónomos o gabinetes más pequeños. Esto ha servido en algunos casos, para que algunas entidades aseguradoras encontraran en este planteamiento una solución a sus necesidades periciales iniciales, pero se han mostrado muy poco eficaces a la larga.

La realidad, es que tenemos numerosos desarrollos informáticos propios, basados en muchos casos en estructuras antiguas y ya poco eficientes, que chocan entre sí ante la imposibilidad de comunicarse entre ellos.

Los prestadores de servicios se enfrentan a costosos desarrollos, que solucionan parcialmente el problema. Pueden evolucionar en sus comunicaciones internas, pero terminan realizando la transferencia de los datos de forma manual en la mayoría de los casos con su cliente, lo que significa:

- Enormes sobrecostes
- Baja calidad de la información
- Baja calidad del servicio

Por otra parte, nos encontramos con plataformas desarrolladas por entidades aseguradoras, que ofrecen soluciones tecnológicas a sus proveedores de servicio, que les permiten recibir los datos de los mismos en los niveles de calidad que ellos precisan.

El resultado son profesionales de la pericia que han de cambiar continuamente su forma de trabajo, como usuarios de varios sistemas distintos de comunicación y de gestión para resolver un mismo tipo de siniestro.

Con la intención de dar respuesta a esta situación y, al menos, organizar la gestión del gabinete y del profesional, han aparecido diferentes soluciones de gestión pericial, que recogen y generan un método de trabajo frente al siniestro y su resolución. Entre ellas merecen especial mención las siguientes:

- Xinexia (sistema de Solera)
- Bit Perit
- XT50 (sistema de APCAS DATA)

Estas herramientas buscan mejorar la gestión de los gabinetes que las usan. Sin embargo, a pesar de su calidad, no se ha conseguido una gran implantación entre los gabinetes profesionales.

Frente a estas herramientas comerciales, otros gabinetes han optado por desarrollos propios. El problema en estos casos es su alto coste de mantenimiento y, en algunos casos su obsolescencia tecnológica al haber sido creados hace ya tiempo.

De una manera u otra, el problema es que los sistemas informáticos de los demandantes de servicio (entidades aseguradoras) y las herramientas de los proveedores de servicios periciales no se comunican entre sí y, lo que es más grave, no encuentran un sistema económico y fácil de

hacerlo, sea con el propio aplicativo de gestión o con los que ofrece el mercado y que hemos detallado.

La solución está en la creación de un estándar de comunicación que permita el dialogo entre los sistemas y que nos ofrezca

- Gestión integrada entre peritos/as, gabinetes periciales y entidades aseguradoras
- Gestión integral de todo tipo de intervenciones
- Integridad y calidad de datos
- Definición de una metodología de trabajo común
- Garantía de calidad y homogeneidad

Todo esto a través de:

- Comunicación directa y bidireccional
- Comunicación automática
- Comunicación en tiempo real

Como condicionante de esta iniciativa, ha de tenerse en cuenta que su puesta en marcha debe ser tecnológicamente factible y su posterior implantación no debe tener un costo elevado para ninguno de los actores, estando claros los beneficios de este sistema para el mercado asegurador en su conjunto.

## 5. Objetivo y Alcance

El objetivo de esta iniciativa es dotar al sector de un estándar para el intercambio de información entre aplicaciones de peritación y los sistemas de las Entidades Aseguradoras que permita unos procesos de comunicación más eficaces y eficientes.

Por tanto, el alcance de esta iniciativa es:

- La creación y definición de unos estándares de comunicación, que permitan automatizar el intercambio de información entre Peritos y Entidades Aseguradoras, tomando como referencia los formatos EIAC (Estándar de comunicación entre entidades y corredores/agentes desarrollado por TIREA) y X50 propiedad de APCAS DATA.
- La posterior custodia, mantenimiento y evolución los estándares definidos y acordados.
- La distribución y promoción del uso de los estándares entre los implicados.
- El soporte para la cumplimentación de los campos que conforman el estándar. (Servicio de Atención de usuarios).
- la creación de una solución WEB diseñada y desarrollada específicamente para dar soporte al servicio

Desde el punto de vista formal, los estándares cubrirán la normalización de la información y la normalización de las comunicaciones con Origen/Destino Sistemas de la Entidad y Origen/Destino Aplicaciones del profesional/proveedor de servicios.

Los PROCESOS a normalizar serán:

- la solicitud de un encargo de valoración por la entidad al profesional,
- su aceptación o rechazo por parte del profesional,
- la solicitud y envío de información entre las partes,
- la comunicación y actualización de hitos y el seguimiento de expedientes,
- la entrega del producto parcial y final a la entidad por parte del profesional,
- la gestión de incidencias en el proceso,
- el proceso de emisión de factura y su seguimiento,
- la actualización de estados, y
- la puesta en conocimiento o notificación de pago.

Desde la perspectiva de los ramos, aunque la base se desarrolle a partir de la experiencia de APCAS en los procesos de valoración realizados por profesionales de la peritación en autos y diversos, desde TIREA se intentará extrapolar dicha normalización de información y comunicaciones a otros ámbitos de valoración como puede ser la médica o sanitaria o la desarrollada por otro tipo de profesionales.

## 6. Enfoque Metodológico

Para el diseño y construcción de estos estándares se ha utilizado el enfoque metodológico promovido por ACORD.

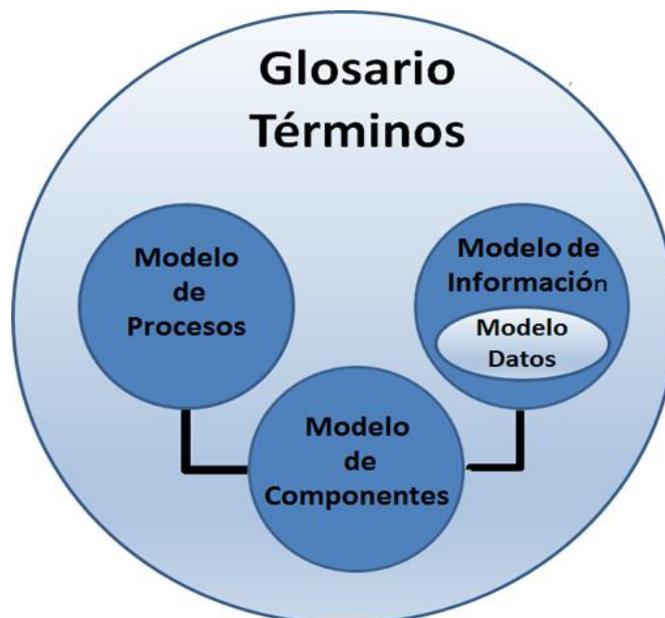
ACORD, Association for Cooperative Operations Research and Development, es una organización sin ánimo de lucro que proporciona a la industria mundial de seguros estándares de datos y soluciones para la implantación de procesos estándar siguiendo una misma metodología y nomenclatura. ACORD es ampliamente conocido en toda la industria por la publicación y el mantenimiento de un amplio directorio de modelos estandarizados. ACORD también ha desarrollado una completa biblioteca de estándares electrónicos de datos para apoyar el intercambio de datos seguros entre los diferentes actores del mercado.

Estos estándares pretenden la normalización de los datos indispensables a la hora de entablar comunicaciones en los procesos de intercambio de información entre peritos y compañías aseguradoras, basándose en un marco de trabajo que agiliza la implantación y desarrollo de soluciones y la comunicación entre actores.

El modelo de normalización propuesto por ACORD, se basa en tres pilares fundamentales que se alimentan del mismo glosario de términos.

Dichos pilares son:

- El Modelo de Procesos
- El Modelo de Información
- El Modelo de Relación o Componentes



## 6.1. Modelo de procesos

El Modelo de Procesos es el pilar funcional sobre el que se basa la construcción de los estándares.

Dicho modelo define los procesos y actividades que van a formar parte del proceso de estandarización.

En esta fase de descripción de los procesos no se pretende estandarizar el proceso en sí mismo, ya que cada actor lo diseñará según sus propios objetivos y necesidades, sino enumerar y describir una serie de actividades que son comunes a dichos procesos para la mayoría de los actores, y que luego serán la base para la construcción del tercer pilar del modelo de componentes.

Por tanto, en este apartado el documento pretende definir y mapear todos los procesos/actividades implicados en la relación entre peritos y compañías aseguradoras en el ámbito del seguro.



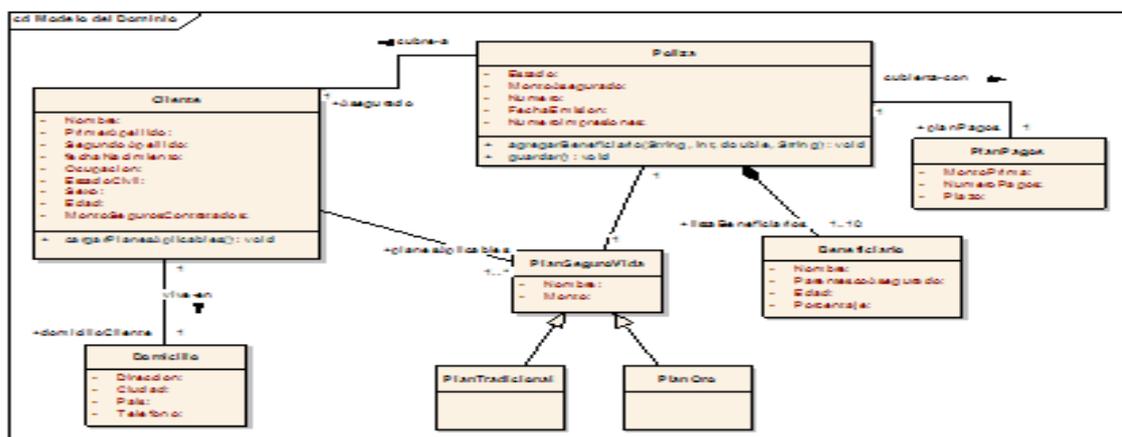
## 6.2. Modelo de información

El modelo de información recopila todos los datos que se requieren en la realización de los procesos anteriores, partiendo de un diccionario de datos que normaliza los atributos y nomenclatura de dichos datos y su organización en bloques y relación entre ellos que conforman el modelo de datos.

El diccionario de datos unifica la nomenclatura utilizada para un mismo dato y establece un conjunto de atributos estándar que facilita la integración entre componentes de diferentes sistemas.

El modelo de datos define la estructura lógica y relacional que será utilizada de una manera estándar para definir los componentes y asegurar su integración óptima en los diferentes procesos.

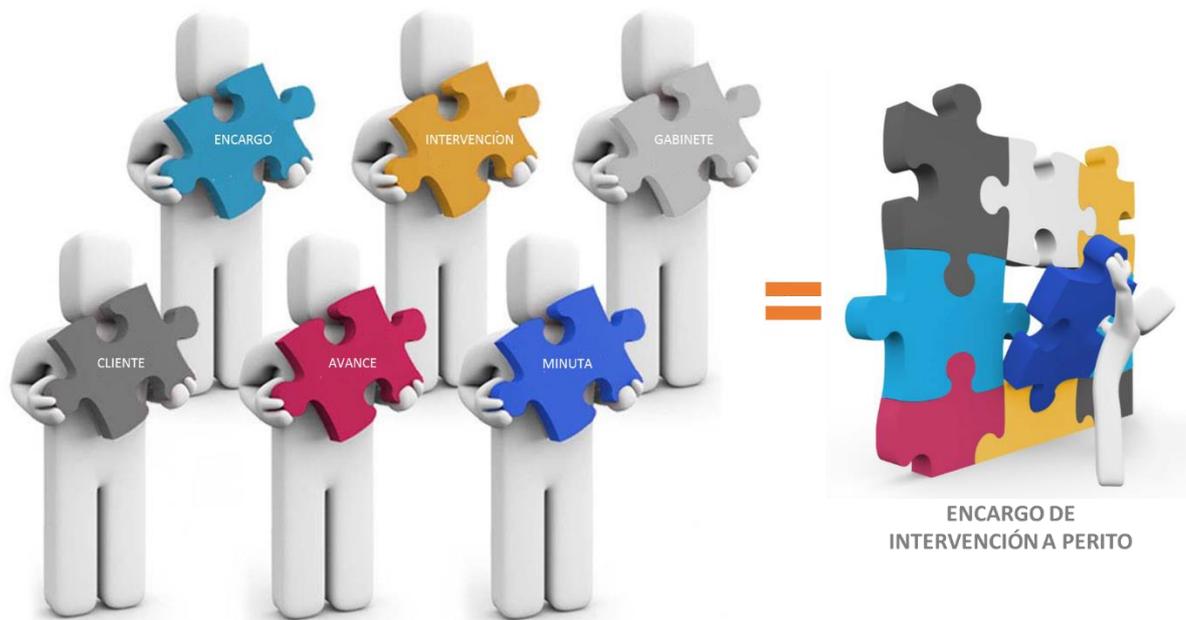
El beneficio de este modelo de información estándar está en la optimización, robustez y seguridad a la hora de almacenar, organizar y manipular los datos por parte de los actores en el ámbito de los procesos objeto de este estándar.



### 6.3. Modelo de relación o componentes

Representa los conceptos, las relaciones entre los datos y los procesos; y define las restricciones, reglas y operaciones que les son aplicables en un dominio específico. A diferentes niveles de abstracción presenta tanto la relación entre categorías como entre ejemplares específicos de información. Son una herramienta para representar la estructura y el comportamiento de los flujos de información permitiendo que estos sean intercambiados y organizados en un contexto definido.

Estos componentes estándar son los que aseguran que la comunicación en el ámbito de un proceso sea "plug & play".



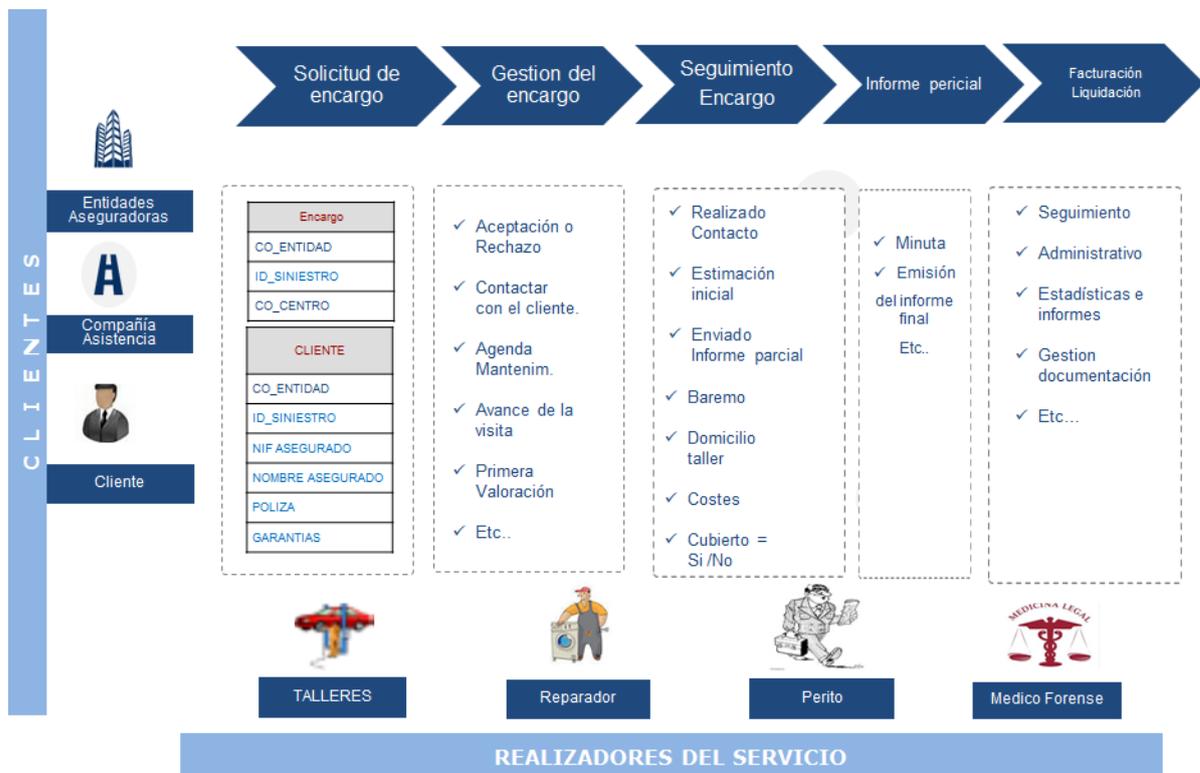
Por último, el **GLOSARIO de TERMINOS**, permite la normalización de términos, conceptos, definiciones que versan sobre un mismo tema o disciplina, ordenada de forma alfabética.

Dicho glosario recoge todos los términos y conceptos utilizados en los estándares y los define para que todos los actores puedan interpretarlos del mismo modo.

## 7. Modelo de procesos

Como se ha descrito en el capítulo anterior, el modelo de procesos pretende describir todos y cada uno de los procesos que integran el objeto de estos estándares y que se han definido en el capítulo 3 de este documento (objetivo y alcance). Véase:

- La solicitud de un encargo de valoración por la entidad al profesional
- Su aceptación o rechazo por parte del profesional
- La solicitud y envío de información entre las partes
- La comunicación y actualización de hitos y el seguimiento de expedientes
- La entrega del producto parcial y final a la entidad por parte del profesional (informe pericial)
- La gestión de incidencias en el proceso
- El proceso de emisión de factura y su seguimiento
- La actualización de estados
- La puesta en conocimiento o notificación de pago



En los siguientes capítulos se definirán los actores que participan de dichos procesos y las actividades que estos desarrollan en los diferentes procesos.

## 7.1. Actores

Los actores que participan del macro proceso de valoración de daños por parte de un profesional se pueden dividir en:

- Demandantes del servicio
- Ofertantes del servicio o proveedores
- Realizadores del servicio o prestadores

### 7.1.1. Demandantes o clientes

Los demandantes del servicio son aquellos que solicitan la valoración de un daño producido por un siniestro dentro del ámbito del seguro.

Normalmente son compañías aseguradoras, pero también pueden ser otros como una compañía de asistencia, un taller, un agente o corredor, el propietario del bien asegurado y sus representantes, o un juez o magistrado en el desarrollo de sus funciones.

En todos los casos, la característica que les une es que requieren de una valoración económica de los daños producidos en un bien a realizar por un profesional (en este caso, perito). No obstante, la gran mayoría de los trabajos que se solicitan provienen de una compañía aseguradora.

Por tanto, podemos clasificar a los demandantes del servicio de valoración pericial, a efectos de estos estándares, en demandantes periódicos (fundamentalmente compañías aseguradoras) y clientes esporádicos (normalmente clientes de parte).

En este ámbito, el factor crítico se focaliza en la identificación clara y correcta de quién está solicitando el encargo. Esto se debe fundamentalmente a que quién realiza la solicitud es quien finalmente pagará el encargo.

#### Compañía Aseguradora

La entidad aseguradora es el cliente habitual de los gabinetes y profesionales periciales en el ámbito del seguro.

Después de conocer un siniestro, la aseguradora "abre un expediente" al que se irán incorporando posteriormente todas las informaciones y datos relativos a su tramitación.

Una vez abierto el expediente, el tramitador de la compañía aseguradora debe realizar una valoración de su coste para la determinación de la reserva que provisionará la compañía para dicho siniestro o la modificación de la que se realizó al inicio de la tramitación. Este trabajo normalmente se encomienda a un perito.

Igualmente, con las primeras comprobaciones, el asegurador pretende conocer si debe proseguir hasta finalizar la gestión del siniestro o dar por concluido el proceso. El asegurador, en este proceso, puede adoptar alguna de estas tres decisiones:

- El siniestro no es objeto de cobertura: se comunica el rehúse.
- Es una situación clara de cobertura del seguro se procede a indemnizar al asegurado y cerrar el expediente.
- Si el caso presenta complejidades, se debe continuar con la tramitación del siniestro.

En cualquiera de estos casos, el tramitador puede requerir del trabajo de un perito que le ayude a determinar las circunstancias derivadas del siniestro y su aceptación o no.

Por tanto, la entidad aseguradora tiene la necesidad de requerir el trabajo de un perito para valorar las consecuencias del siniestro y analizar sus posibles causas. Del informe que reciba depende, en gran medida, su decisión sobre la aceptación o no del siniestro y la indemnización o

reparación que se preste. Dicho requerimiento es lo que después se describirá como solicitud de encargo.

La relación entre compañía aseguradora y perito o gabinete pericial en la mayoría de los casos es informal, basada en la adhesión y aceptación de unas condiciones de trabajo y precios establecidos por la entidad. Normalmente no existe un contrato formal que regule dicha relación.

En la compañía, el actor principal responsable de la emisión de la solicitud de encargo es el tramitador del siniestro. Será éste la persona que incorpore a la solicitud todos los datos necesarios para que el profesional valorador pueda iniciar su trabajo.

Por tanto, en el encargo se identificará claramente la entidad aseguradora que solicita el encargo y el tramitador que lo solicita. Esta identificación asegura un buen entendimiento desde el inicio de quién es la persona a la que hay que enviar los avances y el informe final, así como para solventar las dudas o completar la información necesaria del encargo, y para que el proveedor pueda asignar el baremo apropiado al trabajo demandado.

### **Compañías de Asistencia (ramos Diversos)**

Las compañías de asistencia son actores demandantes de encargos de valoración fundamentalmente en el ámbito de Diversos. Son entidades que prestan atención especializada en la realización de servicios integrales de asistencia a aseguradoras, acordando baremos con reparadores. En el desarrollo de sus funciones para el asegurador, en ocasiones, requiere del trabajo de un perito valorador con un alcance muy similar al descrito para las entidades aseguradoras.

Estas entidades se crean para poder asistir las necesidades de asistencia de una o varias aseguradoras. Algunas son compañías independientes y otras forman parte del perímetro corporativo de una entidad aseguradora.

Cada uno tiene su parte de responsabilidad, por lo que es conveniente el buen entendimiento de los mismos.

### **Talleres**

Los talleres son empresas que se dedican a la reparación de vehículos, y que participan en las peritaciones de vehículos. Dado que una misma empresa puede tener varios locales físicos donde se realicen labores periciales, varios talleres físicos podrán compartir datos de facturación.

### **Reparadores**

Son empresas o profesionales que realizan todo tipo de trabajos integrales, desde albañilería, fontanería, pintura, electricidad, carpintería, decoraciones en madera, techos, pavimentos, calefacción, aire acondicionado, instalación de pladur...

Los reparadores pueden trabajar para una empresa de reparación o para cadenas de reparadores compuestas por diferentes sedes. También pueden ser reparadores individuales.

### **Asegurados**

El asegurado es el titular del interés, objeto del contrato de seguro, pudiendo ser una persona física o una persona jurídica, aunque en los seguros de personas, normalmente, tiene que ser una persona física.

El asegurado puede coincidir con el contratante o tomador del seguro, que es la persona física o jurídica que celebra el contrato de seguro con el asegurador, asumiendo la totalidad de los derechos y obligaciones que derivan del mismo, salvo aquellos que por su naturaleza únicamente pueden cumplirse por el asegurado, como, por ejemplo, la declaración del estado de salud, como presupuesto de los seguros de personas.

En este ámbito, el asegurado puede solicitar un encargo de valoración de parte, normalmente cuando éste no está de acuerdo con la decisión de la compañía aseguradora ya sea en la valoración del daño como en la resolución del siniestro por reparación o indemnización.

En estos casos, en los que no existe una relación habitual y periódica con el perito o gabinete, se suele solicitar la aprobación de un presupuesto y una provisión inicial de fondos.

### **7.1.2. Ofertantes y/o realizadores del servicio**

Los actores fundamentales en la oferta y/o realización de los encargos de valoración de daños en el ámbito del seguro son los Peritos.

Estos pueden trabajar como profesionales independientes o a través de gabinetes de peritación.

Una de las labores fundamentales de un perito es el ser imparcial ante cualquier siniestro, comprobar el estado y daños originados en un bien asegurado e informar sobre el alcance de la reparación o de la indemnización a realizar según establece la Ley de Seguros.

En el ejercicio de sus funciones, además de la figura del perito, interviene también un profesional que ha de trabajar conjuntamente con él para solucionar el daño causado (reparador, taller...)

Cada uno de ellos desempeña su propia labor:

- El perito valora los daños acaecidos en el bien asegurado, juzgando que se debe cambiar, reparar o indemnizar.
- El profesional es el encargado de reparar las averías tras un siniestro y dar valor a los daños.

Por tanto, el perito cumple un papel fundamental y decisivo a la hora de valorar y tomar decisiones frente a un siniestro. En el caso de autos, su figura está plenamente asumida dentro del proceso de tramitación de un siniestro, sin embargo, en el caso de hogar, su figura suele aparecer en algunos casos ante siniestros de carácter grave tales como robos y hurtos, incendios, o daños por agua.

#### **Perito**

Su trabajo consiste en dictaminar sobre la causa del siniestro, la valoración de los daños y el resto de circunstancias que influyan en la determinación de la indemnización derivada de un Contrato de Seguro. Por lo tanto, su función es esencial para la gestión y resolución de los siniestros. Así mismo, también son los responsables de formular la propuesta de importe líquido de indemnización.

Para realizar la tasación, éste se debe basar principalmente en:

- Un exacto conocimiento de los antecedentes en cuanto al cumplimiento de los deberes recayentes sobre el tomador del seguro o del asegurado.
- Unos conocimientos que permitan establecer un valor de lo realmente afectado por el riesgo contratado.

El Perito debe de ser imparcial ante ambas partes, incluso, en el caso de que haya discrepancias entre ellas.

Sus funciones se pueden resumir en:

- Recepción del encargo. La solicitud de intervención o encargo se realiza desde la entidad aseguradora o cliente ante una necesidad de realizar una valoración de daños o intervención pericial en caso de un siniestro.
- Realización de la peritación. El objetivo de la peritación es definir el método de reparación más adecuado, técnica y económicamente, devolviendo al bien asegurado su aspecto y prestaciones iniciales, calculando el coste de reparación y elaborando un presupuesto.
- Propuesta de indemnización al asegurado/perjudicado. El perito realiza la propuesta de indemnización por la compensación de los daños sufridos al asegurado/perjudicado.
- Cierre del expediente de intervención. Envío del informe final de valoración cuando ha concluido las diferentes intervenciones realizadas según el encargo que se le hizo en su momento.

Dentro del Gabinete y /o Perito, existen figuras de peritos diferentes especializados en ramos de (Autos y Diversos.). Los cuales recibirán el encargo y realizarán las actividades definidas por la compañía en cada caso y generando el informe de peritación, fotos y aquellos requisitos solicitados del encargo.

### **Gabinete**

Son empresas o profesionales independientes que se dedican a la labor pericial y trabajan de manera conjunta para la recepción de encargos de valoración de daños en el ámbito del seguro. El gabinete puede recibir encargos que ejecuta directamente con sus recursos o derivarlos a otros gabinetes o peritos. En este último caso, es importante asegurar la traza de las intervenciones que se han ido realizando por los diferentes actores hasta la entrega final del informe. Desde el punto de vista operacional, dependiendo del rol con el que actúen el flujo de facturación y liquidación variará, así como el de la comunicación de avances e informes parciales. En cualquier caso, para el demandante sólo existirá una figura receptora del encargo que es a la que se enviará en primera instancia. Si dicho gabinete traslada el encargo a un colaborador, se encargará de coordinar los trabajos de éste y de comunicar los avances e informes al asegurador o cliente.

Además, dentro de un gabinete suelen existir dos roles diferenciados: el administrativo y el pericial.

El primero se encarga de la recepción de los encargos y su asignación a los diferentes peritos, la apertura del expediente y su gestión administrativa, la facturación y gestión del cobro. El segundo se encarga de realizar las intervenciones y emitir los informes parciales y final.

## **7.2. Solicitud del Encargo**

Contiene toda la información detallada sobre el encargo o solicitud de intervención sea de autos o diversos. Cada entidad aseguradora tiene su propio formato de información y comunica de forma diferente.

El siniestro representa la información básica del accidente que produjo la creación del expediente. Incluye información sobre la localización del siniestro e información detallada sobre el parte de trabajo.

En función del tipo de riesgo (autos o diversos), el perito necesitará diferente información para poder realizar el encargo solicitado. No obstante, los bloques de información que se recogen en la ficha de solicitud del encargo suelen ser los mismos.

Así, por ejemplo, en un encargo de automóviles, la solicitud de encargo tendrá información detallada del vehículo y del parte realizado por el asegurado y la localización del taller, pero es menos importante la información del asegurado. En cambio, en un encargo de hogar, la información de contacto del asegurado y localización del riesgo es crítica para poder realizar de una manera eficaz la intervención solicitada por la compañía de seguros.

Por tanto, independientemente del tipo de riesgo, la solicitud de intervención o encargo englobará normalmente los siguientes bloques de información:

- Datos del solicitante. En este bloque se identifica la entidad que está solicitando la intervención. El formato es diverso y su contenido puede ser más detallado según qué compañía, pero normalmente identifica con el CIF y la denominación social a la entidad y filial en su caso, departamento, dirección y teléfono de contacto. En algunos casos, se identifica la persona física que está realizando la solicitud y sus datos de contacto.
- Datos del proveedor. En este bloque se identifica al proveedor al que se está haciendo la solicitud. Normalmente NIF/CIF, denominación social o profesional, dirección.
- Datos sobre la intervención requerida. En este bloque se integran con diferentes formatos los datos sobre la fecha de solicitud, tipo de intervención, datos del riesgo a valorar y de los implicados, datos de la póliza, sus garantías cubiertas, así como una descripción del siniestro y su

referencia para poder utilizarla en caso de requerir más información e identificar de manera unívoca el informe que se siniestrará al final del trabajo. Además se suelen incluir también los requerimientos específicos de la intervención como pueden ser la fecha límite de actuación, la necesidad de documentación adjunta al informe (fotografías...).

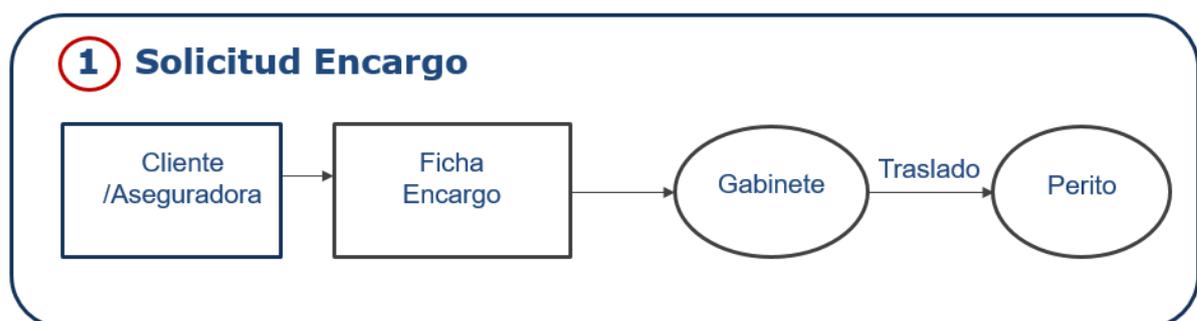
Esta información se traslada desde el cliente al gabinete o perito a través de una ficha de solicitud o encargo. Los medios de comunicación son diversos según la compañía o cliente: mail, fax, teléfono. Sólo algunas compañías y gabinetes tienen integradas las comunicaciones entre ellos (M2M).

Los tipos de intervención reciben diferentes denominaciones según los actores pero pueden resumirse en las siguientes para el ramo de autos materiales:

- Acta de conformidad / disconformidad
- Ampliación de daños
- Asistencia al juzgado
- Auditoria de presupuesto
- Auditoría de taller
- Auditoría de valoración
- Informe de biomecánica básica
- Comprobación de lugar
- Croquis
- Informe de daños rehusados
- Informe de biomecánica
- Otro tipo de informe
- Informe pericial judicial extendido
- Verificación previa a asegurar
- Informe de pérdida de beneficios/paralización
- Informe de pérdida total
- Informe de presunción de fraude
- Reconstrucción de accidente
- Seguimiento de reparación
- Informe de valor venal, mercado, nuevo, indemnizable, etc.
- Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal.
- Valoración daños por peritos en taller
- Valoración por foto o video
- Verificación de avería
- Verificación de contrario
- Verificación de factura, albarán, etc.
- Verificación de reparación

El tipo más común es el de VALORACIÓN DAÑOS.

Para la identificación del riesgo, la información difiere si se trata de un siniestro autos o de diversos. En el caso de autos, la identificación, normalmente se realiza a través del dato matrícula, tipo de vehículo, marca (características), taller y localización. En el caso de diversos, la identificación suele centrarse en la localización y sus características.



### 7.3. Aceptación del Encargo

Una vez recibido el encargo en el gabinete, por defecto, se asumirá el estado de aceptado, salvo que no se pueda asumir el encargo se comunicará a la compañía por el personal administrativo del gabinete. Normalmente, esta comunicación se realiza por el mismo medio por el que se recibió la solicitud.

En algunos casos, el rechazo viene acompañado de una breve explicación de las causas del mismo indicando el motivo de no poder aceptarlo.



### 7.4. Gestión de la intervención / Avance Encargo

**Una intervención es el trabajo pericial específico que ha de realizar un perito sobre la base del encargo solicitado por la compañía aseguradora o un cliente tras la ocurrencia de un siniestro.** Esta intervención se encarga específicamente a un perito, quien realizará todos los trabajos necesarios hasta la emisión del informe final.

Para ayudarle en la gestión administrativa del encargo, normalmente el perito cuenta con el soporte de personal administrativo que se encarga de la recepción, captura, coordinación y contacto con el cliente, agenda, facturación y liquidación de los trabajos realizados. El trabajo del encargo puede ser realizado por personal del gabinete o por colaboradores del mismo.

En este último caso, la solicitud se le traslada al colaborador con el fin de que pueda realizar el trabajo.

Normalmente, el trabajo suele ir marcado por una serie de hitos que se van cumpliendo durante el desarrollo del encargo, y aunque estos hitos pueden ser muy diversos, se pueden generalizar los siguientes:

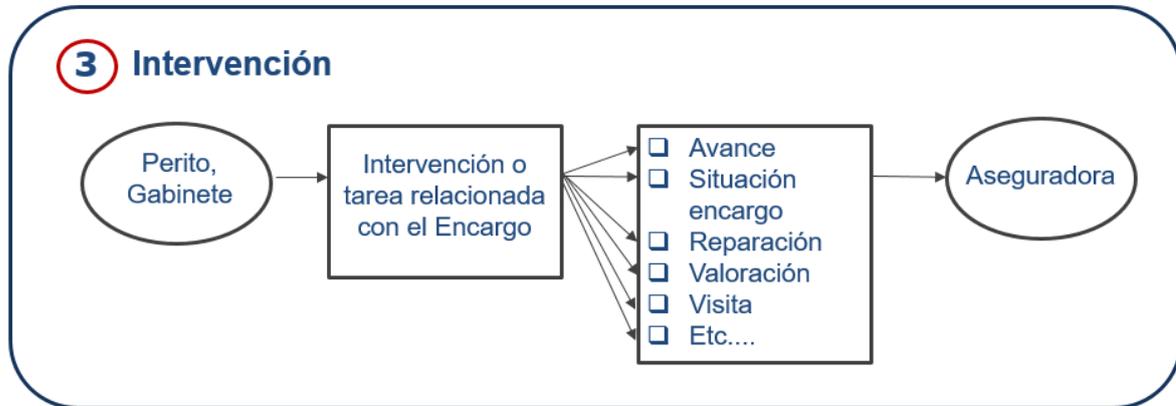
- Realizado Contacto o Primer contacto
- Realizada Visita
- Enviada Estimación inicial (Reserva)
- Enviado Informe parcial (Avance)
- Enviado Informe final

No obstante, cada cliente (compañía aseguradora) y para cada tipo de intervención suele determinar sus propios hitos de control que comunica al gabinete o perito. Además el gabinete y/o perito puede tener sus propios hitos en función de sus necesidades de gestión.

Los hitos permiten especificar plazos temporales que las intervenciones deben cumplir.

Los avances registran las comunicaciones que se realizan a la compañía sobre el cumplimiento de los diferentes hitos.

Actualmente, los avances no están normalizados y dependen de los acuerdos de los gabinetes con las compañías aseguradoras y el tipo de intervención solicitada.



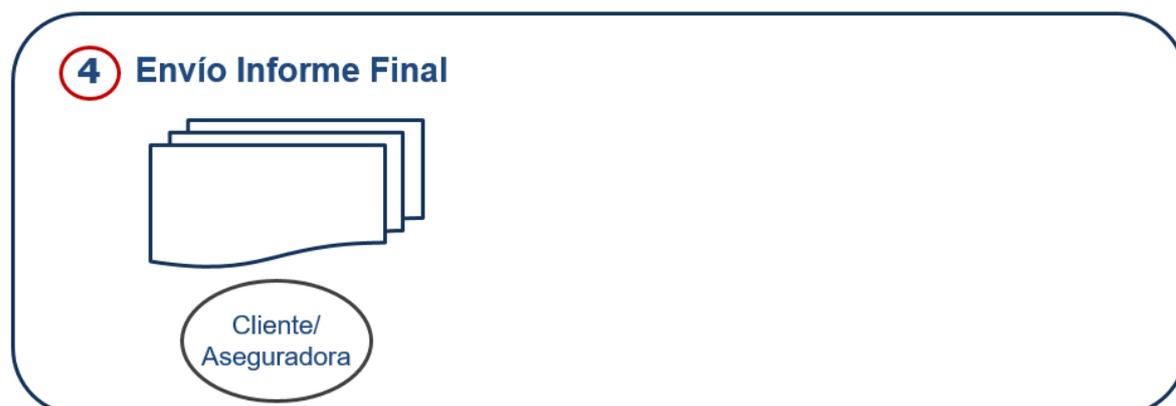
### 7.5. Emisión del informe final

La emisión del informe final por parte del perito marca el cierre del trabajo encomendado a través de la solicitud de intervención por parte del cliente.

El formato del mismo no es estándar y varía según el gabinete pericial que lo emita, o incluso en algunos casos según las necesidades y formatos establecidos por la compañía aseguradora.

Igualmente, desde el punto de vista del contenido, cada tipo de intervención sugiere unos datos a informar diferentes. Habrá que analizar si es posible estandarizar el contenido de datos a enviar por el gabinete/perito al cliente según los diferentes tipos de encargo.

Una vez enviado a la compañía aseguradora, ésta puede aceptarlo o discutirlo, y en ese proceso puede incluso solicitar la reapertura del expediente por parte del perito/gabinete. Estas modificaciones pueden conllevar o no un cambio en los honorarios a cobrar por el perito. En cualquier caso, la reapertura requiere de la emisión de un nuevo informe final.



### 7.6. Facturación

Con carácter general, al tiempo que el gabinete/perito envía el informe final al cliente, éste también acompaña la minuta con sus honorarios. Dicha minuta se basa en los honorarios marcados por el baremo de precios de la compañía aseguradora (o tarifa de precios en caso de ser un cliente no habitual) para el tipo de intervención realizada.

Además, la minuta recoge los gastos en los que se ha incurrido para realizar la intervención y los complementos que se reclaman (comisión o premio que otorgan las entidades por el cumplimiento de una serie de objetivos).

La minuta servirá de base para la elaboración de la facturación, es una especie de albarán que se comunica al cliente para que organice su gestión de pagos.

Los datos que integran una minuta son normalmente:

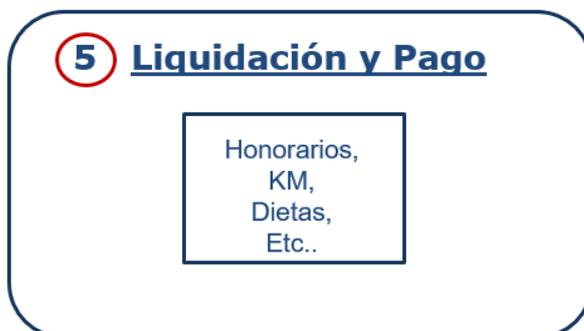
- Datos del proveedor
- Datos del Cliente
- Datos de la Intervención (fecha Solicitud, Id. Solicitud Id. Siniestro, Id. Intervención, Tipo de intervención,...)
- Fecha de cierre de la intervención
- Detalle Honorarios según baremo
- Detalle Gastos asociados a la intervención
- Detalle Complementos a aplicar
- Datos bancarios

Normalmente, las entidades aseguradoras pagan contra la minuta enviada o la corregida por la propia compañía. Con dichos pagos, los gabinetes realizan las facturas, reajustando si fueran necesario los importes de los trabajos realizados

## 7.7. Liquidación

La liquidación por parte del cliente de los trabajos facturados por el gabinete o perito normalmente no se comunica. El gabinete o perito lo conoce cuando éste es recibido en el banco.

Esta circunstancia genera algunos problemas de conciliación entre trabajos realizados y pagos por las compañías y complica la gestión eficaz y eficiente de las incidencias en el proceso de facturación, ya que no es sino a través de la comparación entre cobros recibidos y minutas emitidas que el gabinete/perito puede llegar a saber dichas incidencias por que se han producido.



## 8. Modelo de Información

### 8.1. Diccionario de datos

Tipo	Elemento	Descripción
_t_accesorio	Descripcion	Descripción del accesorio.
	Valor	Valor del accesorio.
_t_anomalia	Existe	Indica si se trata de una anomalía mediante los valores del enumerado Tipoxs:booleano3
	Tipo	Supuesto tipo de anomalía a través de los valores del enumerado de tipo anomalía.
	Importe	Importe estimado de la anomalía.
	ListaDanos	Texto libre sobre la lista de daños de la supuesta anomalía.
	Observaciones	Texto libre para indicar observaciones de la supuesta anomalía.
_t_asistencia	TipoRenuncia	Indica el tipo de renuncia a través del enumerado Tipoxs:booleano3
	Persona	Datos de la empresa o profesional.
	TipoProfesional	Tipo de profesional.
_t_bienDiversos	Descripcion	Descripción de la asistencia prestada.
	Domicilio	Domicilio del bien
	Situacion	Localización del bien
	RegimenOcupacion	Régimen de ocupación del inmueble.
	Actividad	Actividad realizada habitualmente en el local. Código de actividad CNAE 2009.
_t_cabeceraEncargo	Descripcion	Otra información descriptiva del bien
	IdEncargo	Identificador del encargo
_t_cabeceraFactura	NumeroSiniestro	Número de siniestro
	Estado	Estado del encargo.
	FechaEstado	Fecha de estado del encargo.
	Observaciones	Observaciones relativas al encargo.
	NumeroFactura	Número de factura. Número asignado por el Emisor.
_t_cabeceraLiquidacion	NumeroSerie	Número de serie asignado por el Emisor
	TipoFactura	Tipo documento factura.
	ClaseFactura	Clase de Factura
	Rectificativa	Rectificativa
_t_cabeceraLiquidacion	IdLiquidacion	Identificado de liquidación
	Numero	Número de facturas y minutas incluidas en la liquidación
	TotalNeto	Suma de los importes Total neto de las facturas y minutas incluidas en la liquidación

	TotalPagado	Suma de los importes Total pagar de las facturas y minutas incluidas en la liquidación. Es el importe que efectivamente se adeuda, una vez descontados los anticipos y sin tener en cuenta las retenciones.
	TotalEjecutado	Suma de los importes Total ejecutar de las facturas y minutas incluidas en la liquidación. Es el importe que se adeuda minorado en un posible importe retenido en garantía de cumplimientos contractuales.
	Periodo	Periodo de liquidación
_t_cabeceraMinuta	Fecha	Fecha de la minuta
	Numero	Número de referencia de la minuta
	Base	Base utilizada para el cálculo de honorarios.
	Comentario	Comentarios sobre la minuta.
_t_capital	Bien	Bien sobre el que se contrata el capital
	Importe	Importe del capital contratado.
	ReglaProporcional	Si se ha de aplicar regla proporcional y condiciones de aplicación.
_t_concurrencia	EntidadAseguradora	Código DGS de entidad aseguradora
	CapitalAseguradoContinente	Capital asegurado para el continente en esta póliza
	CapitalAseguradoContenido	Capital asegurado para el contenido en esta póliza
	PorcentajeParticipacion	Porcentaje de participación en la concurrencia
	NumeroPoliza	Número de póliza
	Tomador	Tomador de la póliza concurrente
_t_condicionNoFin	Condicion	Condición a fecha indicada
	FechaInicio	Fecha en que se inicia la condición.
	FechaFin	Fecha en que finaliza la condición
_t_conductor	Persona	Datos de la persona física.
	FechaPermiso	Fecha de permiso de conducción.
	ConductorAutorizado	Indica si es conductor autorizado en la póliza.
_t_construccion	Direccion	Dirección de la construcción
	Localizacion	Localización de la construcción
	SuperficieFinca	Superficie de la finca (en m. cuadrados)
	SuperficieConstruida	Superficie construida en la finca (en m. cuadrados)
	NumEdificios	Número de edificios.
	Uso	Tipología de Uso. Según cuadro recogido en la norma 20 del RD 1020/1993, de 25 de junio.
	Clase	Tipología de clase asociada al uso de la construcción. Según cuadro recogido en la norma 20 del RD 1020/1993, de 25 de junio.
	Modalidad	Tipología de modalidad asociada a uso y clase de la construcción. Según cuadro recogido en la norma 20 del RD 1020/1993, de 25 de junio.
	CalidadConstructiva	Calidad constructiva según categorías del cuadro de coeficientes (1 a 9) de RD 1020/1993, de 25 de junio.

	EstadoConservacion	Estado de conservación
	AnioConstruccion	Año de construcción
	Superficie	Superficie construida del inmueble (en m. cuadrados)
	Precio	Precio en euros por cada metro cuadrado.
	RegimenOcupacion	Régimen de ocupación del inmueble.
	ElementosConstructivos	Descripción de los elementos constructivos
	InstalacionesGenerales	Instalaciones generales
	ProteccionesIncendio	Protecciones contra incendio.
	ProteccionesRobo	Protecciones contra robo.
	MedidasPrevencion	Medidas de protección
_t_constructivo	Elemento	Tipo de elemento constructivo
	Descripcion	Descripción del elemento constructivo
	Material	Material principal de composición del elemento. Porcentaje del material principal en la composición del elemento.
	Porcentaje	Porcentaje de material combustible
_t_contacto	Telefono	Número de teléfono completo, preferentemente con prefijos del país
	Movil	Número de teléfono completo, preferentemente con prefijos del país
	Perfil	Dirección de Internet o identificador en red social.
	Email	Dirección de correo electrónico.
_t_contactoEncargo	Persona	Datos de la persona de contacto.
	Descripcion	Descripción o notas sobre el contacto.
_t_contactoIntervencion	Fecha	Fecha del contacto
	Descripcion	Descripción, observaciones o comentarios sobre el contacto realizado.
_t_convenio	Convenio	Nombre del convenio
	Estado	Estado de aplicación del convenio.
_t_cuenta	IBAN	IBAN
	BIC	Código de identificador de banco (ISO 9362:2014)
_t_danoAuto	Operacion	Tipo de operación del daño de autos.
	Tarifa	Tipo de tarifa de autos que se aplica a este daño.
	Referencia	Referencia de la operación
	Descripcion	Descripción de la operación
	Cantidad	Cantidad de tiempo o unidades de material.
	UdTiempo	Unidad de medida de la cantidad de tiempo.
	ImporteUnitario	Importe unidad del concepto o material.
	Descuento	Importe de descuento
ImporteTotal	Importe total o fijo de reparación.	
_t_danosDiversos	PartidasValoracion	Partidas incluidas en la valoración
	ResumenDano	Resumen de los daños observados para este implicado
	TotalIndemnizarBase	Importe base del total a indemnizar

	TotalIndemnizarCuota	Impuestos sobre el total a indemnizar
	TotalIndemnizar	Importe total, incluyendo impuestos, a indemnizar para este implicado
	ImporteFranquicia	Importe de franquicia afectada en la indemnización
	TotalIndemnizarConFranquicia	Importe final a indemnizar tras la aplicación de la franquicia.
_t_datosAvance	Fecha	Fecha en la que se ha avanzado el importe a la compañía.
	Descripcion	Descripción del avance.
	Importe	Importe estimado de la valoración final. Es el campo que constituye el avance real.
	Perito	Perito interviniente.
_t_datosEncargo	IdEncargo	Identificativo del encargo para la compañía aseguradora.
	Ramo	Ramo de seguros del encargo.
	TipoEncargo	Tipo de encargo
	MedioPeritacion	Medio de peritación.
	FechaEncargo	Fecha del encargo.
	Descripcion	Descripción del encargo.
	Estado	Estado del encargo.
	FechaEstado	Fecha de estado del encargo.
	Detalle	Descripción general de detalles del encargo.
	FechaVisita	Fecha de visita o fecha prevista de peritación acordada con la persona de contacto por el solicitante del encargo.
	AplicarFranquicia	Indica la franquicia a aplicar. (No aplica en Diversos: No informar)
	PeritarRiesgoAsegurado	Indica si el riesgo a peritar es el asegurado. (No aplica en Diversos: No informar)
	IncluirImpuesto	Indica si se ha de incluir impuesto. (No aplica en Diversos: No informar)
Observaciones	Observaciones relativas al encargo.	
_t_datosFactura	FechaExpedicion	Fecha de expedición. Fecha en la que se genera la factura con efectos fiscales. ISO 8601:2004. Esta fecha no podrá ser posterior a la fecha de la firma electrónica.
	FechaOperacion	Fecha de Operación. Fecha en la que se realiza el servicio o se entrega el bien. ISO 8601:2004. Esta fecha solo será obligatoria si es distinta de la fecha de expedición
	LugarExpedicion	Lugar de expedición. Plaza en la que se expide el documento
	PeriodoFacturacion	Periodo de facturación. Sólo cuando se requiera: Servicio prestado temporalmente o Factura Recapitulativa. Esta información será obligatoria cuando el dato InvoiceClass (Clase) contenga alguno de los valores: "OC" ó "CC". ISO 8601:2004

	MonedaFactura	Moneda de la operación. Código ISO 4217:2001 Alpha-3 de la moneda en la que se emite la factura. Si la moneda de la operación difiere de la moneda del impuesto (EURO), los campos del contravalor ExchangeRate y ExchangeRatexs:dateTime deberán cumplimentarse, en cumplimiento del Artº 10.1 del Reglamento sobre facturación. RD 1496/2003 de 28 de Noviembre.
	DetalleTipoCambio	Detalles del tipo de cambio
	MonedaImpuesto	Moneda del Impuesto. Código ISO 4217:2001 Alpha-3 de la moneda en la que se liquida el impuesto.
	Lengua	Código ISO 639-1:2002 Alpha-2 de la lengua en la que se emite el documento.
_t_datosIntervencion	ExpedientePericial	Expediente al que pertenece esta intervención
	TipoIntervencion	Tipo de intervención, que condicionará los trabajos de peritación que se podrán realizar.
	MedioIntervencion	Medio a través del cual se realiza la intervención
	IdIntervencion	Código identificativo de la intervención.
	Observaciones	Observaciones relativas a la intervención.
	FechaApertura	Fecha de creación de la intervención.
	EstadoIntervencion	Estado actual de la intervención; condiciona las acciones que se pueden realizar en cada momento en esta intervención.
	HistoricoEstadoIntervencion	Estados de intervención por los que ha pasado una intervención desde su creación hasta el estado actual.
	PrimerContacto	Información sobre el primer contacto realizado para la intervención
	RestoContactos	Información sobre segundo y sucesivos contactos realizados para la intervención
	ResultadoIntervencion	Resultado o respuesta de la intervención. (Para ramo autos)
_t_datosVisita	FechaPrevista	Fecha prevista para la visita.
	FechaRealizada	Fecha en la que se ha realizado finalmente la visita
	EstadoVisita	Representan los posibles estados por los que puede pasar una visita.
	Destino	Tipos de ubicación en los que se puede realizar una visita. (Ramo autos)
	Direccion	Domicilio de visita.
	Localizacion	Localización de la visita.
	KmsVisita	Kilómetros que se han realizado para poder hacer efectiva esta visita
	Observaciones	Observaciones relativas a la visita.
	PeritoAsignado	Personal interviniente que va a realizar la visita
	ProximaVisita	Fecha de próxima visita, si se planifica.
_t_descripcionRiesgo	Descripcion	Descripción general.
	Construcciones	Construcciones que componen el riesgo objeto de valoración

	CoincideDeclarado	Indica si el riesgo coincide con lo declarado en la póliza
	Sugerencia	Sugerencia de actuación del riesgo a nivel general.
	Observaciones	Observaciones adicionales sobre el riesgo.
_t_descripcionSiniestro	Descripcion	Descripción del siniestro
	Causas	Causas que produjeron el siniestro
	ReclamacionAsegurado	Reclamación realizada por el asegurado
	ReclamacionPerjudicado	Reclamación realizada por el perjudicado
	DanosReales	Descripción de los daños reales producidos
_t_desgloseImpacto	ImporteTarifa	Importes de concepto tarifa
	ImporteSubtotal	Importe subtotal
	ImporteDtoSubtotal	Importe descuento subtotal
	ImpuestoDetalle	Impuestos
	ImporteFranquicia	Importe franquicia
	ImporteTotalIndemnizacion	Importe total indemnización
_t_direccion	NombreVia	Nombre de la vía
	CodigoPostal	Código postal
	Poblacion	Población / localidad
	Provincia	Código según tabla Provincias (12.1)
	ClaseVia	Clase de vía (Calle, Plaza, etc.)
	OtrosDatosVia	Información complementaria de la vía (número, piso, puerta)
	Pais	Código de país (según ISO 3166-1 alpha-3)
_t_doc	Nombre	Nombre del documento.
	TipoDocumento	Tipo de documento.
	Descripcion	Descripción del documento.
	FechaDoc	Fecha de creación del documento.
	Orden	Orden de visualización en secuencia de fotografías.
	File	Documento codificado en base 64.
_t_elementoResto	Elemento	Elemento del vehículo
	Estado	Estado en que se encuentra el elemento del vehículo.
_t_estadoInformeFinal	Estado	Estado del informe final
	FechaEstado	Fecha de inicio de estado
_t_estadoIntervencion	Estado	Estado de la intervención
	FechaEstado	Fecha de inicio de estado
	Motivo	Descripción explicando el motivo de cambio de estado.
_t_estadoVehiculo	Estado	Estado del vehiculo
	Fecha	Fecha del estado
	Observaciones	Observaciones sobre el estado del vehículo.
_t_franquiciaContratada	ClaseFranquicia	Clase de Franquicia
	DescripcionFranquicia	Descripción de la franquicia
	ValorExacto	Valor exacto de franquicia
	ValorMinimo	Valor mínimo de franquicia

	ValorMaximo	Valor máximo de franquicia
	Periodo	Período de franquicia
	PeriodoFranquiciaUds	Unidades del periodo de franquicia
	Porcentaje	Porcentaje de franquicia
	PeriodoCarencia	Periodo de carencia
	PeriodoCarenciaUds	Unidades del periodo de carencia
_t_garantia	GarantiaAutos	Garantía de autos.
	GarantiaDiversos	Garantía de diversos.
_t_garantiaAutos	Garantia	Garantía de autos
	Limite	Límite de los capitales para el bien y garantía.
	Franquicia	Franquicia contratada
_t_garantiaDiversos	Garantia	Garantía de diversos.
	Bien	Bien cubierto por la garantía. Tipo de aseguramiento o modalidad de valoración del bien.
	TipoAseguramiento	
	Limite	Límite de los capitales para el bien y garantía.
	Franquicia	Franquicia contratada
_t_impacto	DescripcionDanos	Descripción de los daños
	Danos	Daños auto a los que se aplica este impacto.
	DesgloseImpacto	Desglose detallado del impacto.
_t_implicado	ImplicadoAutos	Datos de implicado propios de Autos
	ImplicadoDiversos	Datos de implicado propios de Diversos
	Poliza	Datos de la póliza.
	HistoricoSiniestros	Histórico de siniestros.
	Verificaciones	Histórico de verificaciones
_t_implicadoAutos	Conductor	Datos del conductor implicado en el siniestro.
	Implicacion	Causante o perjudicado.
	Vehiculo	Datos del vehículo implicado en el siniestro.
	Taller	Taller que presta servicio al vehículo.
_t_implicadoDiversos	Persona	Asegurado, tomador o similar.
	Implicacion	Causante o perjudicado.
	Domicilio	Domicilio del bien
	Situacion	Localización del bien
	RegimenOcupacion	Régimen de ocupación del inmueble. Actividad realizada habitualmente en el local. Código de actividad CNAE 2009.
	Actividad	
	Descripcion	Otra información descriptiva del implicado.
_t_importe	ImporteTotal	Importe en la moneda original de la facturación. Siempre que la divisa de facturación sea distinta de EURO, el elemento EquivalentInEuros deberá cumplimentarse para satisfacer los requerimientos del Art.10.1 del Reglamento sobre facturación, RD 1496/2003 de 28 de Noviembre.

	EnEuros	Importe equivalente en Euros. Siempre con dos decimales
_t_impuesto	ClaseImpuesto	Identificador del impuesto.
	TipoImpositivo	Tipo impositivo.
	BaseImponible	Base imponible.
	Cuota	Cuota. La legislación del impuesto correspondiente determina cómo se calcula la cuota.
_t_instalacion	Instalacion	Elemento de la instalacion
	Descripcion	Descripción del elemento de la instalación.
	Antigüedad	Antigüedad en años.
	Mantenimiento	_e_mantenimiento
	Potencia	Potencia del elemento (en kw)
	Combustible	Combustible utilizado
	Capacidad	Capacidad del depósito (en m3)
	Normativa	Normativa que aplica y se incumple.
_t_intervencionExterna	Agente	Agente que realiza la intervención.
	Observaciones	Observaciones sobre la intervención llevada a cabo.
_t_limiteAutos	ClaseLimite	Clase de límite asegurado
	DescripcionLimite	Descripción del límite
	LimiteMaximo	Límite máximo
	LimiteMinimo	Límite mínimo
_t_limiteDiversos	PorcentajeAseguramiento	Si tipo de aseguramiento es por valor parcial, representa el porcentaje de aseguramiento.
	AplicarDepreciacion	Si tipo de aseguramiento es por valor parcial, este campo especifica si se debe aplicar la depreciación
	PrimerRiesgoAplicarPorcentaje	Si tipo de aseguramiento es por primer riesgo, especifica si se debe aplicar el porcentaje
	PrimerRiesgoPorcentaje	Si tipo de aseguramiento es por primer riesgo, es el porcentaje aplicado.
	Importe	Importe de límite asegurado por bien y garantía.
_t_lineaDetalle	RefContratoEmisor	Referencia contrato emisor
	RefOperacionEmisor	Referencia operación emisor
	RefContratoReceptor	Referencia contrato receptor
	RefOperacionReceptor	Referencia operación receptor
	RefOrdenPedido	Referencia orden pedido
	RefConcepto	Referencia concepto
	DescripcionBien	Descripción del bien o servicio.
	Cantidad	Número de Unidades servidas/prestadas Unidad en que está referida la Cantidad. Recomendación 20, Revisión 4 y Recomendación 21, Revisión 5 de UN/CEFACT.
	UnidadMedida	Precio de la unidad de bien o servicio servido/prestado, en la moneda indicada en la Cabecera de la Factura.
	PrecioUnitario	Siempre sin Impuestos

	CosteTotal	Coste Total. Resultado: Cantidad x Precio Unitario
	ImporteBruto	Importe bruto. Resultado: Coste total - Descuentos + Cargos
	ImpuestosRetenidos	Impuestos retenidos
	ImpuestoRepercutido	Impuestos repercutidos
_t_localizacion	Latitud	Coordenada geográfica que especifica la posición Norte - Sur sobre la superficie terrestre. En formato decimal. Hemisferio norte: Entre 0 y 90. Hemisferio sur: entre -0.01 y -90.
	Longitud	Coordenada geográfica que especifica la posición Este - Oeste sobre la superficie terrestre. En formato decimal. Este de meridiano Greenwich: entre 0 y 180. Oeste: entre -0.01 y -180.
_t_lugarExpedicion	CodPostal	Código postal. Asignado por Correos.
	Descripcion	Nombre del lugar
_t_medidasPrevencion	OrdenLimpieza	Orden y limpieza
	EmpleoSoldadura	Indica si se emplea soldadura.
_t_motivoRehuse	Motivo	Motivo del rehusé.
	Observaciones	Observaciones sobre el motivo de rehusé.
_t_otrosDatos	NumeroOrden	Número de orden o contador de unidades de tipo.
	IdDato	Código o referencia del dato.
	DescripcionDato	Descripción del dato.
	idSubDato	Código o referencia del subdato.
_t_partidaValoracion	ValorSubDato	Valor del subdato.
	Orden	Número utilizado para ordenar los daños en la lista de daños de cada implicado.
	TipoDano	Indica el tipo de daño que se está describiendo.
	MotivoExclusion	Motivo de exclusión, si el daño es excluido.
	GarantiasAfectadas	Garantías afectadas.
	TipoTarifa	Tipo de tarifa aplicada.
	CodigoOperacion	Epígrafe del baremo de reparadores aplicado sobre este daño
	Concepto	Descripción del concepto de la reparación, obtenida del concepto de baremo aplicado.
	RecargosConcepto	Conceptos de recargo: Por ejemplo, por festivo.
	RecargosPorcentaje	Porcentaje de recargo
	ImporteReclamado	Importe reclamado por el implicado.
	Unidades	Unidades del concepto del baremo contempladas
	ImporteUnitario	Importe unitario del concepto del baremo de reparadores aplicado
ValorTasado	Importe total de la valoración sin incluir descuento, resultado de multiplicar las unidades por el importe unitario.	
PorcentajeDepreciacion	Porcentaje de depreciación a aplicar en este daño	
ImporteDepreciacion	Importe total de depreciación de este daño.	

	MotivoDepreciacion	Motivo de depreciación.
	PorcentajeInfraseguro	Porcentaje de infraseguro
	ValorReal	Valor resultante de aplicar la depreciación y el infraseguros al valor tasado
	Salvamento	Importe recuperado del daño.
	Impuestos	Descripción de los impuestos aplicados.
	Reparadores	Reparadores involucrado en la reparación
_t_perdidaTotal	ExistePerdidaTotal	Indica si la pérdida es total.
	TipoSiniestroTotal	Indica el tipo de siniestro total que se aplica.
	PropuestaIndemnizacion	Importe de la propuesta de indemnización
	ObservacionesPerdidaTotal	Texto libre para indicar las observaciones oportunas sobre la pérdida total.
	Restos	Restos del vehículo calificado como Pérdida total.
_t_periodo	FechaInicio	Fecha de inicio
	FechaFin	Fecha de fin
_t_persona	PersonaJuridica	Datos de persona jurídica.
	PersonaFisica	Datos de persona física.
_t_personaFisica	Tipoidentificacion	Tipo de identificación
		Identificación (NIF, NIE, Pasaporte)
		Valor "No identificado" si la persona no dispone de documento identificativo. (Tipoidentificacion = NO)
	IdPersona	Referencia de cliente.
	IdCliente	Nombre de la persona física.
	Nombre	Primer apellido de la persona física.
	PrimerApellido	Segundo apellido de la persona física.
	SegundoApellido	Fecha de nacimiento
	FechaNacimiento	Domicilio de la persona.
	Domicilio	Datos de contacto.
	DatosContacto	
_t_personaJuridica	Tipoidentificacion	Tipo de identificación
		Identificación (NIF, NIE, Pasaporte)
		Valor "No identificado" si la persona no dispone de documento identificativo. (Tipoidentificacion = NO)
	IdPersona	Razón social.
	RazonSocial	Referencia de cliente.
	IdCliente	Nombre comercial.
	NombreComercial	Domicilio de la persona.
	Domicilio	Datos de contacto.
	DatosContacto	
_t_poliza	EntidadAseguradora	Código DGS de entidad aseguradora.
	NumeroPoliza	Número de póliza.
	Tomador	Tomador de la póliza.
	Producto	Descripción textual del producto asegurado.
	FechaEfecto	Fecha de inicio de validez de la póliza.
	FechaVencimiento	Fecha de vencimiento de la póliza.

	CondicionesParticulares Riesgos	Condiciones particulares de la póliza. Riesgos asegurados
_t_proceso	CodigoProceso	Código de proceso
	DatosProceso	Información complementaria del proceso
_t_proteccionIncendio	Descripcion	Descripción de las protecciones de incendio.
	BIE	Indica si tiene bocas de incendio equipadas.
	Extintores	Indica si el local o vivienda dispone de extintores.
	Hidrantes	Indica si el local o vivienda dispone de hidrantes.
	Rociadores	Indica si el local o vivienda dispone de rociadores.
	DistanciaBomberos	Distancia en km hasta el parque de bomberos más cercano.
	SectoresIncendios	Indica si existen sectores de incendio.
	ResistenciaPuertas	Nivel de resistencia de las puertas (en minutos: 30, 60, etc)
	CoincideDeclarado	Indica si lo observado coincide con lo declarado en protecciones contra incendio.
Sugerencia	Tipo de sugerencia sobre la revisión o el mantenimiento de las protecciones contra incendio.	
_t_proteccionRobo	Valla	Tipo de valla que rodea el local.
	Muro	Tipo de muro que rodea el local afectado por la póliza.
	PuertasAcceso	Material de las puertas de acceso al local o vivienda.
	ProteccionAcceso	Tipo de protecciones que indica un local o vivienda.
	Cierres	Cierres del local.
	Cristales	Tipo de los cristales instalados
	Rejas	Tipo de las rejas instaladas
	Alarma	Tipo de alarmas instaladas.
	Vigilancia	Indica si la vivienda o local cuenta con vigilancia.
	CircuitoCerrado	Indica si la vivienda o local cuenta con circuito cerrado de grabación.
	CajaFuerte	Indica la existencia de una caja fuerte en el local o vivienda.
	PesoCaja	Rango de peso en el que se encuentra la caja fuerte.
	CoincideDeclarado	Indica si las protecciones contra robo existentes coinciden con lo declarado.
Sugerencia	Sugerencia sobre la revisión o el mantenimiento de las protecciones contra robo.	
_t_ramo	RamoDGS	Código DGS del ramo.
	RamoEntidad	Código interno del ramo para la Entidad.
	DescripcionRamo	Descripción del ramo.
	ModalidadRamo	Código de modalidad.
	DescripcionModalidad	Descripción de la modalidad.
_t_rechazo	CodigoRechazo	Código de rechazo
	DescripcionMotivo	Descripción del motivo de rechazo
	Encargo	Encargo rechazado
	Minuta	Minuta rechazada

_t_recobro	Persona	Persona sobre quien recae el recobro.
	EntidadAseguradora	Código DGS de entidad aseguradora que cubre el recobro
	NumeroPoliza	Número de póliza
	AsumeDanos	Indica si asume los daños
	Recobrabable	Indica si es recobrabable
	CuantiaAsegurada	Importe que indica la cuantía asegurada.
_t_rectificativa	NumeroFactura	Número de la factura que se rectifica. Será obligatorio cuando el dato "CorrectionMethod" (Código del criterio de la rectificación) sea "01" o "02".
	NumeroSerie	Número de serie de la factura que se rectifica.
	CodigoMotivo	Código numérico del motivo de rectificación. "01" a "16" errores según reglamento RD 1496/2003; "80" a "85" errores según Artº 80 Ley 37/92 de IVA
	DescripcionMotivo	Descripción motivo. Descripción del motivo de rectificación y que se corresponde con cada código
	PeriodoImpositivo	Período natural en el que se produjeron los efectos fiscales de la factura a rectificar; y, por lo tanto, se tributó, y que ahora, es objeto de
	MetodoCorreccion	Código numérico que identifica el criterio empleado en cada caso para una rectificación
	DescripcionCorreccion	Descripción del criterio asociada al código indicado en el campo anterior
_t_regla	Aplicar	Indicativo de si se ha de aplicar regla proporcional
	Condiciones	Condiciones de aplicación de la regla proporcional.
_t_rehusados	ExistenDanosRehusados	Indica si hay daños rehusados a través del enumerado Tipoxs:booleano3
	ImporteDanosRehusados	Importe de los daños rehusados
	ListaDanosRehusados	Lista de daños rehusados
	MotivosRechuse	Motivos o causas de rechuse.
	ObservacionesRehusados	Observaciones sobre los daños rehusados.
	TipoRenuncia	Indica el tipo de renuncia.
_t_restos	ValoracionPerito	Valoración de los restos por perito.
	ValoracionPlataforma	Valoración de los restos según plataforma.
	OtrasPropuestas	Valoración según otras propuestas de valoración
	IVA	Valoracion con/sin IVA
	Estado	Estado restos del vehículo
	Tratamiento	Tratamiento dado a los restos del vehículo.
	Descripcion	Descripción de los restos
	ListaRestos	Lista de restos normalizada
_t_riesgo	RiesgoAutos	Riesgo de autos
	RiesgoDiversos	Riesgo de diversos
_t_riesgoAutos	Vehiculo	Datos del vehículo asegurado.
	Conductores	Conductores autorizados del vehículo en la póliza.

	Garantias	Garantías contratadas.
_t_riesgoDiversos	Bien	Datos del bien asegurado
	Capitales	Capitales asegurados
	Garantias	Garantías contratadas.
_t_seguimientoReparacion	EstadoReparacion	Estado en el que está actualmente la reparación del vehículo.
	FechaInicio	Fecha en la que se comienzan los trabajos de reparación
	FechaFin	Fecha en la que se finalizan los trabajos de reparación
	TiempoEstimado	Unidades estimadas de reparación. La unidad de medida de este valor viene determinado por el atributo tipoTiempoEstimado que será detallado a continuación
	UdTiempo	Unidades de medida para la estimación de duración de la reparación.
	Observaciones	Observaciones
	EstadosVehiculo	Estados del vehículo en reparación.
_t_siniestro	CondicionesNoFin	Condiciones que pueden haber tenido lugar a lo largo de una reparación que impiden la finalización de la misma.
	NumeroSiniestro	Número de referencia de siniestro.
	FechaOcurrencia	Fecha de ocurrencia de siniestro.
	FechaDeclaracion	Fecha de declaración de siniestro.
	Descripcion	Texto libre para indicar la descripción del siniestro.
	Lugar	Descripción detallada de la ubicación del siniestro.
	Direccion	Dirección del lugar del siniestro.
	Localizacion	Localización del lugar del siniestro.
	CompromisoPago	Existencia o no de compromiso de pago.
	Convenios	Convenios que aplican al siniestro.
	Anomalia	Posible existencia de anomalía.
	GarantiasAfectadas	Garantías afectadas por el siniestro.
	IntervencionesExternas	Agentes externos que han intervenido en el siniestro.
Asistencias	Empresas o profesionales que asisten o gestionan el siniestro.	
Lesionados	Existencia o no de lesionados.	
_t_siniestroHistorico	NumeroSiniestro	Número de referencia de siniestro.
	FechaOcurrencia	Fecha de ocurrencia de siniestro.
	Culpa	Culpa o razón.
	GarantiasAfectadas	Garantías afectadas por el siniestro.
	ImporteValorado	Importe valorado.
_t_suplido	Proveedor	Proveedor o vendedor del servicio o bien.
	Cliente	Cliente o comprador del servicio o bien.
	FechaEmision	Fecha de emisión
	NumeroFactura	Número de factura
	NumeroSerie	Número de serie
	Importe	Importe del gasto suplido

_t_taller	Datos	Datos del taller.
	Tipo	Tipo de taller.
	Tarifas	Tarifas de reparación acordadas con el taller.
_t_tarifa	Concepto	Concepto de tarifa.
	Importe	Importe del concepto.
	Descuento	Descuento sobre el importe del concepto.
_t_tipoCambio	TipoCambio	Tipo de Cambio. Artº 79. once de la Ley 37/92 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido. Cambio vendedor fijado por el Banco de España y vigente en el momento del devengo. Hasta ocho _t_num2deces.
	FechaTipo	Fecha de publicación del tipo de cambio aplicado
_t_totales	TotalImporteBruto	Total Importe Bruto. Suma total de importes brutos de los detalles de la factura.
	TotalImporte	Total importe bruto antes de impuestos
	TotalImpuestosRepercutidos	Total impuestos repercutidos
	TotalImpuestosRetenidos	Total impuestos retenidos.
	TotalNeto	Total neto de impuestos. Resultado de: Total Importe + Total Impuestos Repercutidos - Total Impuestos Retenidos
	Suplidos	Suplidos incorporados en la factura
	TotalPagar	Total a pagar. Resultado de: Total neto - (Total subvenciones + Total pagos a cuenta).
	TotalEjecutar	Total a ejecutar. Resultado de: Total - Total cantidades retenidas
	TotalSuplidos	Total de suplidos
_t_valoracion	ValoracionAutos	Valoracion de autos
	ValoracionDiversos	Valoracion de diversos
_t_valoracionAutos	FechaPeritacion	Fecha de peritación
	Vehiculo	Vehículo valorado
	ValoresAuto	Diferentes valoraciones del automóvil
	PerdidaTotal	Datos sobre pérdida total
	Anomalia	Datos sobre anomalías detectadas.
	DanosRehusados	Datos sobre daños rehusados
	DanosNoReclamados	Texto libre para indicar los daños no reclamados
	Impactos	Impactos asociados a esta valoración
	TarifasTaller	Tarifas de taller aplicadas
	DtoTotalTaller	Descuento total del taller aplicado al subtotal
	DtoFranquiciaTaller	Descuento de la franquicia del taller
	TotalBase	Suma de las bases imponible de todos los impactos
	TotalCuota	Suma de todos los impuestos
	TotalImpuestos	Suma de total base y total cuota (total sin franquicia)
	TotalFranquicia	Importe total franquicia
TotalValoracion	Importe final de la valoración	
Observaciones	Observaciones relativas a la valoración	

_t_valoracionDiversos	DescripcionSiniestro	Descripción del siniestro que ha producido la peritación
	GarantiasAfectadas	Lista de subgarantía, bien, límites contenidos en la valoración
	ValoracionesImplicados	Valoración de daños por implicado
	ValoracionResumen	Información complementaria a la valoración de daños por implicado.
_t_valoracionImplicado	FechaPeritacion	Fecha en la que se realiza la peritación
	Implicado	Implicado del expediente al que se refiere la valoración
	DescripcionRiesgo	Descripción del riesgo.
	Danos	Daños descritos en la valoración.
_t_valoracionResumen	Anomalia	En el caso de que existan indicios de anomalía
	AcuerdoEconomico	Indicar si se ha alcanzado acuerdo económico
	AcuerdoEconomicoObservaciones	Indicar las observaciones que se deseen realizar sobre el acuerdo económico alcanzado.
	CubrirConcurrencia	Indicar si se va a cubrir las concurrencias de seguros observadas en los implicados de esta valoración
	Concurrencias	Concurrencias de seguros observadas. (doble o múltiple aseguramiento)
	Recobros	Recobros de siniestro.
	Observaciones	Observaciones relativas a la valoración
_t_valorAuto	TipoValor	Tipo de valor
	Importe	Importe correspondiente al tipo de valor
_t_vehiculo	Matricula	Matrícula.
	Tipo	Tipo de vehículo.
	Categoria	Categoría.
	Marca	Marca del vehículo.
	Modelo	Modelo del vehículo.
	VIN	Número de identificación de vehículo (VIN)
	FechaMatriculacion	Fecha de matriculación.
	FechaPrimeraMatriculacion	Fecha de primera matriculación.
	Cilindrada	Cilindrada del vehículo (en cm3)
	Potencia	Potencia del vehículo (en CV)
	Propulsion	Potencial contaminante según categorización de la DGT. (Resolución de 13 de abril de 2016)
	Puertas	Número de puertas.
	Color	Color del vehículo.
	Kilometros	Kilometraje del vehículo.
	TipoKms	Tipo de kms.
	Accesorios	Accesorios declarados.
ValoresAuto	Diferentes valoraciones del automóvil	
_t_vencimiento	FechaPago	Fecha en las que se debe atender el pago.
	ImportePago	Importe a satisfacer en cada plazo.
	MedioPago	Medio de pago.

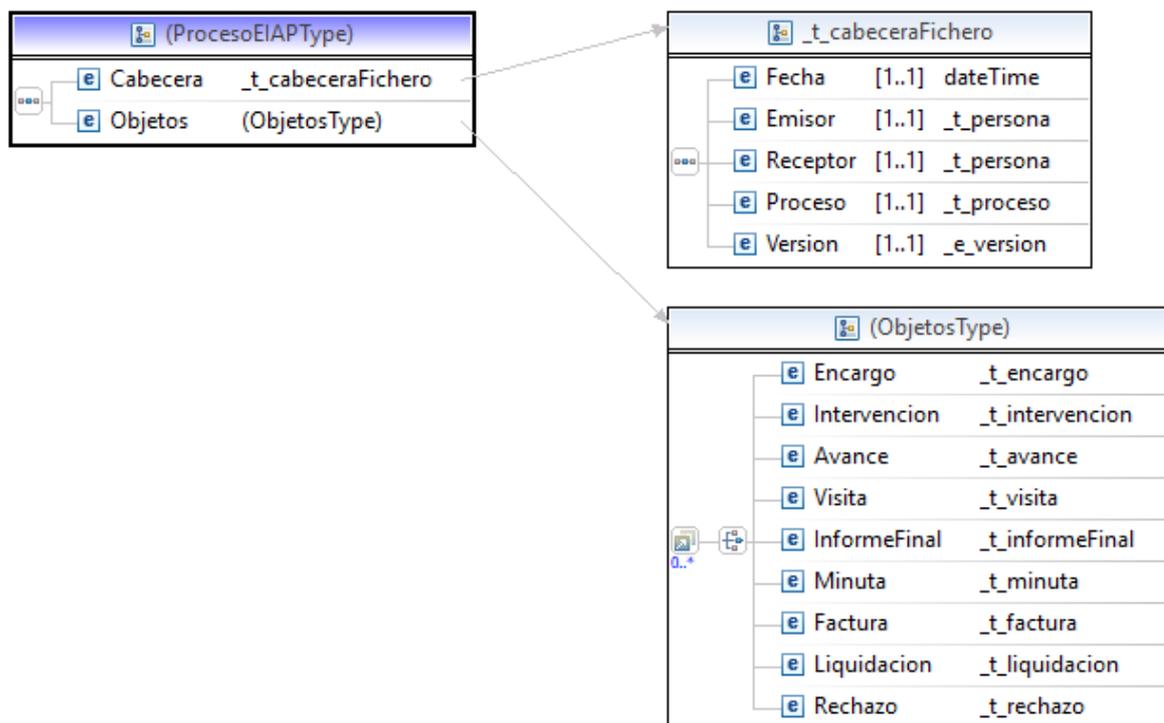
	CuentaAbono	IBAN de cuenta de abono.
_t_verificacion	Fecha	Fecha de verificación.
	Danos	Existencia de daños.
	Descripcion	Descripción de los daños.

## 8.2. Modelo de datos

### 8.2.1. Fichero

El fichero se compone de una cabecera de fichero y de cero a n objetos.

Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Fichero	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
	choice	1..n	Encargo	_t_encargo
		1..n	Intervencion	_t_intervencion
		1..n	Avance	_t_avance
		1..n	Visita	_t_visita
		1..n	InformeFinal	_t_informeFinal
		1..n	Minuta	_t_minuta
		1..n	Factura	_t_factura
		1..n	Liquidacion	_t_liquidacion
		1..n	Rechazo	_t_rechazo
_t_cabeceraFichero	sequence	1	Fecha	xs:dateTime
		1	Emisor	_t_persona
		1	Receptor	_t_persona
		1	Proceso	_t_proceso
		1	Version	_e_version



### 8.2.2. Procesos

La información sobre el proceso se incluye en la Cabecera de fichero.

Cada proceso se acompaña de las entidades de información sobre las que se ejecuta.

Proceso		Fichero			
Código	Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
01	Solicita Encargo	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Encargo	_t_encargo
02	Acceso Intervención	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Intervencion	_t_intervencion
03	Notifica Visita	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Visita	_t_visita
04	Notifica Avance	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Avance	_t_avance
05	Envía Informe Final	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	InformeFinal	_t_informeFinal
06	Envía Minuta	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Minuta	_t_minuta
07	Envía Factura	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Factura	_t_factura
08	Envía Liquidación	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Liquidacion	_t_liquidacion

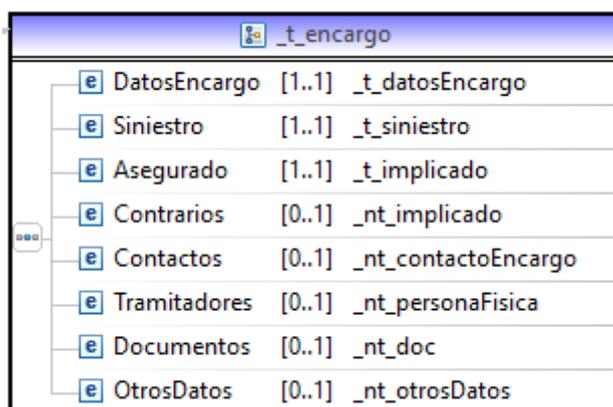
11	Rechaza Encargo	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Rechazo	_t_rechazo
16	Rechaza Minuta	sequence	1	CabeceraFichero	_t_cabeceraFichero
			1..n	Rechazo	_t_rechazo

### 8.2.3. Objetos

Entidades principales de información del modelo de datos.

#### Encargo

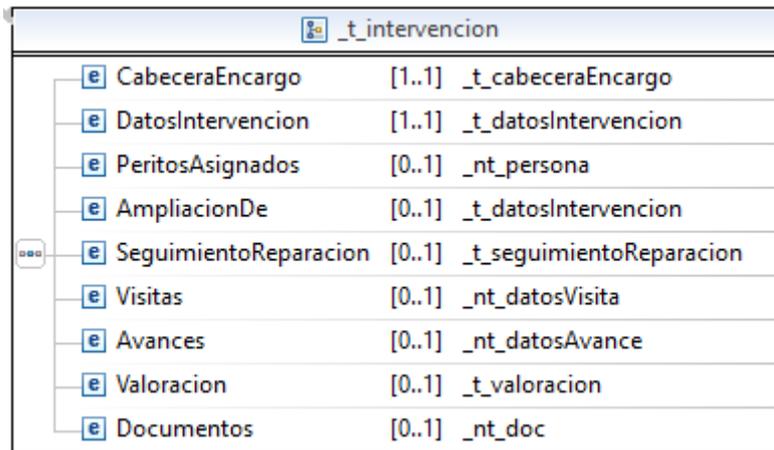
Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Encargo	sequence	1	DatosEncargo	_t_datosEncargo
		1	Siniestro	_t_siniestro
		1	Asegurado	_t_implicado
		0..1	Contrarios	_nt_implicado
		0..1	Contactos	_nt_contactoEncargo
		0..1	Tramitadores	_nt_personaFisica
		0..1	Documentos	_nt_doc
		0..1	OtrosDatos	_nt_otrosDatos



#### Intervención

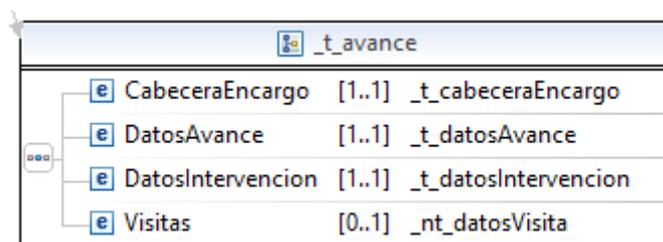
Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Intervencion	sequence	1	CabeceraEncargo	_t_cabeceraEncargo
		1	DatosIntervencion	_t_datosIntervencion
		0..1	PeritosAsignados	_nt_persona
		0..1	AmpliacionDe	_t_datosIntervencion
		0..1	SeguimientoReparacion	_t_seguimientoReparacion
		0..1	Visitas	_nt_datosVisita
		0..1	Avances	_nt_datosAvance

0..1 Valoracion                    \_t\_valoracion  
0..1 Documentos                   \_nt\_doc



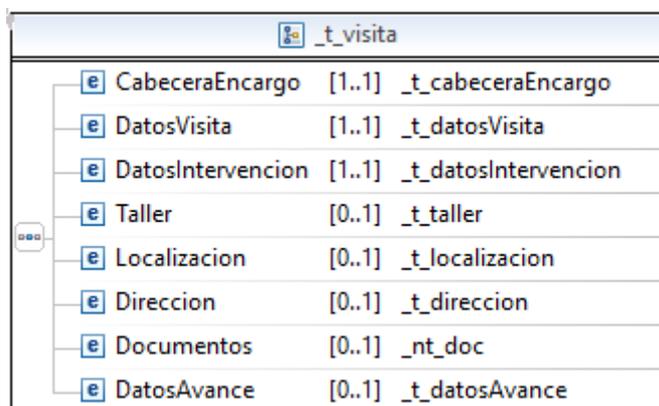
### Avance

Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Avance	sequence	1	CabeceraEncargo	_t_cabeceraEncargo
		1	DatosAvance	_t_datosAvance
		1	DatosIntervencion	_t_datosIntervencion
		0..1	Visitas	_nt_datosVisita



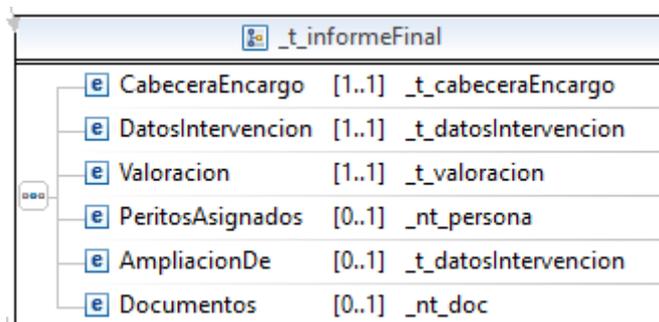
### Visita

Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Visita	sequence	1	CabeceraEncargo	_t_cabeceraEncargo
		1	DatosVisita	_t_datosVisita
		1	DatosIntervencion	_t_datosIntervencion
		0..1	Taller	_t_taller
		0..1	Localizacion	_t_localizacion
		0..1	Direccion	_t_direccion
		0..1	Documentos	_nt_doc
		0..1	DatosAvance	_t_datosAvance



### Informe Final

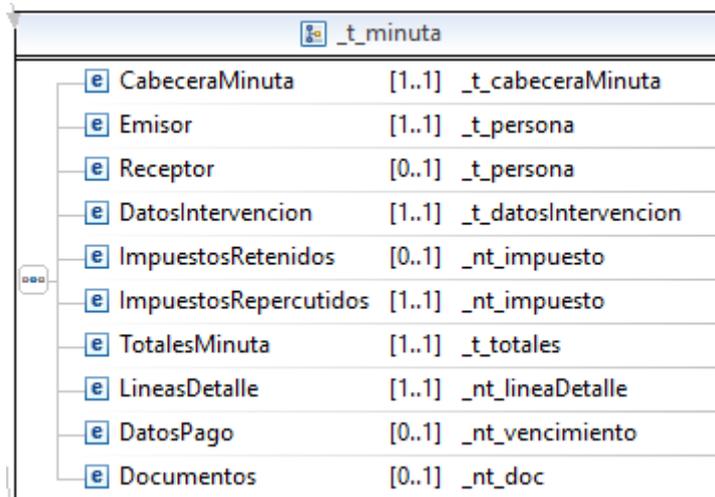
Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
InformeFinal	sequence	1	CabeceraEncargo	_t_cabeceraEncargo
		1	DatosIntervencion	_t_datosIntervencion
		1	Valoracion	_t_valoracion
		0..1	PeritosAsignados	_nt_persona
		0..1	AmpliacionDe	_t_datosIntervencion
		0..1	Documentos	_nt_doc



### Minuta

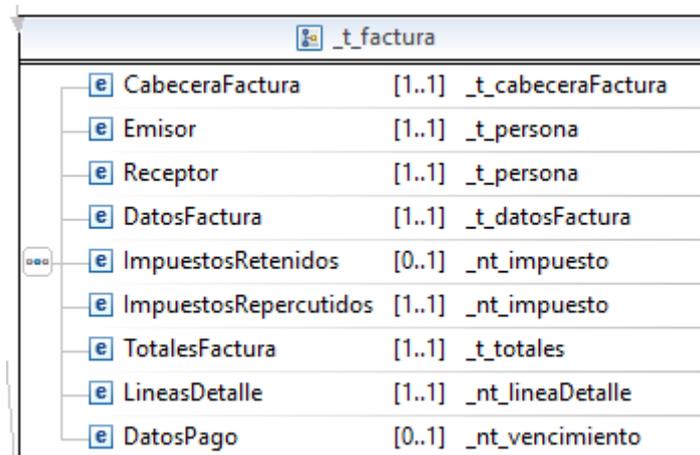
Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Minuta	sequence	1	CabeceraMinuta	_t_cabeceraMinuta
		1	Emisor	_t_persona
		0..1	Receptor	_t_persona
		1	DatosIntervencion	_t_datosIntervencion
		0..1	ImpuestosRetenidos	_nt_impuesto
		1	ImpuestosRepercutidos	_nt_impuesto
		1	TotalesMinuta	_t_totales
		1	LineasDetalle	_nt_lineaDetalle

0..1 DatosPago                    \_nt\_vencimiento  
0..1 Documentos                \_nt\_doc



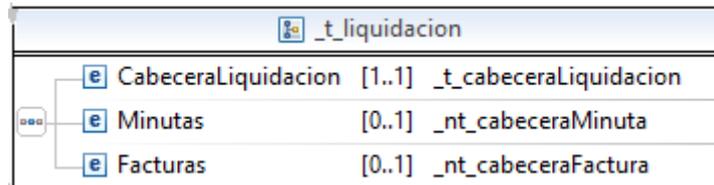
### Factura

Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Factura	sequence	1	CabeceraFactura	_t_cabeceraFactura
		1	Emisor	_t_persona
		1	Receptor	_t_persona
		1	DatosFactura	_t_datosFactura
		0..1	ImpuestosRetenidos	_nt_impuesto
		1	ImpuestosRepercutidos	_nt_impuesto
		1	TotalesFactura	_t_totales
		1	LineasDetalle	_nt_lineaDetalle
		0..1	DatosPago	_nt_vencimiento



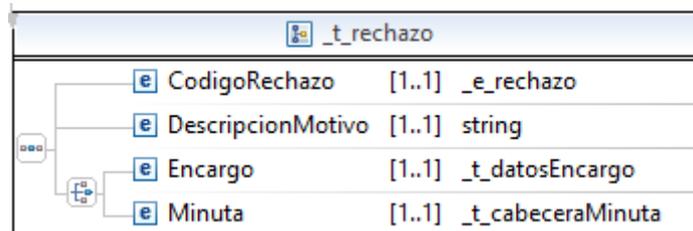
### Liquidación

Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Liquidacion	sequence	1	CabeceraLiquidacion	_t_cabeceraLiquidacion
		0..1	Minutas	_nt_cabeceraMinuta
		0..1	Facturas	_nt_cabeceraFactura



### Rechazo

Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
Rechazo	sequence	1	CodigoRechazo	_e_rechazo
		1	DescripcionMotivo	xs:string
	choice	1	Encargo	_t_datosEncargo
		1	Minuta	_t_cabeceraMinuta



### 8.2.4. Tipos de datos

Los tipos de datos complejos son los componentes con los que se construyen las entidades principales de información.

Nombre	Estruct	Ocurr	Elemento	Tipo
_t_accesorio	sequence	1	Descripcion	_char_200
		1	Valor	_t_num2dec
_t_anomalia	sequence	1	Existe	_e_booleano3
		0..1	Tipo	_e_tipoAnomalia
		0..1	Importe	_t_num2dec
		0..1	ListaDanos	_char_200
		0..1	Observaciones	xs:string
		0..1	TipoRenuncia	_e_booleano3

_t_asistencia	sequence	0..1	Persona	_t_persona
		0..1	TipoProfesional	_e_tipoProfesional
		0..1	Descripcion	xs:string
_t_bienDiversos	sequence	1	Domicilio	_t_direccion
		0..1	Situacion	_t_localizacion
		0..1	RegimenOcupacion	_e_regimenOcupacion
		0..1	Actividad	_t_CnoCnae
		0..1	Descripcion	xs:string
_t_cabeceraEncargo	sequence	1	IdEncargo	_char_20
		1	NumeroSiniestro	_char_20
		1	Estado	_e_estadoEncargo
		1	FechaEstado	xs:dateTime
		1	Observaciones	xs:string
_t_cabeceraFactura	sequence	1	NumeroFactura	_char_20
		0..1	NumeroSerie	_char_20
		1	TipoFactura	_e_tipoFactura
		1	ClaseFactura	_e_claseFactura
		0..1	Rectificativa	_t_rectificativa
_t_cabeceraLiquidacion	sequence	1	IdLiquidacion	_char_20
		1	Numero	xs:unsignedInt
		1	TotalNeto	_t_importe
		1	TotalPagado	_t_importe
		1	TotalEjecutado	_t_importe
		0..1	Periodo	_t_periodo
_t_cabeceraMinuta	sequence	1	Fecha	xs:date
		1	Numero	_char_20
		1	Base	xs:string
		1	Comentario	xs:string
_t_capital	sequence	1	Bien	_e_bien
		1	Importe	_t_num2dec
		0..1	ReglaProporcional	_t_regla
_t_concurrencia	sequence	1	EntidadAseguradora	_char_5
		1	CapitalAseguradoContinente	_t_num2dec
		1	CapitalAseguradoContenido	_t_num2dec
		1	PorcentajeParticipacion	_t_num2dec
		1	NumeroPoliza	_char_40
		1	Tomador	_t_persona
_t_condicionNoFin	sequence	1	Condicion	_e_condicionNoFin
		1	FechaInicio	xs:dateTime
		0..1	FechaFin	xs:dateTime
_t_conductor	sequence	1	Persona	_t_personaFisica

			1	FechaPermiso	xs:date
			1	ConductorAutorizado	xs:boolean
<b>_t_construccion</b>	<b>sequence</b>		1	Direccion	_t_direccion
			1	Localizacion	_t_localizacion
		0..1		SuperficieFinca	_t_num2dec
		0..1		SuperficieConstruida	_t_num2dec
		0..1		NumEdificios	xs:UnsignedInt
			1	Uso	_e_usoConstruccion
			1	Clase	_e_claseConstruccion
			1	Modalidad	_e_modalidadConstruccion
			1	CalidadConstructiva	_e_calidadConstructiva
			1	EstadoConservacion	_e_estadoConstruccion
			1	AnioConstruccion	xs:gYear
			1	Superficie	_t_num2dec
			1	Precio	_t_num2dec
		0..1		RegimenOcupacion	_e_regimenOcupacion
		0..1		ElementosConstructivos	_nt_constructivo
		0..1		InstalacionesGenerales	_nt_instalacion
		0..1		ProteccionesIncendio	_t_proteccionIncendio
		0..1		ProteccionesRobo	_t_proteccionRobo
		0..1		MedidasPrevencion	_t_medidasPrevencion
<b>_t_constructivo</b>	<b>sequence</b>		1	Elemento	_e_elemento
			1	Descripcion	xs:string
			1	Material	_e_material
			1	Porcentaje	_t_num2dec
			1	Combustibilidad	_t_num2dec
<b>_t_contacto</b>	<b>sequence</b>	0..1		Telefono	_t_telefono
		0..1		Movil	_t_telefono
		0..1		Perfil	_char_40
		0..1		Email	_t_email
<b>_t_contactoEncargo</b>	<b>sequence</b>		1	Persona	_t_personaFisica
		0..1		Descripcion	xs:string
<b>_t_contactoIntervencion</b>	<b>sequence</b>		1	Fecha	xs:dateTime
			1	Descripcion	xs:string
<b>_t_convenio</b>	<b>sequence</b>		1	Convenio	_e_convenio
		0..1		Estado	_e_estadoConvenio
<b>_t_cuenta</b>	<b>sequence</b>		1	IBAN	_char_5_34
		0..1		BIC	_t_bic
<b>_t_danoAuto</b>	<b>sequence</b>		1	Operacion	_e_operacion
			1	Tarifa	_e_conceptoTarifa
			1	Referencia	_char_20
			1	Descripcion	xs:string

		0..1	Cantidad	_t_num2dec
		0..1	UdTiempo	_e_udTiempo
		0..1	ImporteUnitario	_t_num2dec
		0..1	Descuento	_t_num2dec
		1	ImporteTotal	_t_num2dec
_t_danosDiversos	sequence	1	PartidasValoracion	_nt_partidaValoracion
		1	ResumenDano	_char_200
		1	TotalIndemnizarBase	_t_num2dec
		1	TotalIndemnizarCuota	_t_num2dec
		1	TotalIndemnizar	_t_num2dec
		1	ImporteFranquicia	_t_num2dec
		1	TotalIndemnizarConFranquicia	_t_num2dec
_t_datosAvance	sequence	1	Fecha	xs:dateTime
		1	Descripcion	xs:string
		1	Importe	_t_num2dec
		1	Perito	_t_persona
_t_datosEncargo	sequence	1	IdEncargo	_char_20
		1	Ramo	_t_ramo
		1	TipoEncargo	_e_tipoEncargo
		1	MedioPeritacion	_e_medioPeritacion
		1	FechaEncargo	xs:dateTime
		1	Descripcion	xs:string
		1	Estado	_e_estadoEncargo
		1	FechaEstado	xs:dateTime
		1	Detalle	xs:string
		0..1	FechaVisita	xs:dateTime
		0..1	AplicarFranquicia	_e_aplicarFranquicia
		0..1	PeritarRiesgoAsegurado	xs:boolean
		0..1	IncluirImpuesto	xs:boolean
		0..1	Observaciones	xs:string
_t_datosFactura	sequence	1	FechaExpedicion	xs:date
		0..1	FechaOperacion	xs:date
		0..1	LugarExpedicion	_t_lugarExpedicion
		0..1	PeriodoFacturacion	_t_periodo
		1	MonedaFactura	_t_moneda
		0..1	DetalleTipoCambio	_t_tipoCambio
		1	MonedaImpuesto	_t_moneda
		1	Lengua	_t_idioma
_t_datosIntervencion	sequence	1	ExpedientePericial	_char_20
		1	TipoIntervencion	_e_tipoIntervencion
		1	MedioIntervencion	_e_medioIntervencion
		1	IdIntervencion	_char_20

		1	Observaciones	xs:string
		1	FechaApertura	xs:dateTime
		1	EstadoIntervencion	_t_estadoIntervencion
	0..1		HistoricoEstadoIntervencion	_nt_estadoIntervencion
	0..1		PrimerContacto	_t_contactoIntervencion
	0..1		RestoContactos	_nt_contactoIntervencion
	0..1		ResultadoIntervencion	_e_resultadoIntervencion
<hr/>				
_t_datosVisita	sequence	1	FechaPrevista	xs:dateTime
		0..1	FechaRealizada	xs:dateTime
		1	EstadoVisita	_e_estadoVisita
		0..1	Destino	_e_destino
		0..1	Direccion	_t_direccion
		0..1	Localizacion	_t_localizacion
		1	KmsVisita	_t_num2dec
		1	Observaciones	xs:string
		1	PeritoAsignado	_t_persona
		0..1	ProximaVisita	xs:dateTime
<hr/>				
_t_descripcionRiesgo	sequence	1	Descripcion	xs:string
		0..1	Construcciones	_nt_construccion
		1	CoincideDeclarado	xs:boolean
		1	Sugerencia	_e_sugerencia
		0..1	Observaciones	xs:string
<hr/>				
_t_descripcionSiniestro	sequence	1	Descripcion	xs:string
		1	Causas	xs:string
		1	ReclamacionAsegurado	xs:string
		0..1	ReclamacionPerjudicado	xs:string
		1	DanosReales	xs:string
<hr/>				
_t_desgloseImpacto	sequence	1	ImporteTarifa	_nt_tarifa
		1	ImporteSubtotal	_t_num2dec
		1	ImporteDtoSubtotal	_t_num2dec
		0..1	ImpuestoDetalle	_nt_impuesto
		1	ImporteFranquicia	_t_num2dec
		1	ImporteTotalIndemnizacion	_t_num2dec
<hr/>				
_t_direccion	sequence	1	NombreVia	_char_200
		1	CodigoPostal	_t_cp
		1	Poblacion	_char_60
		1	Provincia	_e_provincia
		0..1	ClaseVia	_char_20
		0..1	OtrosDatosVia	_char_60
		0..1	Pais	_t_pais
<hr/>				
_t_doc	sequence	1	Nombre	_char_40
		1	TipoDocumento	_e_tipoDoc

			1	Descripcion	xs:string
			1	FechaDoc	xs:dateTime
	0..1			Orden	xs:unsignedInt
			1	File	xs:base64Binary
_t_elementoResto	sequence		1	Elemento	_e_elementoVehiculo
			1	Estado	_e_estadoElemento
_t_estadoInformeFinal	sequence		1	Estado	_e_estadoInformeFinal
			1	FechaEstado	xs:dateTime
_t_estadoIntervencion	sequence		1	Estado	_e_estadoIntervencion
			1	FechaEstado	xs:dateTime
	0..1			Motivo	xs:string
_t_estadoVehiculo	sequence		1	Estado	_e_estadoVehiculo
	0..1			Fecha	xs:dateTime
	0..1			Observaciones	xs:string
_t_franquiciaContratada	sequence		1	ClaseFranquicia	_e_claseFranquicia
	0..1			DescripcionFranquicia	xs:string
	0..1			ValorExacto	_t_num2dec
	0..1			ValorMinimo	_t_num2dec
	0..1			ValorMaximo	_t_num2dec
	0..1			Periodo	_e_periodo
	0..1			PeriodoFranquiciaUds	xs:unsignedInt
	0..1			Porcentaje	_t_num2dec
	0..1			PeriodoCarencia	_e_periodo
	0..1			PeriodoCarenciaUds	xs:unsignedInt
_t_garantia	choice		1	GarantiaAutos	_t_garantiaAutos
			1	GarantiaDiversos	_t_garantiaDiversos
_t_garantiaAutos	sequence		1	Garantia	_e_garantiaAutos
	0..1			Limite	_t_limiteAutos
	0..1			Franquicia	_t_franquiciaContratada
_t_garantiaDiversos	sequence		1	Garantia	_e_garantiaDiversos
	0..1			Bien	_e_bien
	0..1			TipoAseguramiento	_e_tipoAseguramiento
	0..1			Limite	_t_limiteDiversos
	0..1			Franquicia	_t_franquiciaContratada
_t_impacto	sequence		1	DescripcionDanos	xs:string
			1	Danos	_nt_danoAuto
			1	DesgloseImpacto	_t_desgloseImpacto
_t_implicado	choice		1	ImplicadoAutos	_t_implicadoAutos
	choice		1	ImplicadoDiversos	_t_implicadoDiversos
	sequence	0..1		Poliza	_t_poliza
		0..1		HistoricoSiniestros	_nt_siniestroHistorico

		0..1	Verificaciones	_nt_verificacion
_t_implicadoAutos	sequence	1	Conductor	_t_conductor
		0..1	Implicacion	_e_culpa
		1	Vehiculo	_t_vehiculo
		0..1	Taller	_t_persona
_t_implicadoDiversos	sequence	0..1	Persona	_t_persona
		0..1	Implicacion	_e_culpa
		1	Domicilio	_t_direccion
		0..1	Situacion	_t_localizacion
		0..1	RegimenOcupacion	_e_regimenOcupacion
		0..1	Actividad	_t_CnoCnae
		0..1	Descripcion	xs:string
_t_importe	sequence	1	ImporteTotal	_t_num2dec
		0..1	EnEuros	_t_num2dec
_t_impuesto	sequence	1	ClaseImpuesto	_e_claseImpuesto
		1	TipolImpositivo	_t_num2dec
		1	BaseImponible	_t_importe
		1	Cuota	_t_importe
_t_instalacion	sequence	1	Instalacion	_e_instalacion
		1	Descripcion	xs:string
		0..1	Antiguedad	xs:UnsignedInt
		0..1	Mantenimiento	_e_mantenimiento
		0..1	Potencia	_t_num2dec
		0..1	Combustible	xs:string
		0..1	Capacidad	_t_num2dec
_t_intervencionExterna	sequence	1	Agente	_e_agente
		0..1	Observaciones	xs:string
_t_limiteAutos	sequence	1	ClaseLimite	_e_claseLimite
		0..1	DescripcionLimite	xs:string
		0..1	LimiteMaximo	_t_num2dec
		0..1	LimiteMinimo	_t_num2dec
_t_limiteDiversos	sequence	0..1	PorcentajeAseguramiento	_t_num2dec
		0..1	AplicarDepreciacion	xs:boolean
		0..1	PrimerRiesgoAplicarPorcentaje	xs:boolean
		0..1	PrimerRiesgoPorcentaje	xs:boolean
		1	Importe	_t_num2dec
_t_lineaDetalle	sequence	0..1	RefContratoEmisor	_char_20
		0..1	RefOperacionEmisor	_char_20
		0..1	RefContratoReceptor	_char_20
		0..1	RefOperacionReceptor	_char_20

		0..1	RefOrdenPedido	_char_20
		0..1	RefConcepto	_e_refConcepto
			1 DescripcionBien	_char_200
			1 Cantidad	_t_num2dec
			1 UnidadMedida	_e_unidadMedida
			1 PrecioUnitario	_t_num2dec
			1 CosteTotal	_t_num2dec
			1 ImporteBruto	_t_num2dec
		0..1	ImpuestosRetenidos	_nt_impuesto
		0..1	ImpuestoRepercutido	_nt_impuesto
<b>_t_localizacion</b>	sequence		1 Latitud	_t_num2dec
			1 Longitud	_t_num2dec
<b>_t_lugarExpedicion</b>	sequence		1 CodPostal	_t_cp
			1 Descripcion	_char_200
<b>_t_medidasPrevencion</b>	sequence		1 OrdenLimpieza	_e_mantenimiento
			1 EmpleoSoldadura	xs:boolean
<b>_t_motivoRehuse</b>	sequence		1 Motivo	_e_motivoRehuse
		0..1	Observaciones	xs:string
<b>_t_otrosDatos</b>	sequence	0..1	NumeroOrden	xs:unsignedInt
			1 IdDato	_char_20
			1 DescripcionDato	xs:string
			1 idSubDato	_char_40
			1 ValorSubDato	xs:string
<b>_t_partidaValoracion</b>	sequence		1 Orden	xs:unsignedInt
			1 TipoDano	_e_tipoDano
		0..1	MotivoExclusion	xs:string
			1 GarantiasAfectadas	_nt_garantiaDiversos
			1 TipoTarifa	_char_200
			1 CodigoOperacion	_char_20
			1 Concepto	_char_200
		0..1	RecargosConcepto	_char_200
		0..1	RecargosPorcentaje	_t_num2dec
		0..1	ImporteReclamado	_t_num2dec
			1 Unidades	_t_num2dec
			1 ImporteUnitario	_t_num2dec
			1 ValorTasado	_t_num2dec
		0..1	PorcentajeDepreciacion	_t_num2dec
			1 ImporteDepreciacion	_t_num2dec
		0..1	MotivoDepreciacion	_e_motivoDepreciacion
		0..1	PorcentajeInfraseguro	_t_num2dec
			1 ValorReal	_t_num2dec
		0..1	Salvamento	xs: decimal

			1 Impuestos	_nt_impuesto
		0..1	Reparadores	_nt_persona
_t_perdidaTotal	sequence		1 ExistePerdidaTotal	_e_booleano3
		0..1	TipoSiniestroTotal	_e_tipoSiniestroTotal
		0..1	PropuestaIndemnizacion	_t_num2dec
		0..1	ObservacionesPerdidaTotal	xs:string
		0..1	Restos	_t_restos
_t_periodo	sequence		1 FechaInicio	xs:dateTime
			1 FechaFin	xs:dateTime
_t_persona	choice		1 PersonaJuridica	_t_personaJuridica
			1 PersonaFisica	_t_personaFisica
_t_personaFisica	sequence		1 Tipoidentificacion	_e_tipoidentificacion
			1 IdPersona	_char_20
		0..1	IdCliente	_char_20
			1 Nombre	_char_40
			1 PrimerApellido	_char_40
		0..1	SegundoApellido	_char_40
		0..1	FechaNacimiento	xs:dateTime
		0..1	Domicilio	_t_direccion
		0..1	DatosContacto	_t_contacto
_t_personaJuridica	sequence		1 Tipoidentificacion	e_tipoidentificacion
			1 IdPersona	_char_20
			1 RazonSocial	_char_40
		0..1	IdCliente	_char_20
		0..1	NombreComercial	_char_40
		0..1	Domicilio	_t_direccion
		0..1	DatosContacto	_t_contacto
_t_poliza	sequence		1 EntidadAseguradora	_char_5
			1 NumeroPoliza	_char_20
			1 Tomador	_t_persona
			1 Producto	_char_200
			1 FechaEfecto	xs:dateTime
			1 FechaVencimiento	xs:dateTime
		0..1	CondicionesParticulares	xs:string
			1 Riesgos	_nt_riesgo
_t_proceso	sequence		1 CodigoProceso	_e_codigoProceso
		0..1	DatosProceso	_char_200
_t_proteccionIncendio	sequence	0..1	Descripcion	xs:string
			1 BIE	xs:boolean
			1 Extintores	xs:boolean
			1 Hidrantes	xs:boolean
			1 Rociadores	xs:boolean

			1	DistanciaBomberos	_t_num2dec
			1	SectoresIncendios	xs:boolean
		0..1		ResistenciaPuertas	xs:unsignedInt
			1	CoincideDeclarado	xs:boolean
			1	Sugerencia	_e_sugerencia
_t_proteccionRobo	sequence		1	Valla	_e_perimetro
			1	Muro	_e_perimetro
			1	PuertasAcceso	_e_puertasAcceso
		0..unbounded		ProteccionAcceso	_e_proteccionAcceso
			1	Cierres	_e_cierres
			1	Cristales	_e_cristales
			1	Rejas	_e_rejas
			1	Alarma	_e_alarma
			1	Vigilancia	xs:boolean
			1	CircuitoCerrado	xs:boolean
			1	CajaFuerte	_e_cajaFuerte
			1	PesoCaja	_e_pesoCaja
			1	CoincideDeclarado	xs:boolean
			1	Sugerencia	_e_sugerencia
_t_ramo	sequence		1	RamoDGS	_e_ramo
			1	RamoEntidad	_char_20
		0..1		DescripcionRamo	xs:string
		0..1		ModalidadRamo	_char_20
		0..1		DescripcionModalidad	xs:string
_t_recobro	sequence		1	Persona	_t_persona
		0..1		EntidadAseguradora	_char_5
		0..1		NumeroPoliza	_char_20
			1	AsumeDanos	xs:boolean
			1	Recobable	xs:boolean
			1	CuantiaAsegurada	_t_num2dec
_t_rectificativa	sequence	0..1		NumeroFactura	_char_20
		0..1		NumeroSerie	_char_20
			1	CodigoMotivo	_e_codigoMotivo
			1	DescripcionMotivo	_e_descripcionMotivo
			1	PeriodoImpositivo	_t_periodo
			1	MetodoCorreccion	_e_metodoCorreccion
			1	DescripcionCorreccion	_e_descripcionCorreccion
_t_regla	sequence		1	Aplicar	xs:boolean
		0..1		Condiciones	xs:string
_t_rehusados	sequence		1	ExistenDanosRehusados	_e_booleano3
		0..1		ImporteDanosRehusados	_t_num2dec
		0..1		ListaDanosRehusados	xs:string

		0..1	MotivosRehuse	_nt_motivoRehuse
		0..1	ObservacionesRehusados	xs:string
		0..1	TipoRenuncia	_e_tipoRenuncia
_t_restos	sequence	1	ValoracionPerito	_t_num2dec
		1	ValoracionPlataforma	_t_num2dec
		0..1	OtrasPropuestas	_t_num2dec
		1	IVA	xs:boolean
		1	Estado	_e_estadoRestos
		0..1	Tratamiento	_e_tratamiento
		1	Descripcion	xs:string
		0..1	ListaRestos	_nt_elementoResto
_t_riesgo	choice	1	RiesgoAutos	_t_riesgoAutos
		1	RiesgoDiversos	_t_riesgoDiversos
_t_riesgoAutos	sequence	1	Vehiculo	_t_vehiculo
		1	Conductores	_nt_conductor
		1	Garantias	_nt_garantiaAutos
_t_riesgoDiversos	sequence	1	Bien	_t_bienDiversos
		1	Capitales	_nt_capital
		1	Garantias	_nt_garantiaDiversos
_t_seguimientoReparacion	sequence	1	EstadoReparacion	_e_estadoReparacion
		1	FechaInicio	xs:dateTime
		0..1	FechaFin	xs:dateTime
		1	TiempoEstimado	_t_num2dec
		1	UdTiempo	_e_udTiempo
		1	Observaciones	xs:string
		0..1	EstadosVehiculo	_nt_estadoVehiculo
		0..1	CondicionesNoFin	_t_condicionNoFin
_t_siniestro	sequence	1	NumeroSiniestro	_char_20
		1	FechaOcurrencia	xs:dateTime
		1	FechaDeclaracion	xs:dateTime
		1	Descripcion	xs:string
		1	Lugar	_char_200
		1	Direccion	_t_direccion
		1	Localizacion	_t_localizacion
		0..1	CompromisoPago	xs:boolean
		0..1	Convenios	_nt_convenio
		1	Anomalia	xs:boolean
		0..1	GarantiasAfectadas	_nt_garantia
0..1	IntervencionesExternas	_nt_intervencionExterna		
0..1	Asistencias	_nt_asistencia		
		1	Lesionados	xs:boolean
_t_siniestroHistorico	sequence	1	NumeroSiniestro	_char_20

			1	FechaOcurriencia	xs:dateTime
		0..1		Culpa	_e_culpa
		0..1		GarantiasAfectadas	_nt_garantia
		0..1		ImporteValorado	_t_num2dec
_t_suplido	sequence	0..1		Proveedor	_t_persona
		0..1		Cliente	_t_persona
		0..1		FechaEmision	xs:date
		0..1		NumeroFactura	_char_20
		0..1		NumeroSerie	_char_20
			1	Importe	_t_importe
_t_taller	sequence		1	Datos	_t_persona
			1	Tipo	_e_tipoTaller
			1	Tarifas	_nt_tarifa
_t_tarifa	sequence		1	Concepto	_e_conceptoTarifa
			1	Importe	_t_num2dec
			1	Descuento	_t_num2dec
_t_tipoCambio	sequence		1	TipoCambio	_t_num2dec
			1	FechaTipo	xs:date
_t_totales	sequence		1	TotalImporteBruto	_t_importe
			1	TotalImporte	_t_importe
			1	TotalImpuestosRepercutidos	_t_importe
			1	TotalImpuestosRetenidos	_t_importe
			1	TotalNeto	_t_importe
		0..1		Suplidos	_nt_suplido
			1	TotalPagar	_t_importe
			1	TotalEjecutar	_t_importe
		0..1		TotalSuplidos	_t_importe
_t_valoracion	choice		1	ValoracionAutos	_t_valoracionAutos
			1	ValoracionDiversos	_t_valoracionDiversos
_t_valoracionAutos	sequence		1	FechaPeritacion	xs:dateTime
			1	Vehiculo	_t_vehiculo
			1	ValoresAuto	_nt_valorAuto
			1	PerdidaTotal	_t_perdidaTotal
			1	Anomalia	_t_anomalia
			1	DanosRehusados	_t_rehusados
			1	DanosNoReclamados	_char_200
			1	Impactos	_nt_impacto
			1	TarifasTaller	_nt_tarifa
			1	DtoTotalTaller	_t_num2dec
			1	DtoFranquiciaTaller	_t_num2dec
			1	TotalBase	_t_num2dec
			1	TotalCuota	_t_num2dec

			1	TotalImpuestos	_t_num2dec
			1	TotalFranquicia	_t_num2dec
			1	TotalValoracion	_t_num2dec
		0..1		Observaciones	xs:string
_t_valoracionDiversos	sequence		1	DescripcionSiniestro	_t_descripcionSiniestro
			1	GarantiasAfectadas	_nt_garantiaDiversos
			1	ValoracionesImplicados	_nt_valoracionImplicado
		0..1		ValoracionResumen	_t_valoracionResumen
_t_valoracionImplicado	sequence		1	FechaPeritacion	xs:dateTime
			1	Implicado	_t_implicadoDiversos
			1	DescripcionRiesgo	_t_descripcionRiesgo
			1	Danos	_t_danosDiversos
_t_valoracionResumen	sequence	0..1		Anomalia	_t_anomalia
			1	AcuerdoEconomico	xs:boolean
		0..1		AcuerdoEconomicoObservaciones	_char_200
		0..1		CubrirConcurrencia	xs:boolean
		0..1		Concurrencias	_nt_concurrencia
		0..1		Recobros	_nt_recobro
		0..1		Observaciones	xs:string
_t_valorAuto	sequence		1	TipoValor	_e_valorAuto
			1	Importe	_t_num2dec
_t_vehiculo	sequence		1	Matricula	_t_matricula
			1	Tipo	_e_tipoVehiculo
			1	Categoria	_e_categoria
			1	Marca	_char_40
			1	Modelo	_char_40
			1	VIN	_char_40
			1	FechaMatriculacion	xs:dateTime
			1	FechaPrimeraMatriculacion	xs:dateTime
			1	Cilindrada	xs:unsignedInt
			1	Potencia	xs:unsignedInt
			1	Propulsion	_e_propulsion
			1	Puertas	xs:unsignedInt
			1	Color	_char_20
			1	Kilometros	xs:unsignedInt
			1	TipoKms	_e_tipoKms
		0..1		Accesorios	_nt_accesorio
		0..1		ValoresAuto	_nt_valorAuto
_t_vencimiento	sequence		1	FechaPago	xs:date
			1	ImportePago	_t_num2dec
			1	MedioPago	_e_medioPago
		0..1		CuentaAbono	_t_cuenta

_t_verificacion	sequence	1	Fecha	xs:dateTime
		1	Danos	xs:boolean
		0..1	Descripcion	xs:string

### 8.2.5. Enumerados

Los enumerados restringen los valores admitidos en el campo donde se aplican a aquellos que se enumeran en su definición.

Enumerado	Valor	Descripción
_e_agente	AMBULANCIA	Ambulancia
	AUTORIDAD	Agentes de la autoridad: Policía, Guardia civil, Policía local, etc.
	BOMBEROS	Bomberos
_e_alarma	CONECTADA_CENTRAL	Sí, conectada a central
	NO	No dispone
	NO_CONECTADA_CENTRAL	Sí, no conectada a central
_e_aplicarFranquicia	SI	Sí
	NO	No
	REDUCCION	Reducción
	PORCENTAJE	Porcentaje
_e_bien	CONTENIDO	Contenido
	CONTINENTE	Continente
	RC	Responsabilidad civil
	MERCADERIAS	Mercaderías
	OTROS	Otros
_e_boolean3	NO	No
	POSIBLE	Posible
	SI	Sí
_e_calidadConstructiva	1	Categoría 1: Máxima calidad
	2	Categoría 2
	3	Categoría 3
	4	Categoría 4
	5	Categoría 5
	6	Categoría 6
	7	Categoría 7
	8	Categoría 8
	9	Categoría 9: Mínima calidad
_e_categoria	CATEGORIA_I	Turismos y vehículos comerciales de cuatro o más ruedas cuyo peso total no exceda de 3500 kilogramos

Camiones y vehículos industriales cuyo peso total supere los 3500 kilogramos y vehículos de transporte público de viajeros, agrícolas, de obras o servicios y similares  
Vehículos diversos de dos o tres ruedas (ciclomotores, motocicletas, motocarros y similares).

CATEGORIA\_II

CATEGORIA\_III

\_e\_cierres

ALDABA

Aldaba

CANDADO

Candado

FALLEBA

Falleba

PASADOR

Pasador

\_e\_claseConstruccion

1.1

Viviendas colectivas de carácter urbano

1.2

Viv. Unifamiliares de carácter urbano

1.3

Edificación rural

2.1

Naves de fabricación y almacenamiento

2.2

Garages y aparcamientos

2.3

Servicios de transporte

3.1

Edificio exclusivo

3.2

Edificio mixto

3.3

Banca y seguros

4.1

Comercios en edificio mixto

4.2

Comercios en edificio exclusivo

4.3

Mercados y supermercados

5.1

Cubiertos

5.2

Descubiertos

5.3

Auxiliares

5.4

Espectáculos deportivos

6.1

Varios

6.2

Bares musicales, salas de fiestas, discotecas

6.3

Cines y teatros

7.1

Con residencia

7.2

Sin residencia

7.3

Exposiciones y reuniones

8.1

Sanitarios con camas

8.2

Sanitarios varios

8.3

Beneficos y asistencia

9.1

Culturales con residencia

9.2

Culturales sin residencia

9.3

Religiosos

10.1

Histórico-artísticos

10.2

De carácter oficial

10.3

De carácter especial especial

_e_claseFactura	CC	Duplicado recapitulativa
	CO	Duplicado original
	CR	Duplicado rectificativa
	OC	Original recapitulativa
	OO	Original
	OR	Original rectificativa
_e_claseFranquicia	AA	Acumulado Anual
	PE	Periódica
	PO	Porcentual
	PS	Por siniestro
_e_claseImpuesto	01	IVA: Impuesto sobre el valor añadido
	02	IPSI: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación
	03	IGIC: Impuesto general indirecto de Canarias
	04	IRPF: Impuesto sobre la Renta de las personas físicas
	05	Otro
	06	ITPAJD: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
	07	IE: Impuestos especiales
	08	Ra: Renta aduanas
	09	IGTECM: Impuesto general sobre el tráfico de empresas que se aplica en Ceuta y Melilla
	10	IECDPCAC: Impuesto especial sobre los combustibles derivados del petróleo en la Comunidad Autónoma Canaria
	11	IIIMAB: Impuesto sobre las instalaciones que inciden sobre el medio ambiente en las Baleares
	12	ICIO: Impuesto sobre las construcciones, instalaciones y obras
	13	IMVDN: Impuesto municipal sobre las viviendas desocupadas en Navarra
	14	IMSN: Impuesto municipal sobre solares en Navarra
	15	IMGSN: Impuesto municipal sobre gastos suntuarios en Navarra
	16	IMPN: Impuesto municipal sobre publicidad en Navarra
	17	REIVA: Régimen especial de IVA para agencias de viajes
	18	REIGIC: Régimen especial de IGIC: para agencias de viajes
	19	REIPSI: Régimen especial de IPSI para agencias de viajes
	20	IPS: Impuestos sobre las primas de seguros

	21	RLEA: Recargo destinado a financiar las funciones de liquidación de entidades aseguradoras
	22	IVPEE: Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica
	23	Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica
	24	Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos en instalaciones centralizadas
	25	IDEC: Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito
	26	Impuesto sobre las labores del tabaco en la Comunidad Autónoma de Canarias
	27	IGFEI: Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero
	28	IRNR: Impuesto sobre la Renta de No Residentes
	29	Impuesto sobre Sociedades
_e_claseLimite	AA	Acumulado anual
	AS	Número acumulado de siniestros anual
	PC	Por ocupante y siniestro
	PS	Por siniestro
_e_codigoMotivo	01	Número de la factura
	02	Serie de la factura
	03	Fecha expedición
	04	Nombre y apellidos/Razón social - Emisor
	05	Nombre y apellidos/Razón social - Receptor
	06	Identificación fiscal Emisor/Obligado
	07	Identificación fiscal Receptor
	08	Domicilio Emisor/Obligado
	09	Domicilio Receptor
	10	Detalle Operación
	11	Porcentaje impositivo a aplicar
	12	Cuota tributaria a aplicar
	13	Fecha/Periodo a aplicar
	14	Clase de factura
	15	Literales legales
16	Base imponible	
80	Cálculo de cuotas repercutidas	
81	Cálculo de cuotas retenidas	
82	Base imponible modificada por devolución de envases/embalajes	
83	Base imponible modificada por descuentos y	

		bonificacione
	84	Base imponible modificada por resolución firme, judicial o administrativa
	85	Base imponible modificada cuotas repercutidas no satisfechas. Auto de declaración de concurso
<hr/>		
_e_codigoProceso	01	Solicita Encargo
	02	Acceso Intervención
	03	Notifica Visita
	04	Notifica Avance
	05	Envía Informe Final
	06	Envía Minuta
	07	Envía Factura
	08	Envía Liquidación
	11	Rechaza Encargo
	15	Rechaza Informe Final
	16	Rechaza Minuta
<hr/>		
_e_conceptoTarifa	MO_CHAPA	Mano de obra chapa.
	MO_MECANICA	Mano de obra mecánica.
	MO_PINTURA	Mano de obra pintura.
	MO_ELECTRICIDAD	Mano de obra electricidad.
	MO_GUARNECIDOS	Mano de obra guarnecidos.
	PIEZAS	Piezas/Recambios.
	MAT_PINTURA	Material pintura
	MAT_NO_PINTURA	Material no pintura
	OTROS	Otros
	FIJOS	Importe fijo de reparación.
<hr/>		
_e_condicionNoFin	RETIRADO	Retirado sin reparar
	P_COMPROMISO	Pendiente Compromiso
	P_DESMONTAR	Pendiente Desmontar
	P_AUTORIZACION	Pendiente Autorizacion
	P_ALBARANES	Pendiente Albaranes
	P_PIEZAS	Pendiente Piezas
	P_LUNA	Pendiente Ver Luna
	SOBRECARGA	Sobrecarga Taller
	P_TERMINADO	Pendiente Terminado
<hr/>		
_e_convenio	ASCIDE	ASCIDE
	AUTOSEGURO	Autoseguro
	CICOS	CICOS
	CIDE	CIDE
	NORMAL	Normal
	NUEVA_CONTRATACION	Nueva contratacion
	SCCS	SCCS

	SDM SGR	SDM SGR
_e_cristales	BLINDADOS DE_SEGURIDAD NORMALES	Blindados De seguridad Normales
_e_culpa	CAUSANTE PERJUDICADO	Causante Perjudicado
_e_descripcionCorreccion	Autorizadas por la Agencia Tributaria Rectificación íntegra Rectificación por descuento por volumen de operaciones durante un periodo Rectificación por diferencias	04 - Autorizadas por la Agencia Tributaria 01 - Rectificación modelo íntegro 03 - Rectificación por descuento por volumen de operaciones durante un período 02 - Rectificación modelo por diferencias
_e_descripcionMotivo	Base imponible Base imponible modificada cuotas repercutidas no satisfechas. Auto de declaración de concurso Base imponible modificada por descuentos y bonificaciones Base imponible modificada por devolución de envases / embalajes Base imponible modificada por resolución firme, judicial o administrativa Cálculo de cuotas repercutidas Cálculo de cuotas retenidas Clase de factura Cuota tributaria a aplicar Detalle Operación Domicilio Emisor/Obligado Domicilio Receptor Fecha expedición Fecha/Periodo a aplicar Identificación fiscal Emisor/obligado Identificación fiscal Receptor Literales legales Nombre y apellidos/Razón Social- Emisor Nombre y apellidos/Razón Social- Receptor Número de la factura Porcentaje impositivo a aplicar Serie de la factura	

_e_destino	CAMPA	En campa
	EN_DOMICILIO	En domicilio
	EN_LOCAL	En local: centro de peritación
	EN_TALLER	En taller.
_e_elemento	PILAR	Pilar
	VIGA	Viga
	CERRAMIENTO	Cerramiento
	CUBIERTAS	Cubiertas
	TUBERIAS	Tuberías
_e_elementoVehiculo	AB	Airbag
	BM	Bloque motor
	CA	Caja de cambios automática
	CM	Caja de cambios manual
	CT	Catalizador
	OB	Ordenador de a bordo
	TC	Techo corredizo mecánico
_e_estadoConstruccion	NORMAL	Normal: Construcciones que, a pesar de su edad, cualquiera que fuera ésta, no necesitan reparaciones importantes.
	REGULAR	Regular: Construcciones que presentan defectos permanentes, sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad.
	DEFICIENTE	Deficiente: Construcciones que precisan reparaciones de relativa importancia, comprometiendo las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad.
	RUINOSO	Ruinoso: Construcciones manifiestamente inhabitables o declaradas legalmente en ruina.
_e_estadoConvenio	ACEPTADO	Aceptado
	NO_ACEPTADO	No aceptado
	PENDIENTE	Pendiente.
_e_estadoElemento	BUENO	Bueno
	MALO	Malo
	REGULAR	Regular
_e_estadoEncargo	ENVIADO	Enviado por el solicitante. Pendiente de aceptación o rechazo.
	ACEPTADO	Aceptado por el destinatario.
	RECHAZADO	Rechazado por el destinatario.
	TERMINADO	Terminado.
_e_estadoInformeFinal	ABIERTO	Pendiente de completar
	CERRADO	Cerrado pendiente de envío
	ENVIADO	Enviado al cliente o compañía

	RECHAZADO	Rechazado por el cliente o compañía
	REABIERTO	Reabierto como resultado del rechazo
_e_estadoIntervencion	ABIERTA	Estado normal de una intervención, se puede operar sobre ella.
	ANULADA	Anulada por el gabinete o por la compañía.
	CERRADA	Todo el trabajo terminado
	EN_ESPERA	Suspensión temporal de la intervención. Para los tiempos de resolución. Ejemplo: Por intervención judicial.
	REABIERTA	Intervención reabierta.
_e_estadoReparacion	EN_REPARACION	En reparación.
	NO_INICIADA	No iniciada.
	PDTE_ENTREGA	Terminado, pendiente de entrega.
	ENTREGADO	Entregado
_e_estadoRestos	SIN_DESMONTAR	Sin desmontar
	PARCIALMENTE_DESMONTADO	Parcialmente desmontado.
	INCENDIO	Incendio.
_e_estadoVehiculo	DESMONTAJE	Desmontaje
	BANCADA	Bancada
	SUST_CHAPA	Reparación/sustitución de chapa
	EN_PINTURA	En pintura
	ELECTRICIDAD	Electricidad
	SUSTMECANICA	Sustitución mecánica
_e_estadoVisita	ANULADA	La visita ha sido cancelada
	FALLIDA	La visita ha tenido lugar pero no ha podido realizarse correctamente el trabajo
	PENDIENTE	La visita aún no se ha realizado
	REALIZADA	La visita se ha realizado correctamente
_e_garantiaAutos	ACTOS_VANDALICOS	Actos vandálicos
	AVERIA_MECANICA	Avería mecánica
	DANOS_PROPIOS	Daños propios
	FENOMENOS_NATURALEZA	Fenómenos naturaleza
	INCENDIO	Incendio
	LUNAS	Lunas
	PERDIDA_TOTAL	Pérdida total
	RECLAMACION_DANOS	Reclamación de danos
	RESPONSABILIDAD_CIVIL	Responsabilidad civil
	ROBO	Robo
_e_garantiaDiversos	<b>ASISTENCIA</b>	<b>Asistencia</b>
	<b>AVERIA</b>	<b>Avería maquinaria</b>
	AVERIA_MECANICA	Avería maquinaria: Avería maquinaria
	DANOS_EXTERNOS	Avería maquinaria: Daños externos

DANOS_INTERNOS	Avería maquinaria: Daños internos
<b>BIENES_REFRIGERADOS</b>	<b>Bienes refrigerados</b>
<b>DANOS_ELECTRICOS</b>	<b>Daños eléctricos</b>
<b>DANOS_ESTETICOS</b>	<b>Daños estéticos</b>
DANOS_ESTETICOS_CONTENIDO	Daños estéticos: Daños estéticos al contenido
DANOS_ESTETICOS_CONTINENTE	Daños estéticos: Daños estéticos al continente
<b>DANOS_AGUA</b>	<b>Daños por agua</b>
ATASCO_DESATASCO	Daños por agua: Atasco / Desatasco
DANOS_AGUA_COMUNES	Daños por agua: Daños por agua comunes
DANOS_AGUA_PRIVADAS	Daños por agua: Daños por agua privadas
DANOS_AGUA_PRIVADAS_COMUNES	Daños por agua: Daños por agua privadas y comunes
FILTRACIONES	Daños por agua: Filtraciones
GASTOS_LOCALIZACION_FUGA	Daños por agua: Gastos de localización de la fuga
GASTOS_REPARACION_FUGA	Daños por agua: Gastos de reparación de la fuga
<b>EQUIPOS_ELECT</b>	<b>Equipos electrónicos y eléctricos</b>
DANOS_ORDENADORES	Equipos electrónicos y eléctricos: Daños a ordenadores
<b>EXTENSION_GARANTIAS</b>	<b>Extensión de garantías</b>
ACTOS_VANDALICOS	Extensión de garantías: Actos vandálicos
CAIDA_AERONAVES	Extensión de garantías: Caída de aeronaves
CAIDA_RAYO	Extensión de garantías: Caída de rayo
IMPACTO_VEHICULOS	Extensión de garantías: Choque o impacto de vehículos
DANOS_HUMO	Extensión de garantías: Daños por humo
ESCAPE_INSTALACIONES	Extensión de garantías: Escape de instalaciones de incendio
EXPLOSION	Extensión de garantías: Explosión
INUNDACION	Extensión de garantías: Inundación
LLUVIA	Extensión de garantías: Lluvia
NIEVE	Extensión de garantías: Nieve
ONDAS_SONICAS	Extensión de garantías: Ondas sónicas
PEDRISCO	Extensión de garantías: Pedrisco
VIENTO	Extensión de garantías: Viento
<b>HONORARIOS</b>	<b>Honorarios profesionales</b>
HONORARIOS_FACULTATIVOS	Honorarios profesionales: Honorarios facultativos
HONORARIOS_PERITO_DE_PARTE	Honorarios profesionales: Honorarios perito/a de parte
<b>INCENDIO</b>	<b>Incendio</b>
BOMBEROS	Incendio: Bomberos
DANOS_EXTINCION	Incendio: Daños en la extinción
DANOS_FUEGO	Incendio: Daños producidos por el fuego

DESESCOMBRO	Incendio: Desescombros
SALVAMENTO	Incendio: Salvamento
<b>INHABITABILIDAD</b>	<b>Inhabitabilidad</b>
PERDIDA_ALOJAMIENTO	Inhabitabilidad: Pérdida de alojamiento
PERDIDA_ALQUILERES	Inhabitabilidad: Pérdida de alquileres
<b>PERDIDA_BENEFICIOS</b>	<b>Pérdida de beneficios</b>
A_CANTIDAD_FIJA	Pérdida de beneficios: A cantidad fija
BENEFICIO_BRUTO	Pérdida de beneficios: Beneficio bruto
BENEFICIO_NETO	Pérdida de beneficios: Beneficio neto
GASTOS_FIJOS	Pérdida de beneficios: Gastos fijos
PARALIZACION_PARCIAL	Pérdida de beneficios: Paralización parcial
<b>DEFENSA_JURIDICA</b>	<b>Reclamación - defensa jurídica</b>
<b>RECONSTRUCCION_JARDINES</b>	<b>Reconstrucción de jardines</b>
<b>REPOSICION_DOCUMENTOS</b>	<b>Reposición de documentos</b>
<b>RC</b>	<b>Responsabilidad civil</b>
RESP_CIVIL_PROPIETARIOS	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil como propietarios (o derivada del continente)
RESP_CIVIL_GENERAL	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil de Explotación
RESP_CIVIL_PRODUCTO	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil de producto
RESP_CIVIL_TRABAJOS	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil de trabajos terminados
RESP_CIVIL_FAMILIAR	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil familiar (o derivada del contenido)
RESPONSABILIDAD_CIVIL	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil general
RESP_CIVIL_LOCATIVA	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil locativa
RESP_CIVIL_PATRONAL	Responsabilidad civil: Responsabilidad civil patronal
<b>ROBO</b>	<b>Robo</b>
ATRACO_CALLE	Robo: Atraco en la calle
DANOS_ROBO_CONTENIDO	Robo: Daños por robo al contenido
DANOS_ROBO_CONTINENTE	Robo: Daños por robo al continente
DINERO_DENTRO_CAJA_FUERTE	Robo: Dinero dentro de caja fuerte
DINERO_FUERA_CAJA_FUERTE	Robo: Dinero fuera de caja fuerte
HURTO	Robo: Hurto
JOYAS	Robo: Joyas
OBJETOS_VALOR_ESPECIAL	Robo: Objetos de valor especial
ROBO_CONTINENTE	Robo: Robo de continente
USO_FRAUDULENTO_TARJETA	Robo: Uso fraudulento de tarjeta de crédito
<b>ROTURAS</b>	<b>Roturas</b>
CRISTALES	Roturas: Rotura cristales

MARMOLES	Roturas: Rotura mármoles
SANITARIOS	Roturas: Rotura sanitarios
TUBERIAS	Roturas: Rotura de tuberías sin daños
VITROCERAMICAS	Roturas: Rotura vitrocerámicas
<b>DECENAL</b>	<b>Seguro decenal (construcción)</b>
DANOS_URBANIZACION	Seguro decenal (construcción): Daños a urbanización
DANOS_ESTRUCTURALES	Seguro decenal (construcción): Daños estructurales
<b>BIENES_CONSTRUCCION</b>	<b>Seguros de bienes (construcción)</b>
DEMOLICION_OBRA	Seguros de bienes (construcción): Demolición de obra
EFFECTOS_PERSONALES	Seguros de bienes (construcción): Efectos personales empleados
EQUIPOS_CONSTRUCCION	Seguros de bienes (construcción): Equipos de construcción
HORAS_EXTRAS	Seguros de bienes (construcción): Horas extras
MAQUINARIA_CONSTRUCCION	Seguros de bienes (construcción): Maquinaria de construcción
PERDIDA_BENEFICIOS	Seguros de bienes (construcción): Pruebas
RIESGOS_CONVENCIONALES	Seguros de bienes (construcción): Riesgos convencionales
RIESGOS_NATURALEZA	Seguros de bienes (construcción): Riesgos de la naturaleza
RIESGOS_OBRA	Seguros de bienes (construcción): Riesgos inherentes a la obra
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>Seguros de mantenimiento (construcción)</b>
COBERTURA_AMPLIADA	Seguros de mantenimiento (construcción): Cobertura ampliada
COBERTURA_BASICA	Seguros de mantenimiento (construcción): Cobertura básica
<b>TODO_RIESGO</b>	<b>Todo riesgo</b>
DANOS_INQUILINOS	Todo riesgo: Daños de inquilinos
<b>TRANSPORTE</b>	<b>Transporte</b>
ACCIDENTES_EN_CURSO	Transporte: Accidentes en curso (Daños al vehículo)
AVERIA_GRUESA	Transporte: Avería gruesa
AVERIA_SIMPLE	Transporte: Avería simple
DANOS_MERCANCIA	Transporte: Daños a la mercancía
GASTOS_SALVAMENTO	Transporte: Gastos de salvamento
PARALIZACION_VEHICULO	Transporte: Paralización del vehículo
RESP_CIVIL_CARGA	Transporte: Responsabilidad civil de la carga
<hr/>	<hr/>
_e_instalacion	CLIMATIZACION
	COMPRESOR
	ELECTRICA
	Climatizacion
	Compresor
	Instalación eléctrica

	TRANSFORMADOR	Transformador
	DEPOSITO	Depósito
	SOLAR	Solar
	MAQUINARIA	Maquinaria
_e_mantenimiento	ADECUADO	Adecuado
	NO_ADECUADO	No adecuado
_e_material	CHAPA	Chapa
	FIBROCEMENTO	Fibro cemento
	HORMIGON	Hormigón
	LADRILLO	Ladrillo
	MADERA	Madera
	METALICA_NP	Metálica no protegida
	METALICA_P	Metálica protegida
	PANELES_SANDWICH	Paneles Sandwich
	PIEDRA	Piedra
	PIZARRA	Pizarra
	TEJAS	Tejas
_e_medioIntervencion	A_DOMICILIO	Presencial. Peritación rápida en la que el asegurado directamente pone el vehículo a disposición del perito para su peritación inmediata.
	DRIVE_IN	Presencial. Peritación rápida, con ejecución inmediata en centro de peritaciones.
	TALLER	Presencial. Valoración de daños en taller, base de grúa, etc. No presencial. Peritación a distancia: el taller realiza fotografías y/o un informe preliminar y el perito realiza la peritación sin necesidad de desplazarse a la localización del vehículo.
	FOTOPERITACION	No presencial. Valoración de daños vía telemática, el perito dirige la operación de la intervención.
	TELEPERITACION	No presencial. Sobre documentación recibida: demanda, factura, presupuesto, documentación de origen judicial, etc.
	DOCUMENTAL	Otro medio de intervención, diferente de los anteriores.
	OTROS	
_e_medioPago	01	Al contado
	02	Recibo Domiciliado
	03	Recibo
	04	Transferencia
	05	Letra Aceptada
	06	Crédito Documentario
	07	Contrato Adjudicación

	08	Letra de cambio
	09	Pagaré a la Orden
	10	Pagaré No a la Orden
	11	Cheque
	12	Reposición
	13	Especiales
	14	Compensación
	15	Giro postal
	16	Cheque conformado
	17	Cheque bancario
	18	Pago contra reembolso
	19	Pago mediante tarjeta
_e_medioPeritacion	A_DOMICILIO_VA	Presencial (Valoración Autos). Peritación rápida en la que el asegurado directamente pone el vehículo a disposición del perito para su peritación inmediata.
	DRIVE_IN	Presencial (Valoración Autos). Peritación rápida, con ejecución inmediata en centro de peritaciones.
	TALLER	Presencial (Valoración Autos). Valoración de daños en taller, base de grúa, etc.
	PRESENCIAL_RD	Presencial y Riesgos diversos (RD) No presencial. Peritación a distancia: el taller realiza fotografías y/o un informe preliminar y el perito realiza la peritación sin necesidad de desplazarse a la localización del vehículo.
	FOTOPERITACION	No presencial. Valoración de daños vía telemática, el perito dirige la operación de la intervención.
	TELEPERITACION	No presencial. Sobre documentación recibida: demanda, factura, presupuesto, documentación de origen judicial, etc.
	DOCUMENTAL	Otro medio de intervención, diferente de los anteriores.
_e_metodoCorreccion	OTROS	
	01	Se reflejan todos los detalles a rectificar de la factura original
	02	Solo se anotan los detalles ya rectificadas
	03	Rectificación por descuento por volumen de operaciones durante un periodo
	04	Autorizadas por la Agencia Tributaria
_e_modalidadConstruccion	1.1.1	Edificación abierta
	1.1.2	En manzana cerrada
	1.1.3	Garages, trasteros y locales en estructura
	1.2.1	Edificación aislada o pareada
	1.2.2	En línea o manzana cerrada

1.2.3	Garages y porches en planta baja
1.3.1	Uso exclusivo de vivienda
1.3.2	Anexos
2.1.1	Fabricación en una planta
2.1.2	Fabricación en varias plantas
2.1.3	Almacenamiento
2.2.1	Garajes
2.2.2	Aparcamientos
2.3.1	Estaciones de servicio
2.3.2	Estaciones
3.1.1	Oficinas múltiples
3.1.2	Oficinas unitarias
3.2.1	Unido a viviendas
3.2.2	Unido a industria
3.3.1	En edificio exclusivo
3.3.2	En edificio mixto
4.1.1	Locales comerciales y talleres
4.1.2	Galerías comerciales
4.2.1	En una planta
4.2.2	En varias plantas
4.3.1	Mercados
4.3.2	Hipermercados y supermercados
5.1.1	Deportes varios
5.1.2	Piscinas
5.2.1	Deportes varios
5.2.2	Piscinas
5.3.1	Vestuarios, depuradoras, calefacción, etc.
5.4.1	Estadios, plazas de toros
5.4.2	Hipódromos, canódromos, velódromos, etc.
6.1.1	Cubiertos
6.1.2	Descubiertos
6.2.1	En edificio exclusivo.
6.2.2	Unido a otros usos.
6.3.1	Cines
6.3.2	Teatros
7.1.1	Hoteles, hostales, moteles
7.1.2	Aparthoteles, bungalows
7.2.1	Restaurantes
7.2.2	Bares y cafeterías
7.3.1	Casinos y clubs sociales
7.3.2	Exposiciones y congresos
8.1.1	Sanatorios y clínicas

	8.1.2	Hospitales
	8.2.1	Ambulatorios y consultorios
	8.2.2	Balnearios, casas de baños
	8.3.1	Con residencia (asilos, residencias, etc.)
	8.3.2	Sin residencia (comedores, clubs, guarderlas, etc.)
	9.1.1	Internados
	9.1.2	Colegios mayores
	9.2.1	Facultades, colegios, escuelas
	9.2.2	Bibliotecas y museos
	9.3.1	Conventos y centros parroquiales
	9.3.2	Iglesias y capillas
	10.1.1	Monumentales
	10.1.2	Ambientales o típicos
	10.2.1	Administrativos
	10.2.2	Representativos
	10.3.1	Penitenciarios, militares y varios
	10.3.2	Obras urbanización interior
	10.3.3	Campings
	10.3.4	Campos de golf
	10.3.5	Jardinería
	10.3.6	Silos y depósitos para sólidos (m/3)
	10.3.7	Depósitos líquidos (m/3)
	10.3.8	Depósitos gases (m/3)
<hr/>		
_e_motivoDepreciacion	ANTIGUEDAD	Antigüedad
	VALOR_RESIDUAL	Valor residual
	DESUSO	Desuso
	MANTENIMIENTO	Estado de mantenimiento.
<hr/>		
_e_motivoRehuse	01	Aseguramiento múltiple
	02	Falsedad de datos / irregularidad documental
	03	Falsedad forma de ocurrencia / descripción del siniestro
	04	Falsedad ocultación de datos en la declaración del siniestro.
	05	Inexistencia nexo causal
	06	Irregularidad en la reparación.
	07	Pluspetición, incremento o duplicidad de daños
	08	Simulación de lesiones
	09	Siniestro inexistente
	10	Siniestro preexistente o anterior fecha efecto póliza
	11	Siniestro simulado / intencionado
<hr/>		
_e_operacion	MONTAR	Montar

	OTROS	Otros
	PINTAR	Pintar
	REPARAR	Reparar
	SUSTITUCION	Sustitucion
_e_perimetro	NO	No
	PARCIAL	Parcial
	PERIMETRAL	Perimetral
_e_periodo	DIARIO	Diario
	SEMANAL	Semanal
	MENSUAL	Mensual
	BIMENSUAL	Bimensual
	TRIMESTRAL	Trimestral
	CUATRIMESTRAL	Cuatrimestral
	SEMESTRAL	Semestral
	ANUAL	Anual
	SIN_PERIODO	Sin periodo
_e_pesoCaja	ENTRE_50_100	Entre 50 y 100 Kg.
	MAYOR_100	Mayor de 100 Kg.
	MENOR_50	Menor de 50 Kg.
_e_propulsion	CERO	Cero emisiones: Ciclomotores, triciclos, cuadríciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.
	ECO	ECO: Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.
	C	C: Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de 2014. Vehículos de más de 8 plazas y de transporte de mercancías, tanto de gasolina como de diésel, matriculados a partir de 2014. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la

norma Euro 4,5 y 6 y en Diésel la Euro 6.

B: Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero del año 2000 y de diésel a partir de enero de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y de transporte de mercancías tanto de gasolina como de diésel matriculados a partir de 2005. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la norma Euro 3 y en Diésel la Euro 4 y 5. Otro, distinto de los anteriores.

	B OTRO	
_e_proteccionAcceso	BALLESTAS CONTRAPUERTAS_METALICAS PERSIANAS_METALICAS PUERTAS_BASCULANTES PUERTAS_SECCIONALES	Ballestas Contrapuertas metálicas Persianas metálicas Puertas basculantes Puertas seccionales
_e_puertasAcceso	ACORAZADAS BLINDADAS MACIZAS NORMALES PLAFONADAS	Acorazadas Blindadas Macizas Normales Plafonadas
_e_rechazo	OT	Otros motivos de rechazo
_e_refConcepto	ACTA_CONFORMIDAD AMPLIACION_DANOS ARBITRAJE ASISTENCIA_JUZGADO AUDITORIA_PRESUPUESTO AUDITORIA_TALLER AUDITORIA_VALORACION BIOMECANICA_BASICA COMPROBACION_GENERAL COMPROBACION_LUGAR CROQUIS DANOS_REHUSADOS  HOMOLOGACION INFORME_BIOMECANICA INFORME_CAUSAS INFORME_OTROS INFORME_PERICIAL_JUDICIAL NUEVA_CONTRATACION PERDIDA_BENEFICIOS PERDIDA_TOTAL	Acta de conformidad / disconformidad Ampliación de daños Arbitraje Asistencia al juzgado Auditoria de presupuesto Auditoría de taller Auditoría de valoración Informe de biomecánica básica Comprobación general Comprobación de lugar Croquis Informe de daños rehusados Variación de sus características técnicas. Ej.: adaptación Informe de biomecánica Informe de investigación de causas Otro tipo de informe Informe pericial judicial extendido Verificación previa a asegurar Informe de pérdida de beneficios/paralización Informe de pérdida total

PRESUNCION_ANOMALIA	Informe de presunción de anomalía
PRESUPUESTO_DIGITAL	Presupuesto por foto/video
PRUEBA_CARRETERA	Prueba en carretera - El perito hace una prueba en carretera con un vehículo.
RECONSTRUCCION_ACCIDENTE	Reconstrucción de accidente
SEGUIMIENTO_REPARACION	Seguimiento de reparación
VALOR_INFORME	Informe de valor venal, mercado, nuevo, indemnizable, etc.
VALORACION_DANOS	Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal.
VALORACION_CONSOR	Valoración de daños consorciable.
VALORACION_DELEGADA	Valoración daños por peritos en taller
VALORACION_DIGITAL	Valoración por foto o video
VERIFICACION_AVERIA	Verificación de avería
VERIFICACION_CONTRARIO	Verificación de contrario
VERIFICACION_FACTURA	Verificación de factura, albarán, etc.
VERIFICACION_REPARACION	Verificación de reparación
ASISTENCIA_JUZGADO 1	Asistencia al juzgado celebrado en Plaza
ASISTENCIA_JUZGADO 2	Asistencia al juzgado no celebrado en Plaza
ASISTENCIA_JUZGADO 3	Asistencia al juzgado celebrado en fuera de Plaza
ASISTENCIA_JUZGADO 4	Asistencia al juzgado no celebrado en fuera de Plaza
ASISTENCIA_JUZGADO 5	Asistencia al juzgado
PERDIDA_TOTAL 1	Informe de pérdida total vehículo asegurado 1º categoría
PERDIDA_TOTAL 2	Informe de pérdida total vehículo asegurado 2º categoría
PERDIDA_TOTAL 3	Informe de pérdida total vehículo asegurado 3º categoría
PERDIDA_TOTAL 4	Informe de pérdida total
VALORACION_DANOS 1	Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal. Vehículo asegurado 1º categoría
VALORACION_DANOS 2	Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal. Vehículo asegurado 2º categoría
VALORACION_DANOS 3	Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal. Vehículo asegurado 3º categoría
VALORACION_DANOS 4	Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal.
CONCURRENCIA_1	Concurrencia Vehículo asegurado 1º categoría
CONCURRENCIA_2	Concurrencia Vehículo asegurado 2º categoría
CONCURRENCIA_3	Concurrencia Vehículo asegurado 3º categoría
CONCURRENCIA_4	Concurrencia
MULTIRRESOLUCION_1	Multirresolución Vehículo asegurado 1º categoría
MULTIRRESOLUCION_2	Multirresolución Vehículo asegurado 2º categoría
MULTIRRESOLUCION_3	Multirresolución Vehículo asegurado 3º categoría
MULTIRRESOLUCION_4	Multi-resolución

PLUS_1	Plus Vehículo asegurado 1º categoría
PLUS_2	Plus Vehículo asegurado 2º categoría
PLUS_3	Plus Vehículo asegurado 3º categoría
PLUS_4	Plus
PRESUNCION_ANOMALIA_1	Presunción anomalía Vehículo asegurado 1ª categoría renuncia no
PRESUNCION_ANOMALIA_2	Presunción anomalía Vehículo asegurado 1ª categoría renuncia si, escrito
PRESUNCION_ANOMALIA_3	Presunción anomalía Vehículo asegurado 1ª categoría renuncia si, verbal
PRESUNCION_ANOMALIA_4	Presunción anomalía Vehículo asegurado 2ª categoría renuncia no
PRESUNCION_ANOMALIA_5	Presunción anomalía Vehículo asegurado 2ª categoría renuncia si, escrito
PRESUNCION_ANOMALIA_6	Presunción anomalía Vehículo asegurado 2ª categoría renuncia si, verbal
PRESUNCION_ANOMALIA_7	Presunción anomalía Vehículo asegurado 3ª categoría renuncia no
PRESUNCION_ANOMALIA_8	Presunción anomalía Vehículo asegurado 3ª categoría renuncia si, escrito
PRESUNCION_ANOMALIA_9	Presunción anomalía Vehículo asegurado 3ª categoría renuncia si, verbal
PRESUNCION_ANOMALIA_10	Presunción anomalía renuncia no
PRESUNCION_ANOMALIA_11	Presunción anomalía renuncia si, escrito
PRESUNCION_ANOMALIA_12	Presunción anomalía renuncia si, verbal
RECOBRO_1	Recobro Vehículo asegurado 1º categoría
RECOBRO_2	Recobro Vehículo asegurado 2º categoría
RECOBRO_3	Recobro Vehículo asegurado 3º categoría
RECOBRO_4	Recobro
DIETA_1	Dieta Vehículo asegurado 1º categoría
DIETA_2	Dieta Vehículo asegurado 2º categoría
DIETA_3	Dieta Vehículo asegurado 3º categoría
DIETA_4	Dieta
FORFAIT_1	Forfait Vehículo asegurado 1º categoría
FORFAIT_2	Forfait Vehículo asegurado 2º categoría
FORFAIT_3	Forfait Vehículo asegurado 3º categoría
FORFAIT_4	Forfait
FOTOGRAFIAS_1	Fotografías Vehículo asegurado 1º categoría
FOTOGRAFIAS_2	Fotografías Vehículo asegurado 2º categoría
FOTOGRAFIAS_3	Fotografías Vehículo asegurado 3º categoría
FOTOGRAFIAS_4	Fotografías
KILOMETRAJE_1	Kilometraje Vehículo asegurado 1º categoría
KILOMETRAJE_2	Kilometraje Vehículo asegurado 2º categoría
KILOMETRAJE_3	Kilometraje Vehículo asegurado 3º categoría
KILOMETRAJE_4	Kilometraje
SISTEMA_DE_VALORACION	Sistema de valoración

	SISTEMA_DE_VIDEO	Sistema de video
	VISITA_FALLIDA_1	Visita fallida Vehículo asegurado 1º categoría
	VISITA_FALLIDA_2	Visita fallida Vehículo asegurado 2º categoría
	VISITA_FALLIDA_3	Visita fallida Vehículo asegurado 3º categoría
	VISITA_FALLIDA_4	Visita fallida
	VISITA_REALIZADA_1	Visita realizada Vehículo asegurado 1º categoría
	VISITA_REALIZADA_2	Visita realizada Vehículo asegurado 2º categoría
	VISITA_REALIZADA_3	Visita realizada Vehículo asegurado 3º categoría
	VISITA_REALIZADA_4	Visita realizada
	HORAS	Horas
<b>_e_regimenOcupacion</b>	ALQUILER	Alquiler
	DESHABITADO	Deshabitado
	HABITUAL	Habitual
	OTRO	Otro
	SECUNDARIO	Secundario
	TURISTICO	Uso turístico
<b>_e_rejas</b>	ANCLADAS_HUECAS	Ancladas huecas
	ANCLADAS_MACIZAS	Ancladas macizas
	EMPOTRADAS_HUECAS	Empotradas huecas
	EMPOTRADAS_MACIZAS	Empotradas macizas
	NO	No
<b>_e_resultadoIntervencion</b>	01	Daños corresponden a más de un siniestro
	02	Devolución por encargo erróneo
	03	Devolución por error de asignación de encargo
	04	Devolución por imposibilidad de atender encargo
	05	Dirección o taller no localizado
	06	Excede competencias
	07	Expediente finalizado
	08	Intento de Anomalía
	09	No Procede Valoración
	10	Rehúse Total: Daños Excluidos
	11	Rehúse Total: Anomalía
	12	Siniestro Consorciable
	13	Siniestro Total
	14	Siniestro total con valoración
	15	Siniestro Total: Sin Sgto. de Reparación
	16	Taller Cerrado
	17	Vehículo No presente
	18	Vehículo Valorado
	19	Vehículo valorado con rehúse Parcial
	20	Verificación vehículo contrario.
<b>_e_sugerencia</b>	ANULAR	Anular
	MANTENER	Mantener

	REVISAR	Revisar
_e_tipoAnomalia	PARCIAL	Parcial
	TOTAL	Total
_e_tipoAseguramiento	PRIMER_RIESGO	Independiente del valor tasado que se calcule (con depreciaciones), no se aplica la regla proporcional Se pacta un valor entre aseguradora y tomador, por lo que no se aplica depreciación ni regla proporcional.
	VALOR_ESTIMADO	Durante un tiempo, si se produce un siniestro considerado total, la indemnización cubre el bien como si fuese nuevo, sin depreciaciones. El infraseguro se calcula por tanto sobre el valor de preexistencia y no sobre el real.
	VALOR_NUEVO	Similar al valor total, pero en este caso, se está asegurando un porcentaje del valor total.
	VALOR_PARCIAL	El valor asegurado debe ser equivalente al valor total que tase el perito, aplicando depreciaciones. Se aplica infraseguro por tanto a la indemnización
	VALOR_TOTAL	
_e_tipoDano	EXCLUIR	Indica que el daño ocasionado no recibirá ninguna acción.
	INDEMNIZABLE	Indica que el daño se resolverá a través de una indemnización
	REPARABLE	Indica que el daño ocasionado se resolverá mediante una reparación
_e_tipoDoc	COMUNICACION	Comunicación: Correo, burofax, certificado.
	DOC_CONTABLE	Documento contable: Factura, documento de pago, certificado.
	DOC_JUDICIAL	Documento judicial: Denuncia judicial, sentencia, citación certificado.
	DOC_MEDICO	Documento médico: Baja médica, alta médica, informe.
	DOC_PERICIAL	Documento pericial: Informe de expertos ajenos.
	DOC_AUTORIDAD	Documento autoridad actuante: Denuncia, informe, certificado.
	DOC_RIESGO	Documentación del riesgo: Documentos de titularidad del vehículo, Ficha técnica, ITV, Factura de compra, Escrituras de la casa, <b>Catastro</b> , etc.
	DOC_SEGURO	Documento relativo al seguro: Declaración de accidente, etc.
	GRAFICO	Documento gráfico: Croquis, esquemas, etc.
	MULTIMEDIA	Multimedia: fotos, videos, alta definición, etc.
	PRESUPUESTO	Presupuesto: de reparador, de taller, de cerrajero, etc.
OTROS	Otros tipos de documento.	

_e_tipoEncargo	ACTA_CONFORMIDAD	Acta de conformidad / disconformidad
	AMPLIACION_DANOS	Ampliación de daños
	ARBITRAJE	Arbitraje
	ASISTENCIA_JUZGADO	Asistencia al juzgado
	AUDITORIA_PRESUPUESTO	Auditoria de presupuesto
	AUDITORIA_TALLER	Auditoría de taller
	AUDITORIA_VALORACION	Auditoría de valoración
	BIOMECANICA_BASICA	Informe de biomecanica basica
	COMPROBACION_GENERAL	Comprobación general
	COMPROBACION_LUGAR	Comprobación de lugar
	CROQUIS	Croquis
	DANOS_REHUSADOS	Informe de daños rehusados
		Homologación de vehículo. Vehículo modificado y con variación de sus características técnicas. Ej: adaptación minusválido.
	HOMOLOGACION	
	INFORME_BIOMECANICA	Informe de biomecánica
	INFORME_CAUSAS	Informe de investigación de causas
	INFORME_OTROS	Otro tipo de informe
	INFORME_PERICIAL_JUDICIAL	Informe pericial judicial extendido
	NUEVA_CONTRATACION	Verificación previa a asegurar
	PERDIDA_BENEFICIOS	Informe de pérdida de beneficios/paralización
	PERDIDA_TOTAL	Informe de pérdida total
	PRESUNCION_ANOMALIA	Informe de presunción de anomalía
	PRESUPUESTO_DIGITAL	Presupuesto por foto/video
		Prueba en carretera.- El perito hace una prueba en carretera con un vehículo.
	PRUEBA_CARRETERA	
	RECONSTRUCCION_ACCIDENTE	Reconstrucción de accidente
	SEGUIMIENTO_REPARACION	Seguimiento de reparación
		Informe de valor venal, mercado, nuevo, indemnizable, etc.
	VALOR_INFORME	
		Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal.
	VALORACION_DANOS	
VALORACION_CONSOR	Valoración de daños consorciable.	
VALORACION_DELEGADA	Valoracion daños por peritos en taller	
VALORACION_DIGITAL	Valoración por foto o video	
VERIFICACION_AVERIA	Verificación de avería	
VERIFICACION_CONTRARIO	Verificación de contrario	
VERIFICACION_FACTURA	Verificación de factura, albarán, etc.	
VERIFICACION_REPARACION	Verificación de reparación	
_e_tipoFactura	AF	Autofactura (Sin uso desde la entrada en vigor del RD 1789/2010)
	FA	Factura simplificada
	FC	Factura completa u ordinaria
_e_tipoidentificacion	CIF	CIF

	NIF	NIF
	NIE	NIE
	PASAPORTE	Pasaporte
	OTROS	Otros
<b>_e_tipoIntervencion</b>	ACTA_CONFORMIDAD	Acta de conformidad / disconformidad
	AMPLIACION_DANOS	Ampliación de daños
	ARBITRAJE	Arbitraje
	ASISTENCIA_JUZGADO	Asistencia al juzgado
	AUDITORIA_PRESUPUESTO	Auditoria de presupuesto
	AUDITORIA_TALLER	Auditoría de taller
	AUDITORIA_VALORACION	Auditoría de valoración
	BIOMECANICA_BASICA	Informe de biomecanica basica
	COMPROBACION_GENERAL	Comprobación general
	COMPROBACION_LUGAR	Comprobación de lugar
	CROQUIS	Croquis
	DANOS_REHUSADOS	Informe de daños rehusados
		Homologación de vehículo. Vehículo modificado y con variación de sus características técnicas. Ej: adaptación minusválido.
	HOMOLOGACION	
	INFORME_BIOMECANICA	Informe de biomecánica
	INFORME_CAUSAS	Informe de investigación de causas
	INFORME_OTROS	Otro tipo de informe
	INFORME_PERICIAL_JUDICIAL	Informe pericial judicial extendido
	NUEVA_CONTRATACION	Verificación previa a asegurar
	PERDIDA_BENEFICIOS	Informe de pérdida de beneficios/paralización
	PERDIDA_TOTAL	Informe de pérdida total
	PRESUNCION_ANOMALIA	Informe de presunción de anomalía
	PRESUPUESTO_DIGITAL	Presupuesto por foto/video
		Prueba en carretera.- El perito hace una prueba en carretera con un vehículo.
	PRUEBA_CARRETERA	
	RECONSTRUCCION_ACCIDENTE	Reconstrucción de accidente
	SEGUIMIENTO_REPARACION	Seguimiento de reparación
		Informe de valor venal, mercado, nuevo, indemnizable, etc.
	VALOR_INFORME	
		Valoración de daños. Es el tipo de intervención principal.
	VALORACION_DANOS	
	VALORACION_CONSOR	Valoración de daños consorciable.
	VALORACION_DELEGADA	Valoracion daños por peritos en taller
	VALORACION_DIGITAL	Valoración por foto o video
	VERIFICACION_AVERIA	Verificación de avería
	VERIFICACION_CONTRARIO	Verificación de contrario
	VERIFICACION_FACTURA	Verificación de factura, albarán, etc.
	VERIFICACION_REPARACION	Verificación de reparación
<b>_e_tipoKms</b>	ESTIMADO	Estimados

	LEIDO	Leidos
_e_tipoPersona	F	Persona física
	J	Persona jurídica
_e_tipoProfesional	ASISTENCIA	Empresa de asistencia
	GRUA	Grua
	REPARADOR	Reparador
_e_tipoRenuncia	NO	No
	PORESCRITO	Si. Renuncia por escrito.
	VERBAL	Si. Renuncia verbal.
_e_tipoResidencia	E	Extranjero
	R	Residente
	U	Residente en la Unión Europea
_e_tipoSiniestroTotal	CONDESMONTAJE_Y_VALORACION	Con desmontaje y valoración.
	SIN_DESMONTAJE_CON_VALORACION	Sin desmontaje, con valoración.
	SIN_DESMONTAJE_NI_VALORACION	Sin desmontaje ni valoración.
_e_tipoTaller	MARQUISTA	Marquista
	MULTIMARCA	Multimarca
	CONCESION	Concesión
_e_tipoVehiculo	AUTOBUS	Autobús
	AUTOCARAVANA	Autocaravana
	BICICLETA	Bicicleta
	CABEZA_TRACTORA	Cabeza tractora
	CAMION	Camión
	CARAVANA	Caravana
	CICLOMOTOR	Ciclomotor
	CUATRICICLO	Cuadriciclo
	DERIVADO	Derivado
	FURGON	Furgón
	MAQUINA_AGRICOLA	Maquina agrícola
	MAQUINA_DE_OBRAS	Máquina de obras
	MAQUINA_DE_SERVICIOS	Máquina de servicios
	MAQUINA_MILITAR	Maquina militar
	MIXTO	Mixto
	MOTOCARRO	Motocarro
	MOTOCICLETA	Motocicleta
	QUAD	Quad
	REMOLQUE	Remolque
	TRACCION_ANIMAL	Tracción animal
TREN_TURISTICO	Tren turístico	
TURISMO	Turismo	
OTRO	Otro, distinto de los anteriores.	
_e_tratamiento	DESGUAZAR	Desguazar

	RECUPERAR CUALQUIER_OPCION	Recuperar Cualquier opción
_e_udTiempo	DIAS	En días
	HORAS	En horas
	UTE-10	UTE (base 10)
	UTE-12	UTE (base 12)
_e_unidadMedida	01	Unidades
	02	Horas-HUR
	03	Kilogramos-KGM
	05	Otros
_e_usoConstruccion		1 Residencial
		2 Industrial
		3 Oficinas
		4 Comercial
		5 Deportes
		6 Espectaculos
		7 Ocio y hostelería
		8 Sanidad y beneficencia
		9 Culturales y religiosos
		10 Edificios singulares
_e_valorAuto	CIA	Valor de compañía.
	FINANCIERO	Valor financiero
	LIMITE_REPARACION	Valor límite de reparación
	MERCADO	Valor de mercado
	MERCADO_MEJ	Valor de mercado mejorado
	VNC	Valor neto contable
	NUEVO	Valor de nuevo
	TABLAS	Valor de tablas
	VENAL	Valor venal
VENAL_MEJ	Valor venal mejorado: calculado a partir de la primera matricula y el porcentaje de depreciación.	
_e_version	1.0	Versión 1.0
	2.0	Versión 2.0

### Cuadro de valor de las construcciones

Relación entre los enumerados: Uso construcción, Clase construcción y Modalidad construcción.

_e_usoConstruccion		_e_claseConstruccion		_e_modalidadConstruccion		
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	
1	Residencial	1.1	VIVIENDAS COLECTIVAS	1.1.1	Edificación abierta	
			de CARÁCTER URBANO		1.1.2	En manzana cerrada

			1.1.3	Garages, trasteros y locales en estructura
	1.2	Viv. Unifamiliares de carácter urbano	1.2.1	Edificación aislada o pareada
			1.2.2	En línea o manzana cerrada
			1.2.3	Garages y porches en planta baja
	1.3	Edificación rural	1.3.1	Uso exclusivo de vivienda
			1.3.2	Anexos
2	2.1	Naves de fabricación y almacenamiento	2.1.1	Fabricación en una planta
			2.1.2	Fabricación en varias plantas
			2.1.3	Almacenamiento
	2.2	Garages y aparcamientos	2.2.1	Garajes
			2.2.2	Aparcamientos
	2.3	Servicios de transporte	2.3.1	Estaciones de servicio
			2.3.2	Estaciones
3	3.1	Edificio exclusivo	3.1.1	Oficinas múltiples
			3.1.2	Oficinas unitarias
	3.2	Edificio mixto	3.2.1	Unido a viviendas
			3.2.2	Unido a industria
	3.3	Banca y seguros	3.3.1	En edificio exclusivo
			3.3.2	En edificio mixto
4	4.1	COMERCIOS en EDIFICIO MIXTO	4.1.1	Locales comerciales y talleres
			4.1.2	Galerías comerciales
	4.2	COMERCIOS en EDIFICIO EXCLUSIVO	4.2.1	En una planta
			4.2.2	En varias plantas
	4.3	Mercados y supermercados	4.3.1	Mercados
			4.3.2	Hipermercados y supermercados
5	5.1	Cubiertos	5.1.1	Deportes varios
			5.1.2	Piscinas
	5.2	Descubiertos	5.2.1	Deportes varios
			5.2.2	Piscinas
	5.3	Auxiliares	5.3.1	VESTUARIOS, DEPURADORAS, CALEFACCIÓN, etc.
	5.4	Espectáculos deportivos	5.4.1	Estadios, plazas de toros
			5.4.2	HIPÓDROMOS, CANÓDROMOS, VELÓDROMOS, etc.
6	6.1	Varios	6.1.1	Cubiertos
			6.1.2	Descubiertos
	6.2	BARES MUSICALES, SALAS de FIESTAS, DISCOTECAS	6.2.1	En edificio exclusivo.
			6.2.2	UNIDO a OTROS USOS
	6.3	Cines y teatros	6.3.1	Cines

			6.3.2	Teatros
Ocio y 7 hostelería	7.1	Con residencia	7.1.1	Hoteles, hostales, moteles
			7.1.2	Aparthoteles, bungalows
	7.2	Sin residencia	7.2.1	Restaurantes
			7.2.2	Bares y cafeterías
	7.3	Exposiciones y reuniones	7.3.1	Casinos y clubs sociales
			7.3.2	Exposiciones y congresos
Sanidad y 8 beneficencia	8.1	SANITARIOS con CAMAS	8.1.1	Sanatorios y clínicas
			8.1.2	Hospitales
	8.2	Sanitarios varios	8.2.1	Ambulatorios y consultorios
			8.2.2	BALNEARIOS, CASAS de BAÑOS
	8.3	Beneficos y asistencia	8.3.1	CON RESIDENCIA (Asilos, Residencias, etc.)
			8.3.2	SIN RESIDENCIA (Comedores, Clubs, Guarderlas, etc.)
Culturales y 9 religiosos	9.1	CULTURALES con RESIDENCIA	9.1.1	Internados
			9.1.2	Colegios mayores
	9.2	CULTURALES sin RESIDENCIA	9.2.1	Facultades, colegios, escuelas
			9.2.2	Bibliotecas y museos
	9.3	Religiosos	9.3.1	Conventos y centros parroquiales
			9.3.2	Iglesias y capillas
Edificios 10 singulares	10.1	Histórico-artísticos	10.1.1	Monumentales
			10.1.2	Ambientales o típicos
	10.2	De carácter oficial	10.2.1	Administrativos
			10.2.2	Representativos
	10.3	De carácter especial especial	10.3.1	Penitenciarios, militares y varios
			10.3.2	Obras urbanización interior
			10.3.3	Campings
			10.3.4	CAMPOS de GOLF
			10.3.5	Jardinería
			10.3.6	Silos y depósitos para sólidos (m/3)
10.3.7			Depósitos líquidos (m/3)	
10.3.8			Depósitos gases (m/3)	

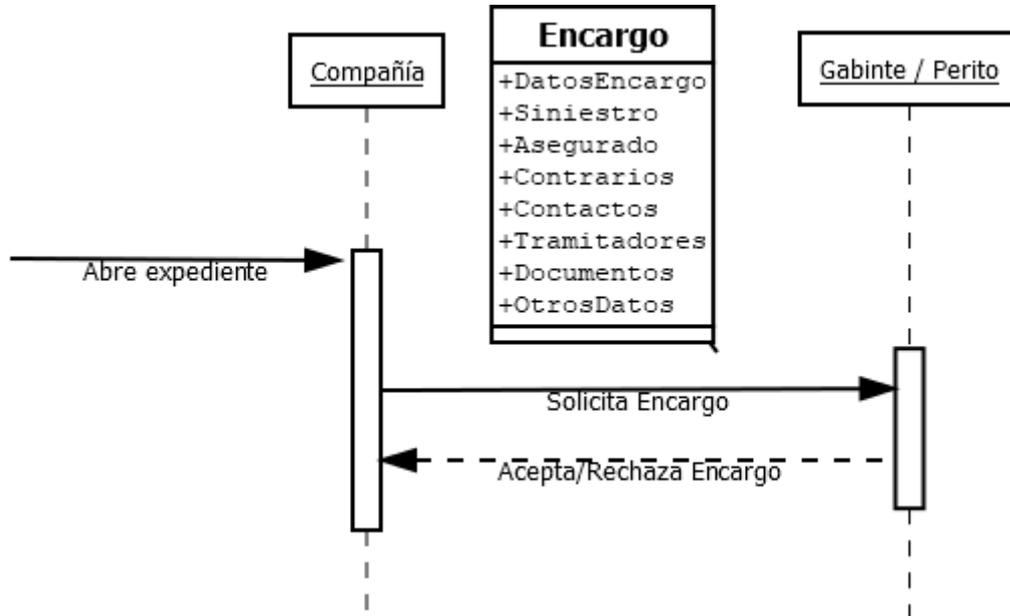
## 8.2.6. Tabla de provincias

Código	Provincia	Código	Provincia
1	Araba/Álava	28	Madrid
2	Albacete	29	Malaga
3	Alicante/Alacant	30	Murcia
4	Almería	31	Navarra
5	Ávila	32	Ourense
6	Badajoz	33	Asturias
7	Balears, Illes	34	Palencia
8	Barcelona	35	Palmas, Las
9	Burgos	36	Pontevedra
10	Cáceres	37	Salamanca
11	Cádiz	38	Santa Cruz de Tenerife
12	Castellón/Castelló	39	Cantabria
13	Ciudad Real	40	Segovia
14	Córdoba	41	Sevilla
15	Coruña, A	42	Soria
16	Cuenca	43	Tarragona
17	Girona	44	Teruel
18	Granada	45	Toledo
19	Guadalajara	46	Valencia/València
20	Gipuzkoa	47	Valladolid
21	Huelva	48	Bizkaia
22	Huesca	49	Zamora
23	Jaén	50	Zaragoza
24	León	51	Ceuta
25	Lleida	52	Melilla
26	Rioja, La	0	EXTRANJERA
27	Lugo		

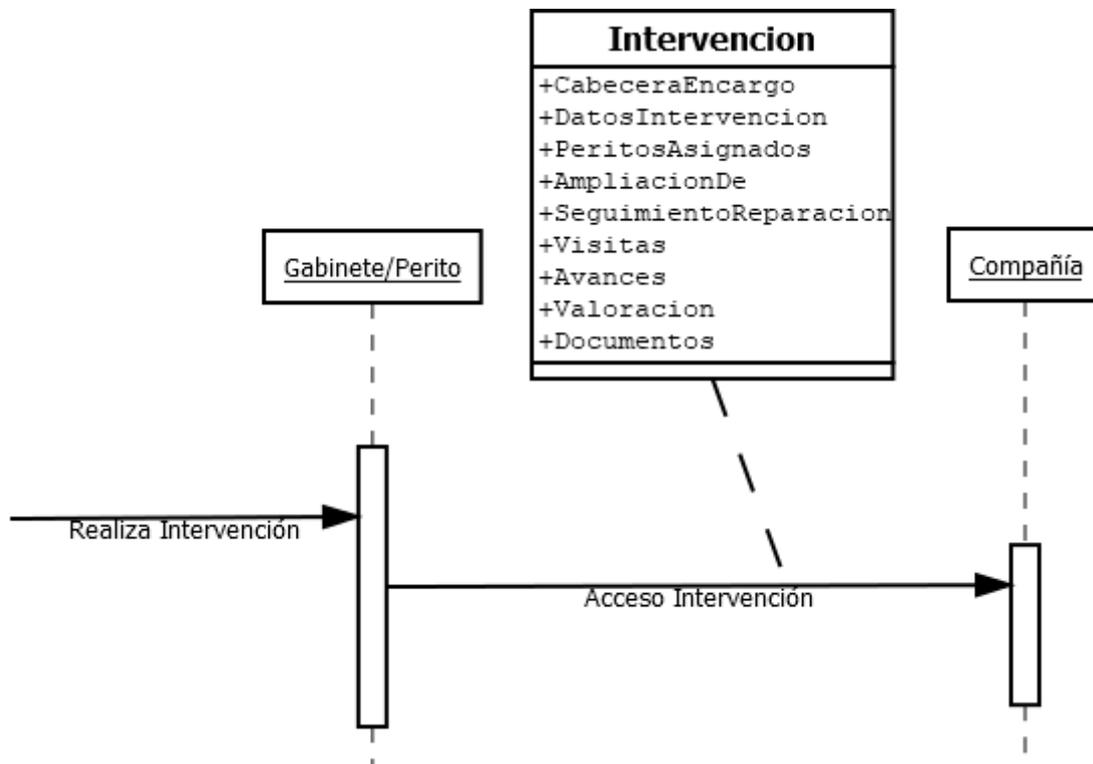
## 9. Modelo de Relación

Relación entre procesos y entidades principales del modelo de datos.

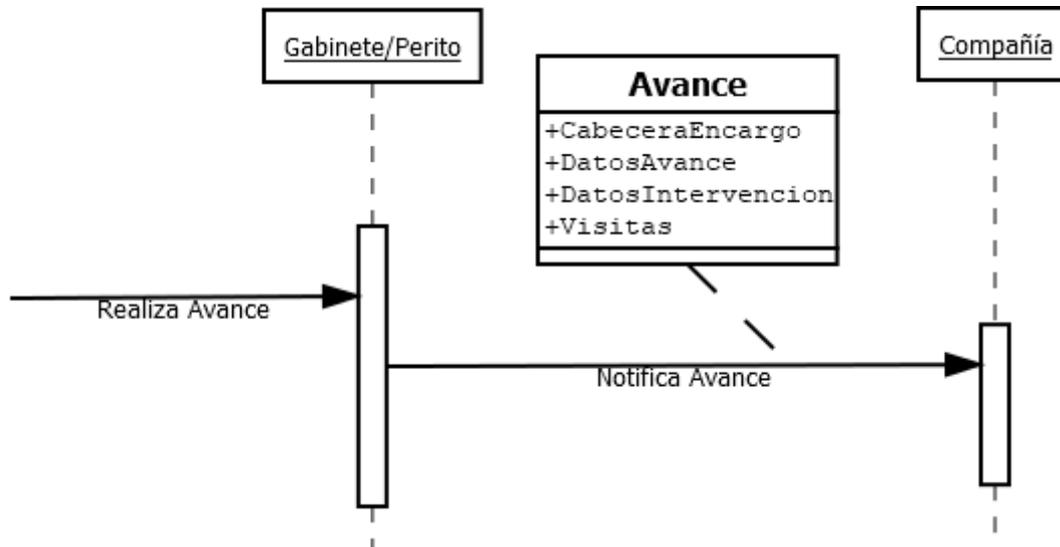
### Solicita – Acepta/Rechaza Encargo



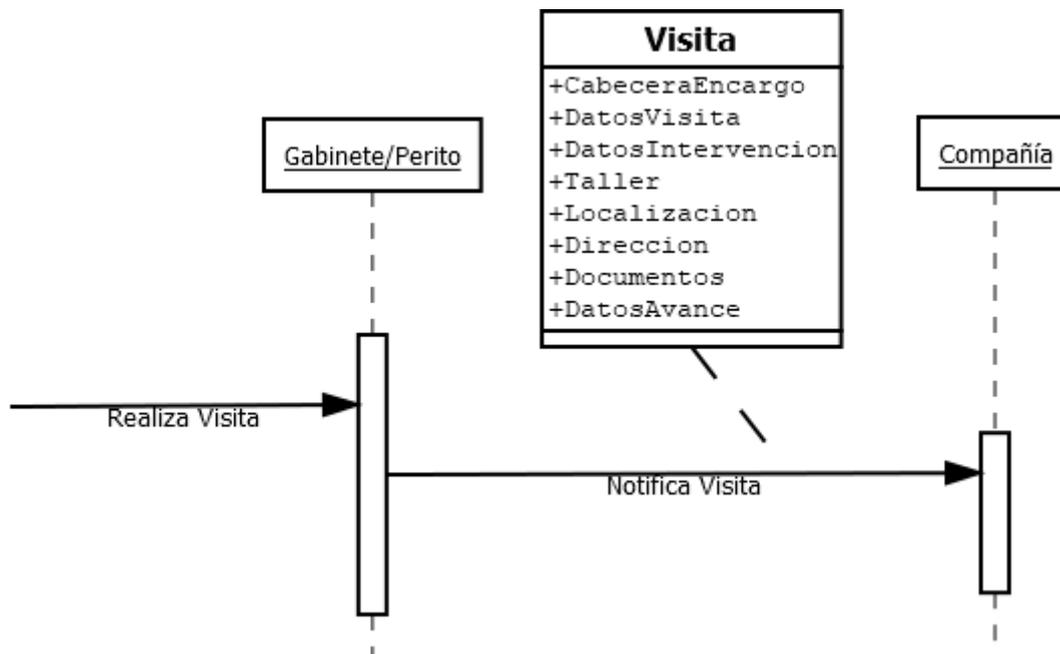
### Acceso a Intervención



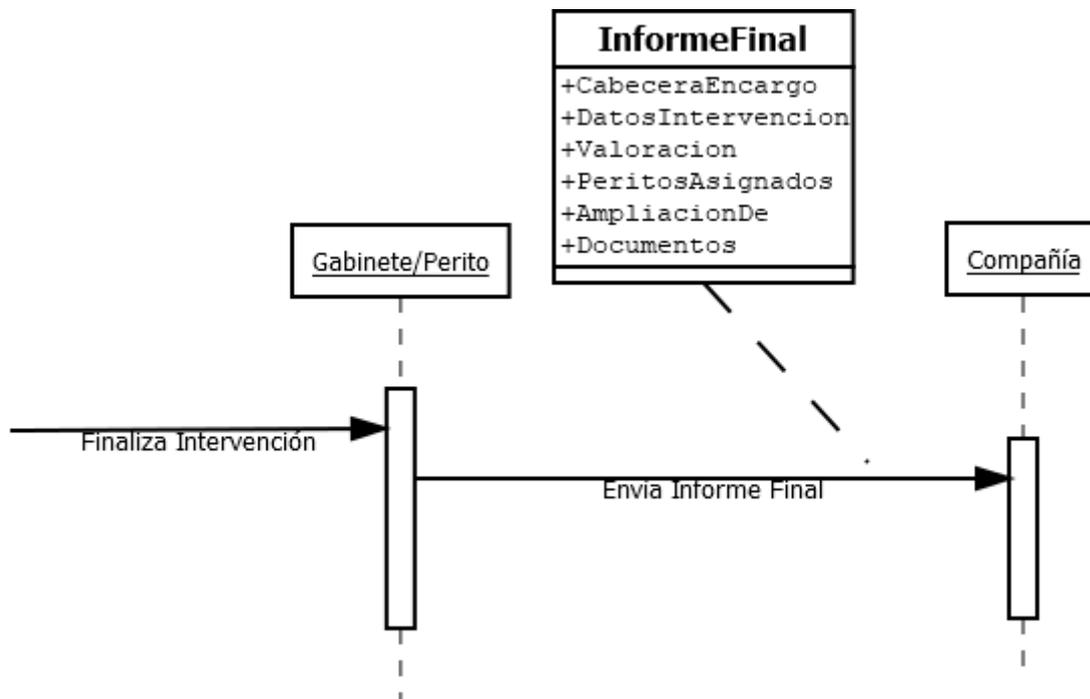
### Notifica Avance



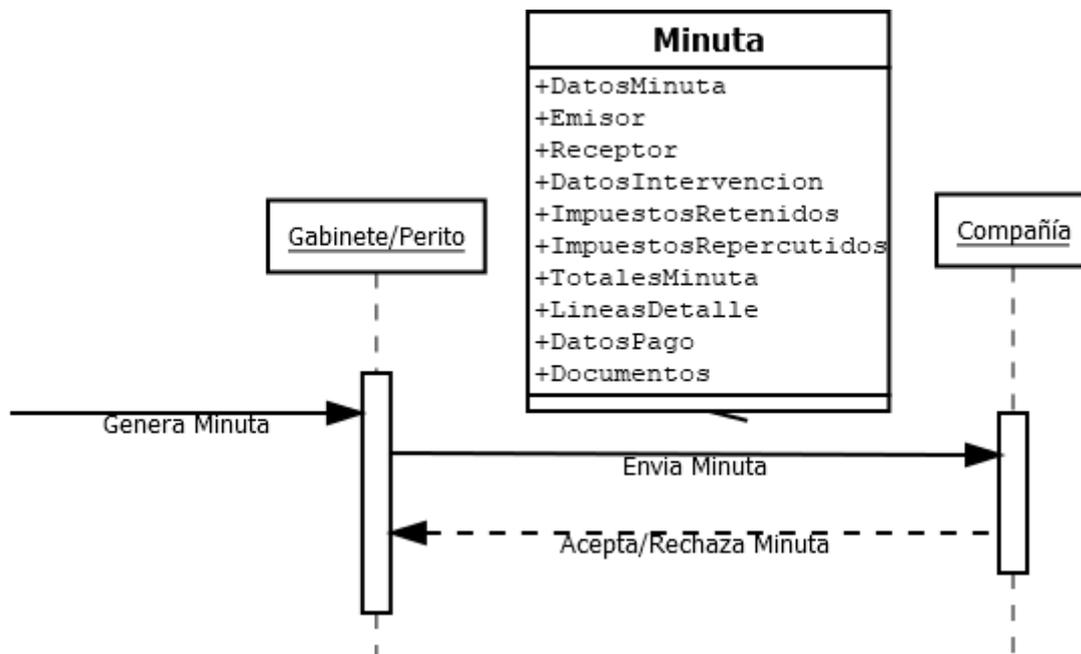
### Notifica Visita



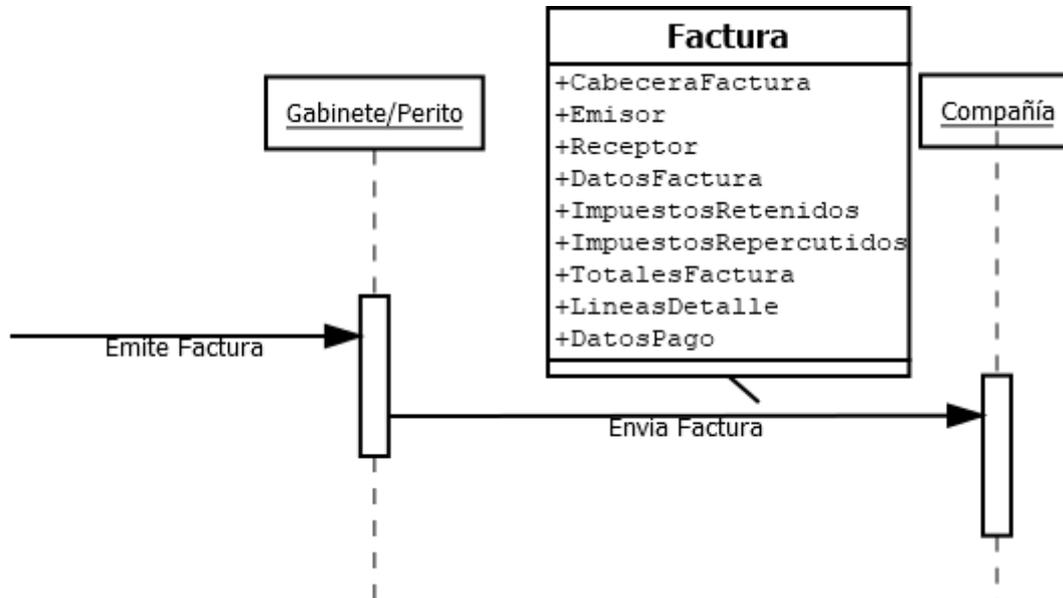
### Envía Informe Final



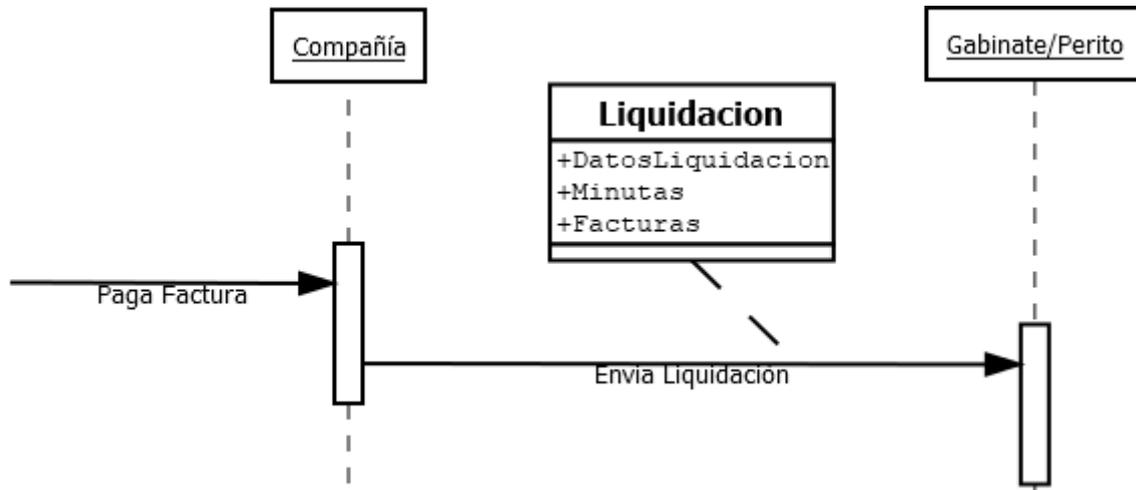
### Envía Minuta



### Envía Factura



### Envía Liquidación



## 10. Glosario de Términos

A continuación se muestran las definiciones que se relacionan con el temario y su significado:

Para la correcta interpretación de este documento y los siguientes que se generen, TIREA ha desarrollado el siguiente glosario de términos. Dicho glosario está sometido a perpetua revisión y mantenimiento, y su alcance está limitado.

**Abridora:** Término exclusivo del coaseguro. Entidad aseguradora que negocia y dirige, en nombre de otra u otras, y para todas ellas a prorrata de su participación, las condiciones del contrato de seguro con objeto de suscribir un riesgo.

**Accidente Laboral In Itinere:** Accidente laboral que se produce al ir o regresar del trabajo.

**Accidente Laboral:** Accidente que produce un daño personal a una persona que pertenezca a una nómina, con ocasión o a consecuencia del trabajo, incluso en el transcurso del desplazamiento hacia o desde el lugar de trabajo.

**Accidente:** Suceso, productor de daños, que tiene su origen en una causa violenta, súbita, externa e involuntaria.

**Acción Civil:** Demanda interpuesta ante la autoridad judicial para ejercitar o reclamar un derecho, siendo esta pretensión constitutiva, declarativa o extintiva del mismo.

**Acción Criminal:** Pretensión interpuesta ante la autoridad judicial con objeto de comenzar un proceso de carácter penal, iniciándose el mismo, bien por denuncia, bien por querrela.

**Acción directa:** Acción y efecto de reclamar directamente, por parte del perjudicado o sus herederos, contra la entidad aseguradora del causante del daño o perjuicio, para obtener la indemnización. (Artículo 76 de la Ley de Contrato de Seguro).

**Aceptación de Póliza:** El asegurado tiene un plazo de 30 días para aceptar la póliza recibida. Dentro de dicho plazo, puede revisar, objetar, hacer modificar el contenido y rechazarla.

**Aceptación:** Asunción del compromiso de pago de un efecto mercantil.

**Acta de Tasación:** Aquella en la que un perito tasador describe los bienes afectados por un siniestro y cuantifica los daños sufridos.

**Acta:** Escrito y/o certificación que contiene lo sucedido, tratado o acordado en una reunión.

**Actividad Comercial:** Conjunto de acciones tendentes a la captación de nuevos contratos y a la conservación de la cartera de los que ya se tienen.

**Activo:** Conjunto de bienes y derechos que forman parte del patrimonio.

**Acto de conciliación:** Procedimiento previo al proceso principal en el que la parte demandante insta a la contraria a llegar a un acuerdo sobre la pretensión formulada evitando la prosecución del pleito.

**Actuación de oficio:** La que inicia un órgano judicial o administrativo motu proprio, sin mediar requerimiento a instancia de parte. La del Abogado que es designado por la Administración de Justicia para la defensa.

**Actuario:** Es el titulado académico profesional cuya función es la de resolver las cuestiones de índole financiera, técnica, matemática y estadística de las empresas de seguro.

**Adhesión:** Acto por el que una persona expresa su voluntad de unirse a un acuerdo en cuya elaboración no ha participado.

**Afianzar:** Prestar una garantía o aval a favor de otra persona para garantizar determinados intereses o derechos, o asegurar el cumplimiento de una obligación.

**Agencia de Seguros:** Persona jurídica que actúa como intermediaria en la suscripción de contratos de seguros, vinculada contractualmente con una Entidad aseguradora, ofreciendo a los posibles Tomadores los seguros de dicha aseguradora y creando una apariencia de prolongación de ésta, obteniendo como retribución a la contraprestación de su labor, una comisión.

**Agente de seguros:** La persona que está vinculada a una compañía de seguros mediante un contrato de agencia y cuya labor /actividad es la mediación o producción de seguros. Entre sus obligaciones principales destacan: asesorar en caso de siniestro, informar al asegurado de las condiciones de las pólizas, etc.

**Agente:** En España es la persona física o jurídica que, estando vinculada a una entidad aseguradora mediante un contrato de agencia de seguros, se dedica a la mediación o producción de seguros y a la conservación de la cartera conseguida, mediante las gestiones comerciales y administrativas precisas para la obtención de los contratos de seguro que la integran y su mantenimiento en vigor.

**Agravación del riesgo:** Es la modificación o alteración posterior a la celebración del contrato que, aumentando la posibilidad de ocurrencia o peligrosidad de un evento, afecta a un determinado riesgo. El tomador del seguro o el asegurado deberán, durante el curso del contrato, comunicar al Asegurador todas las circunstancias que agraven el riesgo.

**Agroseguro:** Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados. Gestiona el seguro agrario.

**Ajustador:** Profesionista independiente que estima y evalúa el monto de los daños en un siniestro asegurado. Investiga adicionalmente las posibles causas de la pérdida con el objeto de informar a la aseguradora para que indemnice a los beneficiarios de la póliza.

**Ajuste a cuenta de:** Documento contable por el que, con relación a un contrato de reaseguro no proporcional, la cedente comunica a la reaseguradora, el volumen de primas suscritas y de siniestros soportados, a fin de establecer el precio del reaseguro mediante la aplicación, en función de la siniestralidad, de la tasa fija o variable estipulada.

**Aleatoriedad:** Calidad de aleatorio. Principio básico de existencia del contrato de seguro, en cuanto que la realización de un acontecimiento que suponga el riesgo asegurable, no depende de la voluntad de las partes contratantes.

**Aleatorio:** Un evento se considera aleatorio cuando su ocurrencia no es predecible. El Seguro en general es un contrato basado en este fenómeno porque el pago de los beneficios está en función de que ocurra el suceso pactado o no.

**Aminoración de las consecuencias del siniestro:** Reducción de las consecuencias de un daño adoptando las medidas de salvamento adecuadas, es una obligación esencial del asegurado.

**Amortización:** Expresión contable de la reducción del valor de balance de los elementos del activo que se van depreciando con el tiempo o el uso. // Recuperación total o parcial del capital invertido en un negocio o empresa.

**Ampliación de coberturas:** Aumento de las garantías o capitales contratados, con el consiguiente incremento de la prima.

**Análisis de Riesgos:** Conjunto de actuaciones técnicas tendentes a obtener el equilibrio de resultados de la actividad aseguradora, y que se divide en cuatro fases: selección, tarificación y previsión de riesgos y control de resultados.

**Anexo:** Unido a otra cosa y que depende de ella. Los contratos de seguros, normalmente, constan de anexos que forman parte del mismo, pero solo tienen validez si existe la póliza de seguro.

**Animo de lucro:** Voluntad de obtener beneficio, provecho, ventaja o utilidad.

**Anticipo:** Consiste en la obligación de la aseguradora de dar un anticipo a cuenta de una futura indemnización. Una vez reconocido el derecho del asegurado o de su derecho habiente, cuando el procedimiento para establecer la prestación no se hubiese terminado un mes después de notificado el siniestro, y a pedido del asegurado, el asegurador tiene la obligación de otorgarle un anticipo o pago a cuenta, que no podrá ser inferior al 50% de la estimación reconocida u ofrecida.

**Anualidad:** Es el periodo de doce meses por el que se contratan, normalmente, las pólizas de seguro. Se denomina prorrogable cuando tácitamente se renueven los contratos de seguro al término de la primera anualidad

**Anulación:** Acción y efectos de declarar sin valor legal un acto o contrato. En el sector asegurador suele confundirse, incorrectamente, el término con el de "rescisión, ya que la anulación comporta la no existencia del contrato y, por tanto, y con efectos retroactivos, la falta de efectos derivados del mismo, mientras que en la rescisión, se produce la finalización del contrato, pero subsistiendo todos sus efectos hasta la fecha rescisoria.

**Apelación:** Acción y efecto de acudir a un Tribunal superior a fin de que revise la resolución judicial dictada por otro inferior.

**Apéndice:** Documento que, suscrito por el Tomador del Seguro y el Asegurador, modifica o adiciona el contrato de seguro, incorporándose al mismo.

**Apoderado:** Persona que acepta la representación de otra para una o varias gestiones, vinculando con su actuación al poderdante. Normalmente sólo se denomina con este término al mandatario cuya representación le viene otorgada a través de un instrumento notarial, quedando reservada el término de mandatario para el resto de representantes.

**Aportación:** Contribución que el promotor o promotores y los partícipes realizan a un Plan de Pensiones.

**Arbitraje:** Determinación por peritos imparciales del valor de los bienes o de la extensión del daño. Es la fórmula prevista normalmente en las pólizas de seguro para resolver las diferencias entre el asegurador y el asegurado respecto a la valoración de un siniestro.

**ASCIDE:** Convenio entre Entidades aseguradoras de automóviles para, sobre la base del Parte amistoso de declaración de siniestro, facilitar la tramitación y resolución de siniestros.

**Asegurado:** Es la persona sobre la que recae la cobertura del riesgo.

**Asegurador:** Es sinónimo de empresa de seguros o entidad dedicada a la cobertura del riesgo.

**Asistencia:** Prestación de ayuda. En el ámbito asegurador, la ayuda técnica que, prestada por especialistas en la materia, actúa como complementaria de un riesgo o actividad principal y tiende a solventar contingencias que pueden sobrevenir en dicha actividad.

**Auditor:** Inspector o revisor de cuentas.

**Auditoría:** Inspección mediante el examen y revisión de las operaciones financieras, administrativas y de cualquier otro tipo (por ejemplo, jurídicas) para comprobar la identidad de la situación real con la que se desprende de la oportuna documentación contable, administrativa, etc. Puede ser externa o interna, recibiendo ésta última denominación la realizada por una Entidad para sí misma y con personal propio.

**Autoseguro:** Situación en la que una persona física o jurídica asume con su propio patrimonio, mediante la constitución de una reserva al efecto, las consecuencias de sus riesgos. Se ha de diferenciar del propio aseguramiento, en el cual no se establece el más mínimo sistema de prevención.

**Aval:** Acción y efectos de garantizar subsidiariamente con el propio patrimonio el pago de un crédito, caso de no hacerlo la persona obligada a ello. Firma en un documento de crédito a los efectos antes dichos.

**Avalista:** Persona que otorga o concede un aval.

**Avance:** Lista de avances a la compañía registrados para esta intervención.

**Avenencia:** Conciliación; conformidad; convenio; transacción; arreglo; concierto.

**Aviso de rescisión:** Comunicación que, dentro del plazo de preaviso establecido, se efectúa a la otra parte contratante, indicándole la intención de dejar sin efecto el contrato.

**Aviso de siniestro:** Declaración del Tomador del seguro, asegurado o beneficiario al asegurador del acaecimiento del siniestro, por haberse producido el hecho cuyo riesgo es objeto de cobertura en la póliza, dando toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del hecho, lo que habrá de efectuarse, salvo pacto ampliándolo, en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido (artículo 16 Ley de Contrato de Seguro).

**Baja:** De una póliza: Sinónimo de anulación. De un asegurado: En las pólizas colectivas, exclusión de uno de los asegurados por alguno de los motivos previstos en el contrato: fallecimiento, cesación de la relación laboral con el tomador, alcanzar la edad prevista como límite de cobertura, etc. Por enfermedad o accidente: Situación del asegurado causada por enfermedad o accidente que le imposibilita temporalmente para el ejercicio de su actividad laboral o profesional.

**Bajo seguro:** Es la situación que se presenta cuando el valor de la suma asegurada es menor al valor real de los bienes cubiertos. Esto normalmente las aseguradoras lo tratan de evitar pidiendo en sus pólizas que el valor declarado debe ser igual al valor real de los bienes asegurados.

**Balance:** Confrontación de activos y pasivos para verificar el estado económico financiero a una determinada fecha.

**Bases técnicas:** Estas bases establecen lo que hemos de pagar a nuestra aseguradora y comprenden los siguientes apartados: -información genérica del riesgo: se destina a cubrir posibles desviaciones desfavorables de siniestros esperados. -recargos de gestión: dan cobertura a los gastos de administración, mantenimiento y adquisición del negocio. -recargos para beneficios o excedente: su función es incrementar la liquidez de la espera y satisfacer los recursos financieros.

**Beneficiario:** Es la persona física o moral designada por el asegurado para recibir los beneficios derivados de la póliza de seguros en caso de que se presente la pérdida o daño. Puede ser en determinado momento el mismo contratante de la póliza, como es el caso de los seguros de daños.

**Bienes Asegurados:** Los comprendidos como objeto del seguro.

**Bienes con valor limitado:** Condición de póliza en algunos ramos (por ejemplo: incendio, robo), limitando la indemnización a un porcentaje de la suma asegurada.

**Bilateral:** Característica legal del contrato de seguro. Es bilateral porque intervienen dos partes asegurado y asegurador. El de caución es plurilateral, dado que intervienen tres partes (asegurado, contratista, asegurador).

**Bonificación:** Rebaja especial sobre el costo del seguro.

**Bonus Malus:** Sistema aplicado a los seguros de automóviles mediante el cual los conductores con un historial de siniestralidad alta, pagarán más, mientras que los conductores con escasa o nula siniestralidad, se verán favorecidos con bonificaciones sobre la prima de hasta un 50%.

**Bróker de Seguros:** Productor de seguros en el idioma inglés. En argentina se utiliza para señalar las grandes organizaciones de productores de seguros.

**Bróker:** Término del idioma inglés que define al productor de seguros.

**Buena fe:** Característica legal básica del contrato del seguro. Se opone al de mala fe, esto es con intención de cometer el hecho.

**Cabeza asegurada:** En el seguro de vida, es la persona asegurada cuyo fallecimiento o supervivencia da lugar al pago del capital por parte del asegurador.

**Caducidad de Póliza:** Acción y efecto de la pérdida de vigencia de una Ley o ejercicio de un derecho. Pérdida de un derecho y su acción por el transcurso del plazo, contractual o legal, establecido para ejercerlo.

**Cálculo de la prima:** Conjunto de estudios matemáticos y estadísticos que se efectúan para determinar la prima a aplicar a un tipo de riesgo en concreto. Son premisas ineludibles de este cálculo el índice de siniestralidad (proporción entre el coste de los siniestros y las primas adquiridas), los gastos de administración y adquisición (gastos internos y externos) y otros factores correctores tales como incidencias de reservas, recargos de seguridad, beneficios, etc.

**Cálculo de probabilidades:** Es la técnica que, por medio de estudios estadísticos, permite determinar, con relativa exactitud, el grado de probabilidad de que se produzca un siniestro entre un gran número de riesgos.

**Capacidad del contrato:** Este término es muy común en el negocio de reaseguro y significa la cantidad máxima de responsabilidad que tiene una aseguradora o reaseguradora con respecto a las indemnizaciones que deben cubrir y que a partir de dicha cantidad empieza a operar un contrato de reaseguro.

**Capital asegurado:** Es el valor atribuido por el titular de la póliza de seguro a los bienes declarados en el contrato.

**Capital:** En lenguaje empresarial, se da este nombre al conjunto de dinero y otros activos que necesita una sociedad para operar y llevar a cabo sus actividades de producción y distribución de sus productos y/o servicios.

**Carta de condiciones:** Documento suscrito entre una Entidad aseguradora y un Corredor o Correduría de Seguros, estableciendo las comisiones y otras condiciones de contratación respecto de los contratos de seguro que éstos puedan intermediar a favor de aquélla.

**Carta de garantía:** Documento emitido por el asegurador certificativo de la existencia del contrato y que tiene validez como recibo. Se emite desde el efecto hasta la emisión del contrato.

**Carta verde:** Denominado también Certificado Internacional de Seguro, es un documento que goza de los mismos efectos en los países del Convenio correspondiente. Mediante la carta verde se garantiza la responsabilidad civil en que pueda incurrir el usuario de un vehículo, por hechos derivados de la circulación del mismo.

**Cartera de cobertura:** Documento que extiende la Entidad aseguradora como documento provisional de la existencia de una determinada cobertura de seguro. Suele hacerse, a petición de Tomador o Asegurado, cuando éstos precisan urgentemente justificar la existencia de un seguro sobre cierto riesgo o frente a eventuales acreedores y la Entidad aseguradora no ha tenido tiempo todavía de emitir la correspondiente póliza.

**Cartera de Seguros:** Es el conjunto de pólizas de seguros cuyos riesgos están cubiertos por una entidad aseguradora.

**Cartera del productor o de la entidad aseguradora:** Conjunto de clientes que tiene un productor o asegurador con información de cantidad de casos y prima involucrada.

**Caso Fortuito:** De acuerdo a nuestro código civil, es el que no ha podido preverse, o de previsto, no ha podido evitarse.

**Caución, ramo de:** Ramo del seguro que permite amparar distintos tipos de cauciones (obra pública, obra privada, suministros, garantías aduaneras, garantías por el ejercicio de profesiones, etc.).

**Cedente:** Es el término que se utiliza para definir a la compañía que asume un riesgo pero que transfiere parte del mismo a una reaseguradora, pero siempre es la primera compañía en hacerle frente a una indemnización.

**Certificado de Cobertura:** Constancia provisoria de cobertura emitida por el asegurador a pedido del asegurado por razones operativas (por Ej. en caso de existencia de prendas o hipotecas, para

efectuar reclamos ante otras aseguradoras, etc). La ley 17418 expresa que la prima no es exigible sino contra entrega de la póliza o un certificado de cobertura.

**Certificado de incorporación:** Es el certificado que se le da a un particular cuando pasa a ser asegurado en un seguro colectivo.

**Certificado de seguro:** Documento que prueba la existencia de cobertura para un determinado riesgo. En pólizas colectivas, único documento de cobertura de los asegurados en el que, con remisión a las condiciones generales de la póliza suscrita, recoge, únicamente, las condiciones particulares.

**Cesión de cartera:** Acuerdo en virtud del cual una entidad de seguros cede a otra la totalidad de sus contratos de seguros vigentes, o bien, sólo los referidos a varios ramos o partes de los mismos.

**Cesión:** Acción y efecto de renunciar a una cosa, derecho o acción por una persona en favor de otra. Transmisión de una parte de la cartera de pólizas de una entidad aseguradora titular de la misma (entidad cedente) a otra (cesionaria), haciéndose cargo está última de los derechos y obligaciones que la cedente tenía con respecto a dichas pólizas.

**CIDE:** Es una declaración de siniestros para automóviles que tiene como nota común su uniformidad para todas las compañías de seguros e incluso para muchos países.

**Cláusula:** Con carácter general, cada una de las condiciones, disposiciones o estipulaciones del contrato de seguro. Según se trate de disposiciones contenidas en las condiciones generales, particulares o especiales, se hablará de cláusulas generales, cláusulas particulares o cláusulas especiales. También se denominan así las disposiciones que se adicionan en un anexo a un determinado contrato o certificado individual de seguro para aclarar, modificar o añadir algo a lo establecido en las cláusulas generales, cláusulas particulares o cláusulas especiales.

**CLEA:** Es la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras. Se encarga de inspeccionar y liquidar a aquellas compañías aseguradoras que tengan un déficit en su situación económica.

**Coaseguro:** Todo riesgo tiene un límite de indemnización, particularmente en el seguro de daños ese límite no se puede rebasar debido a la capacidad de retención que tenga una aseguradora por su solvencia económica y sus reservas creadas. Cuando un negocio requiere una suma asegurada muy alta que rebasa estos límites surge la figura legal del Coaseguro en donde otra aseguradora participa conjuntamente con la compañía líder en la aceptación del riesgo en un porcentaje determinado.

**Cobertura:** Compromiso aceptado por un asegurador en virtud del cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada, de las consecuencias económicas que se deriven de un siniestro.

**Compañía de seguros:** Las Compañías de Seguros Generales son empresas que ofrecen seguros que cubren el riesgo de pérdida o deterioro en las cosas o en el patrimonio. En forma excepcional, también cubren los riesgos de accidentes personales y los seguros de salud.

**Compensación de capitales:** Convenio que permite aplicar al Continente o Contenido que resultare insuficientemente asegurado, en el momento de la ocurrencia de un siniestro, el exceso de capital que pudiera darse en cualquiera de ellos. Dicha compensación se efectúa hasta el límite en que la prima neta que resulte de multiplicar las respectivas tasas de prima al nuevo reparto de capitales, sea igual a la satisfecha en el último vencimiento.

**Compensación de riesgos:** Técnica aseguradora que permite a la Entidad aseguradora, desde un profundo conocimiento de los riesgos en cartera, realizar un conjunto de operaciones encaminadas a compensar los efectos que origina la permanencia en la misma de riesgos malos con la contratación y continuidad de otros que conlleven una menor siniestralidad.

**Compromiso Pago:** Atributo que indica si existe un compromiso de pago

**Comunidad de riesgos:** Conjunto de riesgos y capitales asegurados que constituyen la base técnica de una Entidad aseguradora. Situación de hecho de determinados riesgos que reúnen ciertas características comunes.

**Condiciones generales específicas:** Son condiciones del contrato pero que se refieren a un rubro en particular dentro de una rama general. Por ejemplo: dentro de la rama robo, condiciones generales específicas de robo viviendas particulares, dentro de la rama combinado familiar, las condiciones generales específicas de jugadores de golf, de accidentes personales, etc.

**Condiciones generales:** Son las condiciones comunes del contrato, expresando disposiciones de la ley de seguros y cláusulas específicas sobre riesgo cubierto, riesgos excluidos, bienes con valor limitado, etc.

**Condiciones particulares:** Son condiciones habitualmente dactilografiadas o impresas en anexos que tratan sobre las características del riesgo y datos del asegurado o bien sobre coberturas adicionales surgidas de las tarifas vigentes. Prevalcen sobre las generales comunes o las generales específicas.

**Consortio de Compensación de Seguros:** Organismo de derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que ajusta su actividad al Ordenamiento Jurídico Privado. Su objeto es hacer frente a las consecuencias económicas de los daños a las personas y a las cosas causados por el acaecimiento de siniestros derivados de riesgos extraordinarios y otros riesgos obligatorios y no cubiertos por otras Entidades, que se determinen en su Estatuto Legal.

**Contenido:** Totalidad de bienes que sean propiedad del Asegurado y no estén en concepto de depósito o custodia. No son así considerados los vehículos a motor (terrestre, aéreo o marítimo), caravanas, remolques y embarcaciones. Tampoco se considerarán integrantes del contenido los bienes relacionados con actividades comerciales, profesionales o industriales.

**Continente:** Cimientos, muros, estructuras, paredes, tabiques, suelos, techos, chimeneas, escaleras, árboles y jardines, cercas, calles, aparcamientos, redes de saneamiento, antenas, instalaciones fijas de agua, gas, electricidad, teléfono y similares. También los ascensores, piscinas, frontones y pistas de tenis, así como elementos decorativos fijados de forma permanente, como falsos techos, papeles pintados, pintura, parquet y similares.

**Contraseguro:** Contrato por el cual la Entidad aseguradora se obliga, de darse determinadas condiciones, a reintegrar al contratante las primas pagadas por éste.

**Contratante:** Es la persona que suscribe la póliza de seguro con la empresa aseguradora.

**Contrato de Adhesión:** Contrato en el que una de las partes determina las cláusulas del mismo para que sean aceptadas, sin posible discusión sobre su contenido, por la otra.

**Contrato de Reaseguro:** Es el acuerdo entre el Asegurador y el Reasegurador en dónde se estipulan los términos y las condiciones en virtud del cual una de las partes acepta en reaseguro las cantidades cedidas por la aseguradora para que en caso de siniestro se paguen los beneficios a la aseguradora.

**Contrato de Seguro:** Es el contrato mediante el cual una parte se obliga al pago de una prima para poder tener derecho a recibir las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida o daño amparada en el mismo. La otra parte se obliga a cubrir dichas indemnizaciones de acuerdo con el clausulado de dicho contrato en dónde generalmente se establecen las condiciones en que deben ocurrir los siniestros, se definen las exclusiones, las limitaciones y las condiciones de pago, temporalidad del compromiso y definiciones de los

**Cobranza, cláusula de:** Cláusula inserta en casi todos los contratos de seguros, determinando condiciones de pago y situaciones de suspensión o eliminación de las coberturas. Tienen cláusula de cobranza especial los siguientes contratos: Seguros de caución, seguros para la cobertura de todos los riesgos del estado nacional, provincial, organismos descentralizados y entes municipales, seguros de granizo, seguros agrícola? ganadera y de maquinarias agrícola del ramo accidentes del trabajo, seguros por viaje o por períodos.

**Comienzo y fin de la cobertura:** Salvo pacto en contrario, la responsabilidad del asegurador comienza a las 12 horas del día en el que se inicia la cobertura y termina a las 12 horas del último día del plazo establecido.

**Comisión de cobranzas:** Porcentual aplicado habitualmente sobre premio que el asegurador abona al productor asesor por la cobranza de los premios.

**Comisión:** Es el sistema utilizado para retribuir económicamente las funciones de mediación o producción de seguros de los agentes. Equivale a una parte proporcional de las primas conseguidas por éstos en su labor comercial directa a través de su intervención o colaboración.

**Compañía Aseguradora:** Compañías de seguros desarrollan una gestión global de riesgos particulares y empresariales que brindan cobertura y garantizan el asesoramiento y prevención a sus asegurados.

**Compañía de Asistencia:** Compañía que brinda servicios de asistencia 24 horas en seguros de automóviles como de reparaciones en el hogar.

**Contrato:** Pacto o convenio entre dos o más partes por el que se obligan sobre un material o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidos.

**Cooperativa de seguros:** Empresa que, constituida al amparo de la legislación específica de cooperativas (Ley 27/1.999, de 16 de julio, de Cooperativas y leyes en todas y cada una de las autonomías), desarrolla la actividad aseguradora privada, con sujeción, en cuanto a ramos y requisitos para operar en la misma, a la legislación de seguros.

**Corredor de reaseguro:** Es la persona intermediaria entre los aseguradores y los reaseguradores y obtienen su ingreso por las comisiones pagadas por el reasegurador.

**Corredor de seguros:** En España es la persona que poseyendo el título de "Mediador de Seguros Titulado", y sin mediar contrato de agencia con determinada entidad aseguradora, ejerce su actividad profesional sirviendo de mediador entre ésta y los posibles tomadores de seguros.

**Corredor:** En España es la persona física o jurídica que realiza la actividad mercantil de mediación en seguros privados, sin mantener contrato de agencia o vínculos que supongan afección con entidades aseguradoras o pérdida de independencia respecto a éstas, y ofreciendo asesoramiento profesional imparcial a quienes demandan la cobertura de los riesgos a que se encuentran expuestas sus personas, patrimonios, intereses o responsabilidades.

**Corretaje:** Corretaje Retribución que percibe un corredor por el ejercicio de sus funciones de mediación.

**Cuenta de reaseguro:** La mantenida entre asegurador y reasegurador, recogiendo los ingresos y pagos que recíprocamente se realizan en relación con la cesión y aceptación de riesgos.

**Culpa concurrente:** Situación que se produce cuando el daño ha sido causado por responsabilidad del autor y de la víctima.

**Culpa grave:** Culpa con intención asimilable al dolo. El asegurador queda liberado de la obligación de indemnizar si el siniestro se produce por culpa grave del asegurado.

**Culpa:** Responsabilidad voluntaria o involuntaria de un suceso o acción imputable a una persona.

**Cúmulo de riesgos:** Situación de agravamiento del riesgo asumido por una Entidad aseguradora, al aceptar varias porciones de un mismo riesgo o distintos riesgos que, aún diferentes, están sujetos al acaecimiento de un mismo evento.

**Cuota:** Es la cantidad que se establece en las tarifas para el cálculo de una prima de seguro, normalmente se fi

**Damnificado:** Persona o cosa que ha sufrido daños a consecuencia de un siniestro.

**Daño consecuencial:** A diferencia del daño directo, el que se produce como efecto mediato o indirecto de un siniestro.

**Daño directo:** El que tiene su origen inmediata y directamente en la producción del evento dañoso o siniestro. Se contrapone al daño consecuencial (o indirecto).

**Daño moral:** Es el perjuicio psicológico ocasionado a las personas producto de un accidente en que haya tenido participación el vehículo asegurado.

**Daño:** Es la pérdida personal o material producida a consecuencia directa de un siniestro.

**Daños:** Lesiones corporales o muerte sufridas por personas físicas (personales), o destrucción o deterioro de cosas o animales (materiales).

**De adhesión:** Característica legal del contrato de seguro. El asegurado se adhiere a una forma preestablecida.

**De buena fe:** Característica legal de todo tipo de contrato pero que, en el de seguro adquiere mayor relevancia. Se opone a la situación de mala fe.

**Declaración amistosa de accidentes:** Parte de siniestros por el cual se agilizan los trámites administrativos de resolución del siniestro. Es imprescindible que esté firmado por ambos conductores, y que ambos tengan suscrito el seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.

**Declaraciones del asegurado:** Base del contrato de seguro de daños. Genéricamente, las que se hacen respecto al valor de los objetos que se aseguran.

**Deducible:** Es la cantidad que queda a cargo del asegurado a partir de la cual la aseguradora empezará a indemnizar, o bien es la cantidad que se deducirá del pago total de la indemnización. Su razón de ser es para evitar el pago de una cantidad muy grande de pequeñas indemnizaciones que se podrían presentar en un ramo de seguros determinado.

**Defensor del asegurado:** Entidad o experto independiente, designada por una o más Entidades aseguradoras, a cuya decisión se someten voluntariamente las reclamaciones o determinado tipo de las mismas que formulen los tomadores del seguro, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de unos y otros contra dichas entidades.

**Demanda:** Escrito que da inicio a un procedimiento judicial civil.

**Denuncia de Siniestro:** El tomador, o derecho habiente, en su caso, debe comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo. En los seguros de animales dentro de las 24 horas.

**Depreciación:** Es la disminución de valor que sufre el objeto asegurado a consecuencia del transcurso del tiempo.

**Derecho de emisión:** Importe, habitualmente relacionados con el monto de la prima que cobra el asegurador para los gastos de emisión del contrato.

**Derechos habientes:** Son los herederos de una persona o beneficiarios de las indemnizaciones establecidas en la póliza de seguro.

**Derechos consolidados:** Término específico de los Planes de Pensiones y que designan los derechos económicos de cada partícipe derivados de sus aportaciones y del régimen de capitalización aplicado, que sólo se hacen efectivos a los exclusivos efectos de su integración en otro Plan de Pensiones o, en su caso, cuando se produzca el hecho que da lugar a la prestación.

**Derechos de cartera:** Los que autorizan a un Agente de Seguros cesante (los Corredores, por definición, no los han de tener) para percibir una fracción de las comisiones sobre las primas que devengara su cartera, en tanto las operaciones que la integren estén en vigor.

**Derrama:** Se llama así a la participación económica de los asociados a una mutualidad en los resultados finales de cada ejercicio. Se denomina activa si el mutualista perceptor tiene derecho a percibir alguna cantidad; se denomina cuando el mutualista ha de realizar alguna aportación suplementaria.

**Descripción del riesgo:** Determinación, declaración y enumeración de todas las circunstancias y particularidades de un riesgo, al objeto de su admisión y tarificación por la Entidad aseguradora.

**Deshabitación:** A efectos de suspensión de las garantías de riesgos de Daños por Agua y Robo, es el período de tiempo ininterrumpido que pernocta alguna persona en la vivienda asegurada.

**Devolución de prima:** Situación que se presenta a favor del asegurado en algunos casos de rescisión, rebaja de suma asegurada o disminución de la tasa de prima fijada.

**Diferencia entre propuesta y póliza:** Se considera aceptada por el asegurado si no la objeta dentro del mes de haber recibido la póliza.

**Diferencial:** Retribución complementaria de un Agente de Seguros en función de su producción

**Dolo:** Artificio o simulación de que se sirve una persona para la ejecución intencionada de un acto en perjuicio de otro, también es llamado mala fe.

**Duplicado de póliza:** Copia exacta de la póliza que, sellada y firmada por la Entidad aseguradora, tiene idéntico valor al original.

**Dirección General de Seguros:** Órgano directivo y de control de la actividad aseguradora, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

**Dispersión de riesgos:** Sistema de colocación y distribución de riesgos mediante el cual las Entidades aseguradoras compensan, estadísticamente, sus carteras a través de las figuras del coaseguro y/o reaseguro.

**Dividendo:** Parte del beneficio económico que corresponde al titular del cada acción de una compañía anónima de seguros.

**Doble seguro:** Situación en la que sobre un mismo riesgo y en virtud de un mismo interés asegurable, se han concertado dos o más pólizas o contratos de seguro de forma que el capital total asegurado excede del valor real del objeto asegurado.

**E.M.L.:** Siglas de Estimated Maximum Loss (Siniestro Máximo Estimado): valor monetario máximo de un siniestro que es soportable por los aseguradores y que el reasegurador estima que entra dentro de lo probable.

**Edad actuarial:** Es la edad del asegurado, en el seguro de vida, a efectos de la tarificación del riesgo.

**Edad límite:** En Seguro de Vida, edad mínima o máxima preestablecida, por debajo o por encima de la cual, la entidad aseguradora no acepta nuevas pólizas ni la renovación de las ya existentes.

**Efecto del seguro:** Momento a partir del cual el contrato de seguro empieza a obligar a la Entidad aseguradora que lo ha concertado.

**Efecto diferido:** Entrada en vigor de un acuerdo con fecha posterior a su adopción, alcanzando sus consecuencias tan sólo a las acciones y derechos que tengan lugar a partir de la fecha en que se acuerda por todas las partes contratantes como de entrada en vigor.

**Efecto directo:** Atribución, por una norma comunitaria, de derechos ejercitables por los particulares ante los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, por lo que el juez nacional está obligado a aplicar las disposiciones con dicho efecto de una directiva, en supuestos de incumplimiento de la obligación del Estado destinatario a trasponerla correctamente.

**Encargo:** A los efectos de estos estándares, se entiende por encargo la solicitud de un trabajo pericial sobre una cobertura y riesgo explicitada en un contrato de seguro.

**Encaje de primas:** Emisión de primas.

**Enfermedad profesional:** Pérdida de salud producida como consecuencia del desempeño continuado de un trabajo, y debida precisamente a las características del mismo.

Entidad aseguradora: Nombre con el que se designa, en general, a la empresa o sociedad dedicada a la práctica del seguro.

Entidad depositaria: Entidad de Depósito, domiciliada en España cuya función es la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el Fondo de Pensiones.

Entidad gestora: Sociedad que tiene por objeto la gestión y administración de un Plan de Pensiones.

Estado-Pericia: Reglas, normas o disposiciones eficaces para obligar, referidas a una determinada entidad, cosas o personas y que, generalmente, regulan aspectos básicos: denominación, domicilio, representan los posibles estados por los que puede pasar una visita.

Evaluación del daño: Estimación del valor económico de la pérdida o quebranto sufrido por el asegurado en sus bienes o patrimonio, como consecuencia del acaecimiento del evento dañoso previsto en la póliza.

Evolución de excedente: Contribución de los socios cooperativistas y mutualistas en los beneficios de un ejercicio de la Cooperativa o Mutua a la que pertenecen.

Excedente de suma: Modalidad del contrato de reaseguro en la que el asegurador retiene una parte del capital asegurado y cede el excedente de dicha suma al reasegurador.

Exclusión de riesgo: Decisión, que generalmente corresponde a la entidad aseguradora, en virtud de la cual no quedan incluidas en las garantías de la póliza determinados riesgos o, quedando incluidos éstos, las garantías del contrato no surtirán efecto cuando concurren respecto a ellos determinadas circunstancias o condiciones preestablecidas.

Exclusiones absolutas: Son aquellas que pueden poner a una compañía en grave situación financiera por la naturaleza del riesgo, por su moralidad o prohibición legal.

Exclusiones relativas: Son aquellas que por costumbre están excluidas en las pólizas pero que pueden ser negociadas mediante convenio expreso con la Aseguradora, mediante el pago de una Extra prima.

Exclusiones: Son aquellas situaciones que se pactan al momento de la suscripción de la póliza que no serán indemnizadas por diversas razones que no son fácilmente cuantificables, o bien que por su naturaleza representan un alto riesgo para la aseguradora como aspectos de responsabilidades del asegurado, guerra, actos premeditados que se salen completamente del concepto de eventualidad, dolo, mala fe, fraude etc.

Expediente: En la terminología aseguradora y en su acepción más amplia, equivale al conjunto de documentos que acumulan toda la información sobre un siniestro o reclamación. En el ámbito de estos estándares este concepto se refiere al conjunto de documentos e información que el gabinete o perito va generando conforme realiza su trabajo pericial en relación al encargo recibido por su cliente/entidad aseguradora.

Expoliación: Sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes desasignados en la póliza contra la voluntad del asegurado, mediante actos de intimidación o violencia, realizados sobre las personas que los custodian o vigilan.

Extorno: Reembolso o devolución, total o parcial, de la prima percibida anteriormente por la Entidad aseguradora (extorno o retorno de prima) y/o de la comisión ya percibida por el mediador (extorno o retorno de comisión) en caso de rescisión, modificación, reemplazo o anulación de la póliza o contrato de seguro.

Extra prima: Adicional que paga el asegurado o tomador para acceder a coberturas más amplias.

Fallecimiento accidental: Es aquel que se produce por lesión corporal derivada de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado. Se considera que un fallecimiento accidental es de circulación cuando sobreviene al asegurado en su calidad de: - Peatón en vía pública (causado por un vehículo) - Conductor no profesional o pasajero de un

vehículo terrestre - Usuario de transportes públicos, terrestres, marítimos o aéreos. Se excluye el fallecimiento que directa o indirectamente, sea consecuencia de fallo cardíaco, epilepsia o síncope.

Fecha de efecto: Momento en que la cobertura entra en vigor. Guarda relación, con el pago de la primera prima o prima única, dado que si ésta no se produce, no llega a entrar en vigor la cobertura.

Fecha prevista: Fecha prevista para la visita.

Fecha Realizada: Fecha en la que se ha realizado finalmente la visita.

Fianza: Obligación contraída para asegurar los pagos de un tercero. Cuando es judicial es la que grava la posible falta de pago a un tercero de las indemnizaciones que hubiera lugar por responsabilidad civil.

Finiquito: Documento que contiene el acuerdo llegado entre dos personas físicas o jurídicas, que pone fin al conflicto existente entre ambas, y que contiene los datos identificadores del mismo, relación de cantidades a satisfacer u obligaciones a hacer o no hacer, y renuncia de derechos y acciones.

Fondo de inversión: Entidad jurídica cuyo fin es la adquisición de bienes mobiliarios o inmobiliarios, y que está participado por personas físicas o jurídicas, a los que se les entregan participaciones, que es su acreditación de tener un fragmento del mismo.

Fondo de pensiones: Patrimonio compuesto por las participaciones adquiridas por los fondistas de un Plan de Pensiones, más los intereses y rentas que adquiera dicho capital.

Fondo mutual: Denominación del capital social en las entidades aseguradoras cuya forma jurídica es la de mutua.

Formal: característica legal del contrato de seguro. La forma debe ser exclusivamente la escrita. El contrato de seguro sólo puede probarse por escrito, sin embargo todos los demás medios de prueba serán admitidos si existe principio de prueba por escrito.

Formalización de la póliza: Serie de acontecimientos que originan el nacimiento de la cobertura (firma del condicionado general y particular, pago de la prima). A pesar de lo antes dicho, parte de la doctrina mantiene que es un contrato consensual, y que se perfecciona por el acuerdo de las voluntades, aunque la prueba de su existencia sin la formalización, es prácticamente, imposible.

Fraccionamiento de prima: Forma de pago de la prima consistente en abonarla en varios plazos. Es una facultad que conceden las aseguradoras para facilitar el abono de las primas. Normalmente, implica un pequeño aumento.

Franquicia reversible: Es el importe mínimo de una reclamación. En consecuencia, si Usted reclama una cantidad inferior a dicho importe no tendrá derecho a indemnización.

Franquicia: Es la exención de pago a favor del asegurado cuando los gastos o indemnizaciones rebasan una cantidad previamente establecida, pero que queda a cargo del asegurado en caso de que no se rebase dicha cantidad.

Fraude: Cuando el asegurado ha participado en la ocurrencia del siniestro o exagerado sus consecuencias con ánimo de lucrarse a través de la indemnización del asegurador.

Frecuencia siniestral: Cantidad de ocurrencia de casos siniestrados.

Fronting: Sistema de aseguramiento por el que la entidad aseguradora que contrata una póliza transfiere el riesgo íntegramente, o en su mayor parte a otras aseguradoras o reaseguradoras.

Fuerza mayor: Hecho que imposibilita el cumplimiento de una obligación, independiente de la voluntad de la persona, no previsible o que, siéndolo, no es evitable. Generalmente las consecuencias económicas de estos acontecimientos no son indemnizables por no estar cubiertos por las garantías de la póliza.

Gabinete Pericial: Compañía especializada en informes periciales

Garantía: Es el límite estipulado en el contrato de seguros por el que el asegurador se hace cargo de las consecuencias económicas de un siniestro.

Gastos de adquisición: Importe que abona el asegurador al productor asesor para adquirir el negocio, esto es, para acceder a los asegurados y poder otorgarle cobertura.

Gerencia de Riesgos: Conjunto de medios destinados a proteger los elementos y recursos de una empresa contra los daños o pérdidas que se puedan derivar de un posible siniestro.

Grado de invalidez: Es la Incapacidad Permanente que le ha producido un siniestro al asegurado. Según el distinto grado de Incapacidad Permanente, el asegurado tendrá derecho a una mayor o menor indemnización.

Gran invalidez: Es la situación permanente en la que se encuentra una persona, como consecuencia de una lesión o enfermedad, y que le impide realizar por sí mismo las tareas esenciales de la vida humana.

Honorarios: Importe de los servicios prestados por un profesional mediante un contrato de arrendamiento de servicios.

Hurto: Apropiación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, sin emplear fuerza en las cosas, ni intimidación o violencia en las personas.

I.C.E.A.: Siglas de la asociación profesional privada "Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras", que agrupa a Entidades Aseguradoras, tanto españolas como extranjeras, con el fin primordial de investigar y formar en todos los aspectos de la actividad aseguradora.

Impago de la prima: Es la falta de abono de la prima por parte del tomador del seguro, que es el obligado, legalmente, a hacerlo. Las consecuencias que tiene el impago difieren en el caso de que sea la primera prima, o sean sucesivas primas. En el primer supuesto, la cobertura no entra en vigor. En el segundo, la entidad aseguradora puede optar por reclamar el importe, o por no hacerlo en seis meses, en cuyo caso el contrato se extingue.

Impericia: Actos que se ejercen con ignorancia de las reglas respectivas. Falta o insuficiencia de aptitudes para el ejercicio de la profesión o arte. Desconocimiento de los procedimientos más elementales.

Implicado: Tener como resultado o producir como consecuencia directa. Comprometer o involucrar a una persona en un asunto o circunstancia.

Imprudencia: Actuación con culpa por no haber actuado con previsión y debida diligencia. Realización de actos inusitados, fuera de lo corriente que por ello pueden causar dañosos.

Impuestos internos: Concepto que forma parte del costo del seguro, variando en algunos ramos.

Incapacidad: Imposibilidad de las personas para el desarrollo de sus actividades normales. Puede ser total, parcial o temporal.

Incoar: Acción y efecto de iniciar un procedimiento judicial.

Indemnizaciones: Son los pagos que realizan las aseguradoras a los asegurados a consecuencia de pérdidas o daños a sus bienes o a sus personas. Las leyes de muchos países establecen que las indemnizaciones pueden ser en dinero o mediante la reposición de los bienes dañados por otros de las mismas características o condiciones. Esto es muy claro en el seguro de automóviles en donde la práctica es normalmente la reparación de los daños en los talleres con los que operan las aseguradoras y el asegurado no recibe ni

Indexación: Regularización, por aumento o disminución, que experimenta una determinada cantidad al ser puesta en relación con un sistema de índices (por ejemplo, el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.).

**Índice de frecuencia:** Es el promedio del número de siniestros que registra una póliza durante un año de seguro o el promedio anual de siniestros por año de una cartera de seguros.

**Índice de intensidad:** Es el coste promedio de los siniestros registrados en una póliza o con relación a una cartera de pólizas.

**Índice de siniestralidad:** Es la expresión numérica y porcentual de la relación existente entre el coste de los siniestros habidos en una póliza o conjunto de pólizas, y las primas que dichos contratos de seguro suponían.

**Inexactitud:** Se produce cuando el asegurado ha mentado o ha omitido algún dato esencial para la definición real del riesgo asegurado en las declaraciones presentadas a la Entidad Aseguradora.

**Infraseguro:** Situación de un contrato de seguro en que, al tiempo de acaecer el evento dañoso o siniestro, la suma asegurada es inferior al valor real del interés asegurado.

**Inspector de previas:** Dícese de la persona que verifica el estado del riesgo antes de su aseguramiento.

**Inspector de producción:** Trabajador de una entidad aseguradora, con funciones comerciales y de relación con los mediadores que colaboran con la entidad.

**Inspector de seguros:** Funcionario público encargado de velar del correcto cumplimiento del marco legal por parte de las entidades aseguradoras, así como por los mediadores.

**Inspector de siniestros:** Dícese de la persona que verifica el estado de un riesgo después del acaecimiento del siniestro. Ver liquidador.

**Interdicto:** Proceso especial y sumario, dirigido a proteger la posesión (mediante los denominados de adquirir, de retener y de recobrar) y a adoptar medidas precautorias (los de obra nueva y de obra ruinosa), de manera estricta, sin que la resolución judicial que se dicte resuelva nada sobre el derecho a poseer ni sobre el interés que respecto de la obra o predio colindante pueda tener quien promueve la acción.

**Interés asegurable:** Se refiere a la relación económica que tenga el asegurado con los bienes o personas que se están amparando en la póliza. No se trata del interés que tenga el valor de los bienes. Así, en el seguro de vida la mayoría de las compañías piden que la persona cubierta tenga un parentesco, relación comercial o de negocios con el beneficiario o el que paga las primas.

**Intermediario de Seguros:** Es el agente de seguros que normalmente realiza las labores de promoción de los productos de las aseguradoras entre sus clientes. Asume también la responsabilidad de asesorarlos en la contratación de las coberturas, ponerlo al tanto de las alternativas del mercado, aclararle las limitaciones, exclusiones y costos del seguro.

**Intervención:** Acción/es que realiza un perito, formando parte del expediente que apertura cuando recibió la solicitud del encargo.

**Joyas:** Cualquier objeto compuesto en todo o en parte por metales preciosos, perlas, piedras preciosas o semipreciosas estén o no engarzadas, y cuya finalidad sea el ornato personal.

**Junta Consultiva de Seguros:** Órgano colegiado administrativo asesor del Ministerio de Economía y Hacienda en asuntos concernientes a la ordenación y supervisión de los seguros privados, planes y fondos de pensiones y mediación en seguros privados.

**Jurisdicción:** Territorio en que un juez ejerce sus facultades.

**Liberalización de prima:** En determinados ramos, casi siempre el de vida, situación en la que se encuentra la póliza en la que desaparece, o se exonera de ella, la contraprestación del tomador del seguro y, en su caso, del asegurado, de hacer frente al pago de la prima, manteniéndose la cobertura del riesgo.

**Límite de edad:** Edad máxima, a partir de la cual el Asegurador no acepta determinadas coberturas sobre una persona. Habitualmente, se aplica esta restricción en riesgos personales.

**Límite de responsabilidad de la Aseguradora:** Es la cantidad máxima que pagará en caso de presentarse un siniestro.

**Límite máximo de indemnización:** Importe pactado en póliza que supone la indemnización por todos los conceptos a que se puede ver obligado al Asegurador. Principio básico del seguro, por el que el montante de la responsabilidad del Asegurador no puede sobrepasar, en ningún caso, la suma asegurada para determinadas garantías.

**Liquidación a través de liquidador de siniestros:** Modalidad de liquidación de siniestros dando intervención a profesionales externos que actúan en referéndum del asegurador y cobran honorarios y gastos por su intervención.

**Liquidación de un siniestro:** Acto de evaluar la procedencia del reclamo, conociendo las circunstancias del hecho, su encuadre en la cobertura de la póliza, el monto del daño y el importe a indemnizar según la medida de la prestación y el límite de suma asegurada convenida.

**Liquidación por administración:** Modalidad de liquidación de siniestros realizada directamente por el asegurador generalmente con su propio personal, sin designar liquidador.

**Lucro cesante:** Pérdida de ganancias a consecuencia de una determinada interrupción. Existen coberturas específicas de seguros para algunas situaciones. Ej. Interrupción de la explotación a consecuencia de incendio e interrupción de la explotación por rotura de maquinarias. En general lo que se ha dejado de ganar por culpa de quién ha ocasionado el hecho (reclamo por Responsabilidad

**Malevolencia:** Acción de mala voluntad. Actitud intencional de ocasionar daños.

**Manifiesto de seguro:** Término exclusivo del seguro marítimo Documento obligatorio que detalla todo lo relativo al cargamento de un buque, y que debe ser entregado en la aduana del puerto de arribo antes de proceder a la descarga de la mercancía.

**Margen de solvencia:** Conjunto de recursos constituidos por patrimonio propio no comprometido que como mínimo deben tener las entidades de seguros para poder operar, dando así una solvencia suficiente en caso de posibles desviaciones de siniestralidad, garantizando así sus compromisos con sus asegurados.

**Medalla al mérito en el seguro:** Distinción honorífica que se concede anualmente como premio a servicios especiales o meritorios en el ámbito del seguro privado. La hay en categorías de oro, plata y bronce, y su imposición coincide con la festividad del Día del Seguro.

**Mediador de seguros:** Persona natural o jurídica que realiza profesionalmente la mediación de seguros.

**Medida de prestación:** Modalidad con que se contrata un seguro. Puede ser a prorrata, a primer riesgo absoluto o a primer riesgo relativo.

**Mercado monetario:** En él se negocian activos financieros a corto plazo (entre día y 12 o 18 meses). También se pueden incluir en este mercado activos financieros con plazo superior (Bonos bancarios o Emisiones del sector público), toda vez que dichas emisiones gozan de reducido riesgo y elevada liquidez en mercados secundarios (son susceptibles de ser negociados en operaciones con pacto de recompra). En definitiva, son mercados caracterizados por una gran liquidez y un reducido riesgo.

**Monto del resarcimiento:** Situación que contempla las condiciones de póliza de los diferentes ramos estableciendo los parámetros de valor de los distintos elementos (por ejemplo mercaderías, materias primas, maquinarias, instalaciones, etc).

**Mora:** Retraso o dilación injustificada en el cumplimiento de una obligación. Es nulo el convenio que exonere al asegurador de la responsabilidad por su mora. El asegurador incurre en mora por el sólo vencimiento de los plazos.

**Múltiple, Seguro:** Es una modalidad de contratación de seguros donde el asegurado contrata con varias aseguradoras varios seguros que tienen el mismo interés, el mismo riesgo y la misma duración. Estos seguros operan conjuntamente y la indemnización será la suma asegurada

**Multirriesgos:** Cobertura en una sola póliza de varias eventualidades de daños a unos mismos bienes.

**Mutualidad:** Es la empresa de seguros formada por la asociación de personas que se reparten entre sí los riesgos que individualmente les corresponden. Puede ser a prima fija o a prima variable.

**Mutualista:** Es la persona asociada a una mutualidad.

**Negligencia:** Culpa con descuido, omisión y falta de aplicación. Falta de adopción de las precauciones debidas, sea en actos extraordinarios, sea en los de la vida diaria. Dejar de hacer o hacer lo que no se debe.

**Nómina:** Conjunto de trabajadores por cuenta ajena que están ligados a la empresa por medio de contrato laboral en vigor.

**Nominado:** Característica legal del contrato de seguro. Tiene precisamente ese nombre: Contrato de Seguro.

**Notificación del Siniestro:** Una vez que se ha producido un siniestro, existe el deber de notificar a la aseguradora lo que ha ocurrido. Si no se declara en el plazo establecido en el contrato, la aseguradora puede pedir una indemnización por los daños que le haya producido la falta de notificación en el plazo establecido. Nunca se perderá la indemnización, a no ser que hubiera mediado mala fe.

**Nueva producción:** Denominación de la póliza o pólizas contratadas como operación nueva. Por extensión, se designa con este término las nuevas operaciones de seguros realizadas en un ejercicio, en contraposición de las que componen la cartera, que proceden de ejercicios anteriores.

**Objeto del seguro:** Es la compensación del perjuicio económico sufrido por el patrimonio a consecuencia de un siniestro.

**Objetos de valor especial:** Cuadros, tapices, alfombras, obras de arte, objetos de plata y bronce, marfiles, y colecciones. Cuberterías y otros objetos compuestos en todo o en parte de oro y/o plata, que no tengan la consideración de joyas por no destinarse al ornato personal.

**Obligaciones de la aseguradora:** Se refiere principalmente a la obligación de indemnizar al asegurado después de la ocurrencia de un siniestro.- Cabe mencionar que en ocasiones en la práctica las aseguradoras asumen el papel de informar a los clientes la mejor forma de prevenir y evitar accidentes y disminuir con esto la siniestralidad.

**Ocupantes, seguro de:** Este seguro se encarga de dar cobertura a las lesiones sufridas por las personas transportadas en el coche.

**OFA:** Es la Oficina del Asegurado y se encarga de la defensa y la protección del asegurado en España.

**Oneroso:** Característica legal del contrato de seguro. Existe una prestación económica de por medio. De parte del asegurado pagar el premio. De parte del asegurador pagar la indemnización cuando se produce el evento previsto.

**Otorgamiento:** Acción de disponer, establecer, ofrecer, estipular o prometer algo documentalmente, interviniendo solemnemente la fe notarial.

**Pago de indemnizaciones:** Principal obligación del asegurador consistente en la reparación del daño o pago de la cantidad en que se valore el mismo en metálico. Dicha cantidad deberá pagarse una vez producido y aceptado el siniestro. La cuantía será establecida ya sea por acuerdo entre

las partes, por la actuación de un perito o la establecida en litigio, no obstante habrá de estarse, como tope máximo, al valor asegurado que figure en el contrato.

**Pago de la prima:** El tomador es el obligado al pago de la prima. En el seguro por cuenta ajena, el asegurador tiene derecho a exigir el pago de la prima al asegurado si el tomador ha caído en insolvencia.

**Pago Ex-gratia:** Es el nombre que se le da al pago de indemnizaciones en forma especial, aun cuando se trate de riesgos no amparados por la póliza. Esto se presenta en ocasiones cuando en una pérdida o daño es difícil de definir si el pago debe o no proceder por su complejidad, las circunstancias en que ocurrió o bien cuando se valoran las consecuencias comerciales que tendría para la aseguradora sino realiza el pago.

**Parte de siniestro:** Notificación de siniestro.

**Participación en beneficios:** Sistema por el que se hace participar al contratante en los beneficios obtenidos en una determinada actividad. Aquellas entidades aseguradoras que concedan la participación en beneficios deberán contener detalladamente en sus pólizas y solicitudes de seguros el sistema por el que se rijan así como el modelo de cuenta y los criterios de imputación que permitan el cálculo de los resultados o beneficios a repartir.

**Participación en resultados:** Sistema de retribución que se aplica generalmente a las pólizas colectivas o de grupo del ramo de vida partiendo de un resultado técnico positivo. Se trata de una retribución de carácter generalmente complementario por la que se otorga una participación en los resultados de una póliza.

**Patrimonio:** Diferencia entre Activo y Pasivo. Conjunto de bienes, derechos y obligaciones de una persona susceptible de evaluación en dinero efectivo.

**Período de gracia:** Período de tiempo durante el cual surten efectos las coberturas de la póliza en caso de siniestro, aunque no se haya cobrado el recibo de la prima.

**Peritación:** Es la función desarrollada por los que, con carácter profesional, hacen la tasación o valoración de las consecuencias económicas de un siniestro.

**Perito:** Persona que poseyendo especiales conocimientos teóricos o prácticos informa bajo juramento al juzgador sobre los litigios que se relacionan con su especial saber o experiencia. El juicio de peritos no puede ser subrogado por otros medios probatorios. El juicio de peritos se impone al juez, el que no puede apartarse de sus conclusiones.

**Plan de pensiones:** Institución de previsión voluntaria y libre por la que los que los constituyan recibirán prestaciones en forma de capital en concepto de jubilación, supervivencia, viudedad, orfandad o invalidez. Éstas podrán ser complementarias a las de la Seguridad Social, pero, en ningún caso, podrán sustituirlas. Sobre las cuantías a recibir se estará a lo establecido.

**Plazo de aceptación:** Período que tiene el asegurador para poder rehusar o aceptar un riesgo propuesto por su aseguradora.

**Plazo de carencia:** Período generalmente comprendido entre el momento que se formaliza el contrato de seguro y la fecha posterior predeterminada, durante el cual no surten efecto las garantías descritas en la póliza.

**Plazo de gracia:** Periodo durante el cual están en vigor las garantías de la póliza de seguro aunque no se haya pagado la prima por el asegurado.

**Plazo de preaviso:** Plazo señalado en la póliza durante el cual tanto el asegurado como el asegurador pueden comunicar a la otra parte su intención de rescindir el contrato de seguro a partir de su próxima fecha de vencimiento.

**Plazo:** Se presume que es por un año, salvo que por la naturaleza del riesgo la prima se calcule por tiempo distinto. Tiempo o término de vigencia del contrato. También el que se concede para el cumplimiento de una obligación.

**Pleno de aceptación:** Máximo capital asegurado que una entidad aseguradora puede, razonablemente, aceptar frente a un determinado riesgo. Se basa, no en la naturaleza del riesgo, sino en los límites del reaseguro que éste haya convenido.

**Pleno de retención:** Importe máximo de riesgo que conserva la Entidad aseguradora de directo, equivalente al de la mayor cantidad que puede asumir sin poner en peligro su estabilidad económica.

**Póliza base:** Documento originario suscrito en la póliza colectiva o flotante. Debido a las variaciones que sufre el objeto asegurado a la póliza base se le suman las correspondientes aplicaciones.

**Póliza colectiva:** Término opuesto a la póliza individual, la diferencia con ésta básicamente es el número de personas que quedan cubiertas por la misma. En la póliza colectiva nos encontramos ante una sola póliza mediante la cual un grupo de individuos quedan asegurados.

**Póliza combinada:** Opuesta a la póliza simple. Se da cobertura mediante un único contrato a diferentes riesgos que, aun siendo de diferente naturaleza, poseen un nexo común. Esta póliza recibe también el nombre de seguro multirisgo.

**Póliza de revalorización automática o a índice:** Es aquella en la que se incluye una cláusula por la cual los capitales asegurados son objeto de revalorización automática. Se tomarán como índices para obtener la revalorización de los capitales aquéllos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha medida trata de atajar el efecto de la depreciación de la moneda.

**Póliza en suspensión de garantías:** Aquella que está sin efecto por impago de prima, inexistencia temporal del riesgo, decisión del asegurado, etc.

**Póliza flotante:** Se utiliza para simplificar los trámites que serían necesarios para actualizar el contenido de una póliza que está sujeta a variaciones. Es, por tanto, aquella póliza que concede al asegurado una garantía abierta (sujeta a ciertos límites) debido a las especiales características de variabilidad del riesgo.

**Póliza liberada:** Póliza en la que, con ocasión de determinadas circunstancias, el contrato mantiene sus efectos de garantía mientras que el asegurado queda exonerado del pago de las primas, suele darse en los seguros de vida. Estas pólizas contendrán un cuadro de valores de reducción en función de las primas ya satisfechas haciendo posible la continuidad del contrato.

**Póliza rehabilitada:** Aquella póliza que tras un período de suspensión de garantías vuelve a estar vigente.

**Póliza:** Es el documento en el que se contienen las condiciones generales, particulares y especiales que regulan las relaciones contractuales entre el asegurador y el asegurado.

**Por cuenta ajena:** Excepto en los seguros de vida, el contrato puede celebrarse por cuenta ajena, con o sin designación del tercero asegurado. En caso de duda se presume que ha sido celebrado por cuenta propia.

**Preexistencia:** Demostración de la existencia de los bienes asegurados. Incumbe al asegurado.

**Premio:** Está compuesto por la prima pura, más una suma determinada para gastos y utilidad del Asegurador, gastos especiales de emisión y de administración (derechos de emisión y recargos administrativos), coeficientes de financiación del pago del premio, comisión del productor y los importes destinados al pago de las tasas, impuestos y contribuciones que grava el contrato y a la operación de seguros.

**Prescripción:** Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio.

**Prestación:** Se denomina así en el sector asegurador al conjunto de obligaciones que tiene el asegurador respecto al asegurado en caso de siniestro, singularmente en el aspecto económico.

**Prestaciones:** Objetivo o contenido de las obligaciones que puede consistir en dar, hacer o no hacer alguna cosa. En la terminología aseguradora y en su acepción más amplia, equivale al conjunto de obligaciones que, a cambio de la prima que recibe, asume el asegurador en caso de siniestro, pero en la práctica se utiliza más frecuentemente para referirse a las que no tienen un contenido puramente económico.

**Prima anticipada:** Figura propia de los seguros de vida por la cual el tomador del seguro satisface de una vez una cantidad correspondiente a varios ejercicios quedando exonerado del pago hasta que la cantidad pagada quede totalmente cubierta. La prima anticipada se beneficia de un descuento.

**Prima anual:** Término opuesto a la prima fraccionada. Es aquella que se realiza de una vez para la cobertura de doce meses.

**Prima comercial:** También denominada prima bruta o prima tarifa. Es la resultante de tener en cuenta una serie de factores como son la prima pura, los recargos para gastos generales de gestión y administración, gastos comerciales o de adquisición, gastos para el cobro de las primas, gastos de liquidación de siniestros y el coeficiente de seguridad y beneficio industrial. Es, por tanto, aquella que el asegurador aplica a un riesgo y a una cobertura determinados.

**Prima creciente:** Aquella que se ve incrementada cada año en función de diferentes variables. Un ejemplo es el caso del seguro de vida en el que la prima crece a medida que el asegurado tiene más edad incrementándose el riesgo asumido por la entidad aseguradora.

**Prima de inventario:** Es la resultante de sumar a la Prima pura, los gastos de gestión interna (gastos generales de la entidad aseguradora).

**Prima fija:** El importe de esta prima permanece invariable durante la vigencia de la póliza salvo pactos posteriores. Se contrapone al término prima variable.

**Prima fraccionada:** La prima es calculada en periodos anuales, sin embargo, para facilitar la liquidación el asegurado llevará a cabo ésta en periodos inferiores de tiempo.

**Prima fraccionaria:** Es la prima calculada para un periodo de tiempo inferior al año, periodo en el que tendrá vigencia el contrato.

**Prima natural:** Se satisface como contraprestación del riesgo que el asegurador asume y se calcula con base en cálculos técnicos actuariales. En el seguro de vida es la prima que corresponde a un año de riesgo sin tener en cuenta la duración total de la operación.

**Prima nivelada:** Aquella que permanece invariable durante la vigencia del riesgo.

**Prima periódica:** Aquella que el tomador del seguro satisface cada año y a lo largo de toda la d

**Prima pura:** Se denomina así el coste real del riesgo que el asegurador asume sin tener en cuenta los gastos que se produzcan en la gestión del mismo.

**Prima única:** Esta prima supone el pago de una sola vez y de forma anticipada de la totalidad de las primas que deberían pagarse en posteriores periodos. Esta prima suele corresponder al seguro de vida. Con el pago de la prima única el asegurado queda liberado de la obligación de pago de las siguientes primas. Su valor corresponderá al que en el momento de emitirse la póliza tengan las obligaciones que recaen en la entidad aseguradora.

**Prima variable:** Se contrapone a la prima fija. En ella, y debido a determinadas circunstancias previamente contempladas, el importe de la prima variará a lo largo de la vigencia dl contrato. El tomador podrá participar de los resultados económicos de la entidad de tal modo que en caso de obtenerse excedentes obtendrá beneficios.

**Prima:** Es el precio pactado por el seguro contratado. Es la remuneración que recibe la aseguradora para hacerle frente a los riesgos que está amparando en la póliza y es la contraprestación que está obligando a ambas partes a cumplir con lo establecido en el contrato.

**Producción:** En términos generales recibe este nombre el volumen de pólizas o primas conseguidas por los agentes, así como el conjunto de actividades destinadas a la obtención de dichas pólizas.

**Propio asegurador:** Situación en la que se encuentra aquella persona que asume con su propio patrimonio las posibles pérdidas que pueda ocasionar un siniestro, bien porque no hubiera asegurado el bien, o bien como consecuencia de la existencia de un seguro que no cubriese el riesgo que motiva el daño.

**Proponente:** Es la entidad aseguradora que propone un posible seguro a un potencial tomador. Esta acción del proponente le vincula durante un plazo de quince días.

**Proporción indemnizable:** Las pólizas de daños establecen que los bienes deben asegurarse al 100% de su valor real, de no ser así en caso de que sea menor el valor asegurable, la compañía pagará los daños en la proporción que guarden el valor real y el valor asegurable.

**Propuesta de seguro:** Documento en el que el asegurador contiene su proposición de seguro vinculándole durante un plazo de quince días. Dicho documento va dirigido al asegurado y en él se contienen las condiciones del seguro que se propone, por ello en el supuesto que el tomador aceptara el asegurador deberá mantener las condiciones contenidas en su proposición.

**Prorrata:** Medida de la prestación. Cuando la suma asegurada sea inferior al valor asegurado el asegurador solo indemnizará el daño en la proporción que resulte entre ambos valores.

**Prórroga de seguro:** Renovación de las garantías objeto de la póliza por un periodo de tiempo posterior al fijado previamente en el seguro y en condiciones similares a las que anteriormente tenían vigencia. Normalmente la prórroga de los seguros se produce de forma automática, y por anualidades, excepto en los seguros contratados por tiempo limitado y en aquellos seguros en los que se produzca un preaviso en contrario por cualquiera de las partes contratantes.

**Provisiones:** Son las reservas que han de realizar las empresas de seguros para hacer frente a las obligaciones futuras contraídas con sus asegurados. Son obligatorias, en cuanto a las primas, las matemáticas, las de riesgo en curso; y en cuanto a los siniestros, las de siniestros pendientes de liquidación o pago y las de super-siniestralidad. Son voluntarias las de gestión empresarial y las de inversión y fluctuación de valores.

**Querrela:** Acción penal ejercitada a instancia del ministerio fiscal o de parte en la que se solicita las pruebas pertinentes así como la adopción de las pertinentes medidas cautelares.

**Quiebra culposa:** La que es resultado de la adversidad de los negocios. (Por actos de imprudencia, negligencia e impericia).

**Quiebra fraudulenta:** Es la que se produce con engaño y falsedad, con propósito de insolvencia.

**Quiebra:** Situación de insolvencia declarada por el desequilibrio entre fondos y deudas con intervención judicial.

**Ramo Pericia:** Modalidad o modalidades relativas a riesgos homogéneos asumidos por el asegurador, tales como ramo de Vida, de Automóviles, de Incendio, etc.

**Rappel:** Cantidades calculadas sobre unas cifras estipuladas previamente de producción o cartera y que se entregan por las entidades aseguradoras a aquellas personas encargadas de su producción. Esta forma de retribución tiene carácter complementario respecto del sueldo.

**Reasegurado:** Se llama así a la empresa aseguradora que ha cedido un riesgo o un conjunto de ellos a otra empresa de seguros o reaseguros mediante un contrato de participación en dichos riesgos.

**Reasegurador:** Es la empresa que da o acepta una cobertura de reaseguro.

**Reasegurar:** Es cuando los aseguradores transfieren parte de su riesgo a una reaseguradora.

**Reaseguro:** Es el método por el cual las compañías de seguros distribuyen sus riesgos entre otras compañías de seguros o de reaseguro para disminuir su responsabilidad frente a un asegurado y disminuir al máximo su pérdida probable. Es también la cantidad que asume la reaseguradora frente a un riesgo.

**Recargo administrativo:** Recargo que se adiciona a la prima (porcentual sube hasta).

**Recibo de prima:** Documento acreditativo del pago de la prima correspondiente a un determinado riesgo y periodo que contiene, además, los recargos e impuestos de legal aplicación.

**Recobro:** Acción y efecto de recuperar del tercero responsable o de su Entidad aseguradora, el importe satisfecho como consecuencia de un siniestro.

**Reconstitución de la prima:** Pago de la prima, previsto en el contrato, que se produce después de un siniestro, generalmente de especial gravedad y referido a riesgos muy específicos, con el fin de asegurar la parte del objeto reconstruido tras su pérdida en el siniestro.

**Reducción del riesgo:** Acción y efecto de minorar cuantitativa y/o cualitativamente la posibilidad de acaecimiento de un siniestro y/o sus consecuencias económicas.

**Reembolso del primas:** Devolución de primas percibidas por la Entidad aseguradora, bien por contemplarse en la póliza bien por rescisión anticipada, total o parcial, de la póliza.

**Registro de entidades aseguradoras:** Establecido en la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, se encuentra dividido en distintos libros, uno para cada tipo de Entidad aseguradora y otros para las que ejerzan su actividad en régimen de derecho de establecimiento o en régimen de libre prestación de servicios.

**Regla proporcional:** Es la fórmula que aplica el asegurador en caso de siniestro perteneciente a una póliza en situación de infraseguro.

**Rehabilitación:** Una vez que el asegurado ha realizado el pago correspondiente por el período vencido se rehabilita la cobertura, es decir, que adquiere nuevamente la vigencia de la misma, la que surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que la aseguradora reciba el pago del importe vencido.

**Rehuse:** Decisión que toma el asegurador en cuanto a la aceptación o no de un riesgo. Cuando se refiere a un siniestro, es cuando las circunstancias del mismo no son consideradas indemnizables por el asegurador.

**Renovación de seguro:** Ampliación de la vigencia de la póliza por un nuevo período de tiempo idéntico y condiciones similares a la anterior, salvo pacto expreso en contrario.

**Renta fija:** Un título de Renta Fija es un título que otorga a su tenedor, previo pago de su precio, el derecho a percibir en ciertas fechas futuras, unas cantidades monetarias fijas y conocidas en el momento de la adquisición. El mercado en que se negocian estos títulos es el Mercado de Deuda o Mercado de Renta Fija. Emisor del Bono será la entidad que a cambio del precio del bono se compromete a satisfacer el pago de las cantidades que éste conlleva.

**Renta vitalicia:** Es la que, en virtud de un seguro de renta, pagará el asegurador al asegurado mientras este último vivo.

**Renta:** Utilidad o beneficio que rinde anualmente una cosa.

**Rescate:** Operación característica de algunas modalidades de seguro de vida, en virtud del cual, por voluntad del asegurado, éste percibe de su asegurador el importe que le corresponde (valor de rescate) de la provisión matemática constituida sobre el riesgo que tenía garantizado.

**Rescisión:** Acción de dejar sin efecto un contrato válidamente celebrado, de forma legítima.

**Reservas Especiales:** Se derivan de las leyes y se constituyen para mantener la solvencia de la compañía en caso de que se presenten reclamaciones que pudieran desviarse de lo planeado o para riesgos muy particulares como el de terremoto o riesgos catastróficos.

**Reservas legales:** Son aquellas que deben constituir las aseguradoras por ley dependiendo de cada país por su naturaleza o monto. Van encaminadas a fortalecer su capital, su solvencia y la estabilidad del mercado.

**Reservas para pagos pendientes:** No obstante que las aseguradoras cierren sus ejercicios fiscales, existen muchas indemnizaciones que no pueden ser pagadas totalmente y deben reflejarse estos casos en sus resultados contables, por lo que es necesario que se creen estas reservas estimando las cantidades que están pendientes de pago. Esto se debe crear para cada ramo o subramo que opere la aseguradora.

**Reservas para riesgos subnormales:** Se refieren a aquellas reservas que se constituyen para los riesgos cuya experiencia de siniestralidad pueden causar desviaciones con respecto a lo esperado por su magnitud o su gravedad.

**Reservas Técnicas:** Son en sí todas las reservas que tiene que constituir las aseguradoras y que son las reservas, matemáticas, las de riesgos en curso de pago y las reservas para pagos pendientes.

**Reservas:** Es la cantidad determinada por la aseguradora, que considera necesaria para hacerle frente a las indemnizaciones que se le presentaran en un período determinado de tiempo. Es en otras palabras la cantidad que tiene la compañía estimada para el pago de los siniestros y que calcula mediante las matemáticas y el cálculo actuarial.

**Responsabilidad civil profesional:** Cobertura de este ramo que ampara la responsabilidad civil incurrida por el ejercicio de una determinada profesión. Por ejemplo: responsabilidad civil médica, del arte de la construcción, etc

**Responsabilidad Civil:** Necesidad de responder pecuniariamente por actos realizados que ocasionen perjuicios a terceros.

**Responsabilidad Penal:** Responsabilidad por dolo o culpa por la ocurrencia de un acto antijurídico considerado por la ley como delito, que entraña la aplicación de sanciones.

**Restitución de prima:** Devolución total o parcial de la prima satisfecha por el asegurado, como consecuencia de la rescisión del seguro y consiguiente falta de cobertura del riesgo.

**Resultados Técnicos:** Son los resultados exclusivamente que se registran en un ejercicio de la aseguradora derivados de las primas cobradas, los gastos realizados, los siniestros pagados sin considerar por ejemplo los resultados de sus inversiones, reservas, etc.

**Retención:** Es la parte del riesgo que no se transfiere a una reaseguradora, y que es la parte que asume la aseguradora dependiendo de sus capacidades de pago, sus reservas y su solvencia económica.

**Reticencia:** Toda declaración falsa de circunstancias conocidas por el Asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el Asegurador se hubiese cerciorado del verdadero estado del riesgo, puede hacer nulo el contrato, es decir, lo deja sin efecto desde su inicio.

**Retrocedente:** Reasegurador que cede parte de los riesgos a otro reasegurador.

**Retrocesión:** Reaseguro que hace un reasegurador a otro reasegurador de los riesgos que él previamente había asumido.

**Revalorización automática de capitales:** Incremento que sufre el capital asegurado conforme a un índice previamente establecido, con objeto de compensar la reducción aparente de valor que se produce en los bienes asegurados a consecuencia de la inflación.

**Revalorización automática de primas:** El asegurador, tomando en cuenta la experiencia de siniestralidad y la evolución de los capitales de la póliza, procederá a revalorizar las primas de acuerdo a las tarifas en vigor en el momento de la emisión de cada recibo.

**Riesgo:** Es la probabilidad de que por azar ocurra un hecho que produzca una necesidad de reparación. En el seguro, la probabilidad del riesgo tiene dos acepciones diferentes: el riesgo del objeto asegurado y la aparición real o existencia de un acontecimiento posible prevenido y garantizado en la póliza.

**Riesgos agravados:** La asunción de un riesgo anormal se efectúa mediante la aplicación de una sobreprima que se añade a la prima normal de tarifa, para compensar el aumento de riesgo.

**Riesgos catastróficos:** También conocidos como extraordinarios, son aquellos producidos por fenómenos de la naturaleza, terrorismo, motín o tumulto popular, o hechos y actuaciones de las fuerzas armadas en tiempos de paz. Están cubiertos mediante el cobro de un recargo por el "Consortio de Compensación de Seguros".

**Riesgos no asegurables:** Son aquellos que quedan fuera de la cobertura general por parte de las Aseguradoras, por ser contrarios a la Ley.

**Robo:** Es la apropiación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, mediante fuerza en las cosas o violencia o intimidación en las personas.

**Salvamento:** Se denomina así al hecho, tanto de procurar evitación de los daños durante el siniestro, como los de los objetos, después de ocurrido, que haya resultados indemnes.

**Seguro a Primer Riesgo:** Modalidad que consiste en asegurar un valor determinado hasta el cual queda cubierto el riesgo. El Asegurador renuncia a aplicar la regla proporcional.

**Seguro a prorrata:** Si contratamos un seguro con esta modalidad, la indemnización del siniestro parcial, será como consecuencia de la relación entre el valor asegurado y el valor real del bien al momento del siniestro. Si el siniestro fue total, la aseguradora indemnizará hasta el valor de la suma asegurada y "no" hasta el valor asegurable.

**Seguro a Valor Parcial:** Modalidad que consiste en asegurar una parte cuota de la suma asegurada total.

**Seguro a Valor Total:** Modalidad que exige que la suma asegurada cubra totalmente el valor de los bienes asegurados.

**Seguro colectivo:** Tipo de determinadas modalidades de seguro de personas por el cual queda cubierto, en un solo contrato, un conjunto de personas que forman un grupo homogéneo que no se ha creado con el único propósito de su aseguramiento.

**Seguro complementario:** Modalidades de seguro por las cuales la Entidad aseguradora otorga determinadas coberturas o prestaciones adicionales a un seguro principal.

**Seguro de asistencia en viaje:** Modalidad de seguro, por la que se presta al asegurado una serie de servicios con la finalidad de resolver todas las incidencias que le hayan surgido, durante un viaje.

**Seguro de Cambio:** Cubre las variaciones de los tipos de cambio, asegurando una operación de compra o de venta de una divisa en una fecha futura y determinada con un tipo de cambio establecido en el momento del acuerdo.

**Seguro de capitalización:** Modalidad del seguro de vida, más propia de sistemas de ahorro que de riesgo, por la que el asegurado abona unas primas, obligándose la Entidad aseguradora al pago del capital pactado al vencimiento del contrato o por otras causas, previamente determinadas (por ejemplo, al salir premiado en sorteos de títulos).

**Seguro de caución:** Modalidad de seguro por la cual la Entidad aseguradora responde frente al asegurado como fiador solidario del Tomador del seguro, haciendo frente a cuantas indemnizaciones procedan y que estén pactadas en el contrato y que le habrán de ser reembolsadas por éste.

**Seguro de crédito:** Modalidad de seguro por el cual la Entidad aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado de las pérdidas patrimoniales que le origine la falta de cobro de los créditos a su favor por impago de los mismos debido a insolvencia de sus deudores.

**Seguro de Defensa Jurídica:** A través de este seguro, la aseguradora se encarga de prestar al asegurado todos los servicios que pueda necesitar de asistencia jurídica, tanto judicial como extrajudicial, que se deriven de la cobertura del riesgo.

**Seguro de pérdida de alquileres:** Garantiza al propietario de un edificio dedicado al alquiler de viviendas y locales una indemnización si, a consecuencia de un siniestro (incendio), deja de percibir el alquiler mientras se acondiciona y repara el bien.

**Seguro:** Instrumento de previsión personal, mediante la transferencia de las consecuencias económicas que sean susceptibles de producirse con ocasión del acaecimiento de un evento que, de suceder, puede originar un daño en las personas o en las cosas. Actividad de servicios financieros por la que alguien se obliga mediante el cobro de una prima y para el caso que se produzca un evento determinado, a indemnizar a otro el daño producido.

**Seguros multirriesgo hogar:** Su objeto es proteger a los propietarios o inquilinos de un piso o vivienda contra las pérdidas económicas debidas a riesgos tales como incendio, daños por las aguas, robo, caída de aeronaves, roturas de espejos y cristales, responsabilidad civil por hechos propios o de los ocupantes de la vivienda, derivados de su utilización y, en su caso puede extenderse la garantía a los accidentes personales, con la ventaja de tener reunidos todos estos riesgos en una sola póliza de seguro.

**Seguros obligatorios:** Aquellos que son impuestos por el Estado, tales como los Seguros de Responsabilidad Civil obligatoria del Automóvil, los de Caza, Seguros de aviación, Seguridad Social, etc.

**Seguros patrimoniales:** Bajo esta denominación se recogen todos los seguros cuyo fin principal es reparar la pérdida sufrida, a causa de siniestro, en el patrimonio del tomador del seguro. Son elementos esenciales de los seguros de daños: el interés asegurable, que expresa la necesidad de que el tomador del seguro tenga algún interés directo y personal de que el siniestro no se produzca, bien a título de propietario, usuario, etc.

**Selección:** Mecanismos de actuación que aplican los aseguradores a la hora de aceptar un riesgo mediante el estudio exhaustivo del mismo, con el fin de determinar el alcance potencial de siniestralidad.

**Siniestralidad:** Conjunto de siniestros producidos durante un periodo de tiempo determinado en un póliza o grupo de ellas. Por regla general se realiza en base a una cartera y en periodos anuales. También se puede entender este concepto como la proporción entre el importe total de las primas recaudadas por la entidad y el importe total de los siniestros.

**Siniestro total:** En el seguro de automóviles, es la situación que se produce cuando, tras la ocurrencia de un siniestro, el valor de la reparación del vehículo siniestrado implica un coste mayor que el valor total del vehículo antes del siniestro (valor venal).

**Siniestro:** Es la realización del riesgo. Quiere decir que es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización, por ejemplo, un robo, un choque, una enfermedad o accidente, un incendio, etc.

**SOA:** Es la abreviatura de Seguro Obligatorio del Automóvil. Todas las personas que son propietarias de un vehículo, deben tener este seguro para poder circular.

**Sobreprima:** Es como una prima complementaria, y se llama así a la prima que tiene la función de cubrir la parte correspondiente a la agravación de un riesgo.

**Sobreseguro:** Es cuando el valor de los bienes asegurados es mayor al valor asegurado. Las aseguradoras niegan el pago de las cantidades que exceden la suma asegurada contratada ya que en ningún caso tuvieron conocimiento de que el valor asegurado era inferior y no cobraron la prima justa ni crearon reservas para hacerle frente a una cantidad mayor.

**Subagente:** Es la persona designada por un agente para colaborar con él en la producción de seguro.

**Subrogación:** Acción de reservarse los derechos de repetición contra quien se estime responsable. Los derechos que correspondan al asegurado contra un tercero, en razón de un siniestro, se transfieren al asegurador hasta el momento de la indemnización abonada. El asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del asegurador, pero éste no puede valerse de la subrogación en perjuicio del asegurado. La subrogación es inaplicable en los seguros de personas.

**Subvención:** Sistema y modalidad de retribución extraordinaria de los agentes, simultánea con la comisión.

**Suma Asegurada:** Es el valor asignado en la póliza como la responsabilidad máxima que debe pagar la Compañía de seguros en caso de pérdida o daño a los beneficiarios de la misma.

**Suplemento de la póliza:** Documento que complementa a una póliza en la que se establezcan modificaciones, el suplemento contendrá la inclusión o exclusión de nuevas garantías, cambios en capitales asegurados o cualquier otra modificación de la póliza.

**Supraseguro:** Acción y efecto de sobrevaloración por parte del asegurado de los bienes objeto del contrato de seguro. En tal situación, el siniestro se liquida con arreglo al valor de los bienes en el momento anterior a su ocurrencia, debiendo la entidad aseguradora extornar la parte de prima percibida en exceso.

**Suspensión de garantías:** Acción y efecto de quedar temporalmente sin vigencia los efectos de una póliza o contrato de seguro.

**Tabla de morbilidad:** Tabla estadística que refleja la incidencia de las enfermedades en un determinado grupo de personas.

**Tablas de mortalidad:** Son los baremos actuariales donde se reflejan las posibilidades de fallecimiento de las personas, agrupadas por edades y por el periodo de vida que en cada grupo se considera probable.

**Tablas de valoración:** Tablas que utilizan las Compañías Aseguradoras y que determinan el valor del coche justo antes del momento de producirse el siniestro en base a la fecha de matriculación y el modelo del vehículo.

**Taller:** Lugar de reparación de vehículos.

**Teleperitación:** Peritación que se realiza en remoto con medios telemáticos.

**Tarifa:** Es el repertorio de los distintos tipos de prima aplicables en cada ramo de seguros para los distintos riesgos.

**Tasa de prima:** Es el tanto por ciento o por mil que se aplica a cada uno de los valores asegurados para obtener la prima de riesgo.

**Tasa Interna de Retorno (TIR):** Manera de evaluar el rendimiento de un bono, en función del precio al cual lo estás comprando y suponiendo que lo conserves hasta su vencimiento. Iguala el valor actual de los ingresos provocados por una inversión con el valor actual de los ingresos producidos por la misma. Ofrece una medición en términos relativos de la rentabilidad de una inversión.

**Tasación:** Acción y efecto de valoración de una cosa.

**Tipo Pericial:** capacitación para actuar en ámbitos judiciales o extrajudiciales.

**Tomador:** Es la persona que contrata el seguro al asegurador, y se obliga al pago de la prima. Frecuentemente es también el asegurado.

**UNESPA:** Acrónimo de Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Patronal del Seguro, que surge de la agrupación de las entidades aseguradoras para la defensa de los intereses sectoriales.

**Valor a riesgo:** Monto o capital expuesto a riesgo. Por ejemplo, total de existencias de un negocio.

**Valor asegurable:** Evaluación del objeto u objetos objeto del riesgo a asegurar.

**Valor de reducción:** Importe a que se reduce el capital asegurado indicado en la póliza, en el supuesto de no satisfacerse la totalidad de primas pactadas.

**Valor de reposición:** El de los bienes en estado de nuevo el día de contratación de la póliza, sin deducción ni depreciación alguna por uso o desgaste.

**Valor declarado:** Importe de los objetos designados específicamente y nominativamente en el contrato, y que se corresponde con el de indemnización en caso de siniestro.

**Valor real:** Precio de un bien en el estado en que se encuentra. Resultado de deducir del valor de nuevo, el demérito correspondiente por edad, uso y estado de conservación.

**Valor tasado:** El valor del bien a que se refiere el seguro se puede fijar en un importe determinado, que expresamente se indicará como tasación. La estimación será el valor del bien al momento del siniestro, excepto que el asegurador acredite que supera notablemente ese valor.

**Valor venal:** Es el valor de venta del objeto o bien asegurado inmediatamente antes de la producción del siniestro.

**Valoración de daños:** Se lleva a cabo mediante Peritaje.

**Vencimiento de póliza:** Es la fecha pactada en los contratos de seguros para indicar cuándo terminan.

**Vigencia:** Término (desde cuándo y hasta cuándo) se extiende la garantía de la póliza.

**Volumen de primas:** Suma total de las primas recaudadas por una Entidad aseguradora, referida a un periodo de tiempo determinado.

## 11. Histórico de cambios

### 11.1. Detalle de cambios sobre V01

En la tabla siguiente se recogen los cambios sobre los tipos existentes en la V01 y los nuevos tipos introducidos. Respecto a estos últimos, solo se incluye el tipo raíz.

Tipo	Cambio
e_agente	Añadido Bomberos.
e_bien	Añadidos: Mercaderías, Otros.
e_estadoInformeFinal	Eliminado Cerrado modificado.
e_estadoIntervencion	Eliminado: Pendiente cierre administrativo, Pendiente cierre responsable, Modificada. Añadido: Reabierta: Intervención reabierta.
e_garantiaDiversos	Cambiados valores de bienes (RC, continente, contenido) por lista de garantías de dos niveles.
e_medioPeritacion	Añadidos: Daños agua: atasco / desatasco, Rotura de tuberías sin daños.
e_tipoEncargo	Añadidos: valor "Presencial y Riesgos diversos (RD)"; A domicilio.
e_tipointervencion	Añadidos: Informe de investigación de causas, Valoración de daños consorciable. Arbitraje
t_encargo	Añadidos Comprobación general, Homologación y prueba en carretera.
t_danoImplicado	Añadido tramitadores. Opcional.
t_cabeceraMinuta	Añadir Importe reclamado
t_capital	Composición de campos: Fecha; Número; Base cálculo honorarios: Puede ser un importe u otro concepto concepto (texto); Comentario.
t_danoIndemnizable	Añadido Regla proporcional.
t_danosDiversos	Añadir Importe reclamado
t_datosEncago	Eliminado subtotales por importe.
t_datosIntervencion	Añadido Fecha de visita. No aplican para diversos: Aplicar franquicia, Peritar riesgo asegurado, Incluir impuestos.
t_datosVisita	Añadido resultado de intervención con enumerado, medio de intervención.
t_descripcionesiniestro	Fecha realizada: No obligatorio. Motivo: Eliminar. Añadidos dirección y lugar de la visita.
t_encargo	Eliminado Resumen reclamación, Inicio y fin reparación. Reordenado.
t_garantiaDiversos	Añadido Contactos
t_implicadoAutos	Añadido Bien.
t_implicadoDiversos	Añadido Implicación
t_instalacionesGenerales	Añadido Persona, Implicación.
t_intervencion	Eliminado: Tuberías privadas. Añadido Incumplimiento normativa. Añadido: Estructura
t_limiteDiversos	Valoración se reordena a continuación de Avances
t_lineaDetalle	Eliminado Infraseguro. TipoAseguramiento subido un nivel. Pasa a t_garantiaDiversos.
t_liquidación	RefAlbaran se redenomina RefConcepto. En RefConcepto nuevo enumerado _e_refConcepto
t_poliza	Añadido elemento Minutas.
t_proteccionesIncendio	Añadido elemento CondicionesParticulares. Añadir: - Orden y limpieza. - Empleo de soldadura - Existen sectores de incendios - Resistencia de las puertas: Tiene niveles por tiempo de resistencia (30, 60, etc.) - Descripción.

---

t_riesgoDiversos	Añadido capitales.
t_siniestro	Eliminados: Causa de siniestro, Subgarantías afectadas. Añadido: Asistencias.
t_valoracionDiversos	Modificado en todos sus elementos.
Nuevos tipos	t_asistencia
	t_bienDiversos
	t_capital
	t_constructivo
	t_contactoEncargo
	t_contactoIntervencion
	t_instalacion
	t_medidasPrevencion
	t_partidaValoracion
	t_recobro
	t_regla
	t_valoracionResumen